

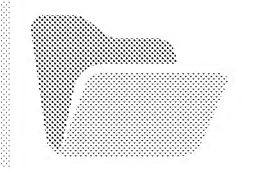
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - N° 30.864 - Montevideo, martes 1° de febrero de 2022

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373. Montevideo. Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 25, 27 y 28 de enero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 39/022

Asígnanse a la ANP las funciones de administración, conservación y desarrollo de un Puerto Seco a instalarse en el padrón 322 de la 9ª Sección Catastral de Rivera.

(218*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 26 de Enero de 2022

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos, a los efectos de la asignación de las funciones de administración, conservación y desarrollo de un puerto seco a instalarse en el padrón Nº 322 de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, así como su incorporación al recinto portuario del Puerto de Montevideo;

RESULTANDO: **I)** que constituyen objetivos de la Política Portuaria Nacional: a) el fomento de la economía mediante la prestación de los servicios portuarios con la máxima productividad, eficiencia y calidad; b) optimizar todas las actividades que se generan en el puerto a efectos de incorporarse activamente a la cadena de distribución; c) aumentar la competitividad de los puertos uruguayos; y d) fomentar la descentralización de los puertos, potenciando la coordinación entre los mismos;

II) que a efectos de cumplir con los objetivos de la Política Portuaria Nacional referidos en el Resultando I), se torna imprescindible la instalación de terminales de transporte intermodal terrestre conectadas directamente a uno o varios puertos marítimos o fluviales mediante una vía de transporte de gran capacidad, terminales denominadas como "Puertos Secos";

III) que existe interés en fomentar y apoyar la expansión y desarrollo del Puerto de Montevideo, mediante la instalación de un puerto seco en el padrón Nº 322 de la 9a Sección Catastral del Departamento de Rivera, así como su incorporación al recinto portuario del Puerto de Montevideo;

CONSIDERANDO: **I)** que se debe establecer el concepto de "Puerto Seco" y el régimen jurídico que lo regule;

II) que el Código Aduanero (CAROU), aprobado por la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014, en su artículo 1º numerales 1 y 2, establece que se entiende por territorio aduanero...*"el ámbito geográfico dentro del cual es aplicable la legislación aduanera", y en el artículo 3º numeral 1, regla la Zona Primaria Aduanera, como "el área terrestre o acuática, continua o discontinua, ocupada por los puertos, aeropuertos, puntos de fronteras, sus áreas adyacentes y otras áreas del territorio aduanero, delimitadas por la ley o por el Poder Ejecutivo y habilitadas por la Dirección Nacional de Aduanas, donde se efectúa el control de la entrada, salida, permanencia, almacenamiento y circulación de mercaderías, medios de transporte y personas";*

III) que los puertos y aeropuertos en los que, a la fecha de entrada en vigencia del Código Aduanero **(CAROU)**, se aplicaba los regímenes previstos en la Ley Nº 16.246, de 8 de abril de 1992, y en los artículos 163 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, y 23 y 24 de la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002, fueron considerados zonas primarias aduaneras y se les continuó aplicando lo establecido por dichas disposiciones, sin perjuicio de lo previsto en el Código Aduanero para dichos puertos y aeropuertos;

IV) que en mérito a las normas referidas en los Considerandos anteriores, corresponde que el Poder Ejecutivo defina el concepto de "Puerto Seco" y delimite el área que ocupará el mismo;

V) que a efectos de la construcción de la "Terminal Multimodal Puerto Seco de Rivera" la Administración Nacional de Puertos por Resolución Nº 472/3.836, de 23 de agosto de 2016, solicitó al Poder Ejecutivo la expropiación total del padrón Nº 322 de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Rivera;

VI) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 25 de noviembre de 2016, se designó para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose su urgente ocupación, el padrón Nº 322 de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, destinado a las obras de la construcción de una Terminal Multimodal Puerto Seco del Departamento de Rivera;

VII) que por Resoluciones del Ministro de Transporte y Obras Públicas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas, de 23 de noviembre de 2018 y modificativa de 29 de abril de 2019, se aprobó la tasación definitiva y el pago de la indemnización a la propietaria del padrón Nº 322 de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Rivera;

VIII) que según Acta de Expropiación de fecha 24 de febrero de 2021, EUCAPINE S.R.L. cumpliendo con las resoluciones referidas en el Considerando anterior enajenó libre de obligaciones y gravámenes al Estado (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) quien en tal concepto adquirió por vía de expropiación, la propiedad y posesión del padrón Nº 322 de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Rivera;

IX) que corresponde incorporar a la delimitación del recinto aduanero portuario del Puerto de Montevideo el inmueble referido;

X) que la Administración Nacional de Puertos ejercerá las funciones de administración, conservación y desarrollo de las actividades a llevar a cabo en la "Terminal Multimodal Puerto Seco de Rivera", poderes jurídicos y competencias de acuerdo a lo previsto en la Ley Nº 16.246, de 8 de abril de 1992 y sus Reglamentos aprobados por el artículo 1º Decreto Nº 412/992, de 1º de setiembre de 1992, y por el artículo 1º Decreto Nº 413/992, de 1º de setiembre de 1992;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 16.246, de 8 de abril de 1992, Decreto Nº 412/992, de 1º de setiembre de 1992 y Decreto Nº 413/992, de 1º de setiembre de 1992, Decreto Nº 183/994, de 28 de abril de 1994 Código Aduanero (CAROU) aprobado por Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- (Concepto y régimen jurídico): Puerto Seco es una terminal de transporte intermodal terrestre, conectada directamente a uno o varios puertos marítimos o fluviales mediante una vía de transporte de gran capacidad, que opera bajo el régimen previsto en la Ley Nº 16.246, de 8 de abril de 1992; el Puerto Seco se considerará incorporado a la delimitación del recinto portuario aduanero de un puerto marítimo o fluvial.

Artículo 2º.- (Zona Aduanera): Inclúyase al "Puerto Seco" en la Zona Primaria Aduanera, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º numerales 1, 2 y 3 del Código Aduanero (CAROU) aprobado por Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014.

Artículo 3º.- (Terminal Multimodal Puerto Seco de Rivera): Dispónese que la "Terminal Multimodal Puerto Seco de Rivera", es la terminal de transporte intermodal terrestre, conectada directamente con el Puerto de Montevideo, conformada por el área terrestre delimitada en el artículo 4º del presente Decreto, que opera bajo el régimen previsto por la Ley Nº 16.246, de 8 de abril de 1992, conformando una Zona Primaria Aduanera.

Artículo 4º.- (Recinto portuario - aduanero): Incorpórase a la delimitación del recinto portuario - aduanero del Puerto de Montevideo, el padrón Nº 322 de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, el cual corresponde al plano número 19/2016 del Ingeniero Agrimensor Rafael Roda, de noviembre de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rivera el 5 de junio de 2020 con el Nº 12.406, el cual consta de un área de veinticinco hectáreas seis mil ochocientos cincuenta y tres metros cuadrados (25 ha 6.853 m^2), deslindándose de la siguiente manera: por el Sur-Este, tramo recto de 466 metros con frente a Ruta Nacional Nº 5; por el Sur-Oeste, tramo recto de 176 metros, 30 metros lindando con el padrón Nº 12.406; por el Oeste, tramo recto de 627 metros, 40 metros lindando con el padrón Nº 12.406; por el Noroeste, tramo curvo de 384 metros, 10 metros de desarrollo y radio de 850 metros con frente a Vía Férrea (AFE); por el Noreste, tramo recto de 341 metros, 80 metros lindando con padrón Nº 12.161; por el Sureste, tramo recto de 277 metros, 30 metros lindando con el padrón Nº 8.580 y finalmente, por el Noreste, tramo recto de 217 metros lindando con el padrón Nº 8.580.

Artículo 5º.- Encomiéndase a la Administración Nacional de Puertos las funciones de administración, conservación y desarrollo del Puerto Seco denominado "Terminal Multimodal Puerto Seco de Rivera", en las condiciones que se disponen en este Decreto y para el cumplimiento de los objetivos de Política Portuaria Nacional.

Artículo 6º.- La Administración Nacional de Puertos ejercerá las funciones encomendadas, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 16.246, de 8 de abril de 1992 y su reglamentación aprobada por el artículo 1º Decreto Nº 412/992, de 1º de setiembre de 1992, y por el artículo 1º Decreto Nº 413/992, de 1º de setiembre de 1992.

Artículo 7º.- Para asegurar la coordinación a que hace referencia el artículo 7º de la Ley Nº 16.246, de 8 de abril de 1992, durante el primer trimestre de cada año, la Administración Nacional de Puertos elevará al Poder Ejecutivo una memoria de gestión de la "Terminal Multimodal Puerto Seco de Rivera", comprensiva de las actividades desarrolladas y de los datos consolidados que reflejen el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos.

Artículo 8º.- Comuníquese, publíquese.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER; CAROLINA ACHE; ALEJANDRO IRASTORZA; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; JOSE LUIS FALERO; WALTER VERRI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; FERNANDO MATTOS; TABARÉ VIERA; IRENE MOREIRA; MARTÍN LEMA; ADRIAN PEÑA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

2

Resolución 10/022

Autorízase a UTE a celebrar un Convenio Marco con los fabricantes nacionales de transformadores, con objeto de la adquisición directa de tales materiales siempre que aquéllos participen y califiquen en el procedimiento licitatorio.

(220*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 26 de Enero de 2022

VISTO: la solicitud presentada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) para que se autorice la celebración de un Convenio Marco con fabricantes nacionales de transformadores, con el objeto de comprar, en forma directa tales materiales, en la medida en que la operativa industrial y comercial de la Administración lo requiera;

RESULTANDO: I) que el artículo 2 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) establece que sus disposiciones se aplicarán a los Entes Industriales o Comerciales del Estado, en tanto sus leyes orgánicas no prevean expresamente regímenes especiales;

II) que el artículo 23 del Decreto Ley Nº 15.031, de 4 de julio de 1980, habilita a UTE a realizar compras directas previa autorización fundada del Poder Ejecutivo;

III) que una contratación de esta naturaleza no sólo contemplaría las necesidades de UTE del suministro que se ofrece, sino que además fomentaría el desarrollo de la industria nacional, generando fuentes de trabajo, constituyendo una alternativa más de competitividad de los fabricantes nacionales frente a los extranjeros;

IV) que el Convenio Marco deberá contemplar a aquellos fabricantes nacionales que cumplan con los requisitos técnicos exigidos por UTE;

V) que la apertura de una compra de este tipo a todos los fabricantes nacionales deberá incidir en la calidad de los transformadores a producir, por lo que se entiende pertinente requerir que los interesados hayan participado y calificado en el procedimiento licitatorio correspondiente;

VI) que la contratación directa que se efectúe se hará de acuerdo al criterio que establece el texto del Convenio Marco anexo, y deberá regirse por las especificaciones del Pliego de Condiciones Particulares de cada licitación que UTE realice;

CONSIDERANDO: I) que se remiten informes favorables del Área de Energía Eléctrica y Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Energía;

II) que el plazo de vigencia del citado Convenio será de 3 (tres) años con opción a otros 3 (tres) años más;

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, compartiendo los informes precedentes, no formula observaciones;

IV) que procede dictar Resolución otorgando la autorización solicitada;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto Ley Nº 15.031, de 4 de julio de 1980, y el artículo 2 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado

(TOCAF), y a lo informado por la Dirección Nacional de Energía y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) a celebrar un Convenio Marco con los fabricantes nacionales de transformadores, con objeto de la adquisición directa de tales materiales siempre que aquellos participen y califiquen en el procedimiento licitatorio, en la medida en que su operativa industrial y comercial lo requiera, por un plazo de máximo de 3 (tres) años, con opción a 3 (tres) años más.

2º.- Que la adquisición directa a los fabricantes nacionales se regirá por las especificaciones del Pliego de Condiciones Particulares correspondiente, a tenor de lo establecido en el Convenio Marco anexo.

3º.- Comuníquese y publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; WALTER VERRI.

Expediente Nº: 2021-61-1-0086095

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas Directorio

Serie Ce 204219 ACTA.................Fo........................

CONVENIO MARCO

PRIMERO (Antecedentes): El presente Convenio Marco se ampara en lo dispuesto en el Artículo 2 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF 2020), y en el Artículo 23 del Decreto-Ley No. 15.031 del 4 de julio de 1980, que habilita a UTE a contratar en forma directa, previa autorización fundada del Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo, por Resolución No. ... de fecha .... otorgó la referida autorización, por lo que no existen impedimentos para la realización de este emprendimiento.

SEGUNDO (Objeto): El objeto de este Convenio Marco es habilitar a UTE la adquisición en forma directa de transformadores de fabricación nacional, en la medida que su operativa industrial y comercial lo requiera, hasta el 50% de las necesidades de consumo de UTE, previo análisis del cumplimiento de las entregas realizadas.

Las contrataciones directas que se realicen se regirán por las especificaciones técnicas de los Pliegos de Condiciones de las Licitaciones que previamente UTE efectúe para la adjudicación de transformadores, con excepción de la fórmula paramétrica.

En el caso de contrataciones directas realizadas a los fabricantes nacionales en el marco de este convenio se aplicará la fórmula paramétrica especificada en el apartado SEXTO del presente convenio.

TERCERO (Condiciones para la Aplicación del Convenio): La aplicación del presente Convenio estará supeditada al cumplimiento por parte de los Fabricantes Nacionales de las siguientes condiciones:

a) Que los interesados se presenten y califiquen en los llamados a Licitación que UTE efectúe. La no presentación en el procedimiento licitatorio, implicará la renuncia de la firma o firmas, a contratar directamente con UTE, al amparo de este Convenio, un suministro igual al del objeto licitado.
b) Que los transformadores sean de fabricación nacional.
c) Que los transformadores cumplan con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones.
d) Que se acredite mediante certificado expedido por organismo competente y reconocido, el porcentaje de integración de industria nacional.

CUARTO (Obligaciones de los Fabricantes Nacionales): Los Fabricantes Nacionales se obligan a cumplir las Condiciones establecidas en la Cláusula TERCERA y:

* Contar con una disponibilidad de los materiales que les permita abastecer las necesidades de la Administración en los plazos que ella determine.
* Cumplir con los cronogramas de entrega.
* Fabricar los transformadores acorde a los requisitos de calidad técnica que los avances tecnológicos impongan en la materia.

QUINTO (Obligaciones de UTE): UTE se obliga a adquirir, en la medida que su operativa industrial y comercial lo requiera, en forma directa, a los fabricantes nacionales que cumplan los requisitos establecidos en este Convenio un porcentaje de hasta el 100% de los montos licitados, en función de lo establecido en la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio, siempre que sus ofertas se ajusten a la demanda puntual de la Administración, y a las condiciones establecidas en las Cláusulas TERCERA y CUARTA.

UTE, sin perjuicio de lo precedente, se reserva el derecho de efectuar las compras directas indicadas, en función de la evaluación de los cumplimientos contractuales que hayan tenido los fabricantes nacionales.

SEXTO (Precio): UTE podrá realizar la compra directa al fabricante nacional que haya cotizado el menor valor de oferta en la convocatoria realizada al amparo de este Convenio. Dicho valor no podrá superar el de la oferta adjudicada en la licitación correspondiente. En caso que el fabricante nacional adjudicado no acepte total o parcialmente el cupo asignado, se le ofrecerá la parte no aceptada a aquel fabricante nacional que le siga en precio comparativo, y así sucesivamente hasta completarlo.

No obstante, a efectos de optimizar las entregas, los fabricantes podrán plantear una distribución diferente del cupo asignado, la cual podrá ser aceptada por UTE.

Por valor de oferta se entiende el que surja de la fórmula comparativa de precios, incluyendo la protección a la Industria Nacional, si correspondiere. Para esta cuantificación, se usará el criterio especificado en el Pliego de Condiciones correspondiente.

Estos precios se ajustarán de acuerdo con la siguiente fórmula paramétrica:

Para transformadores y autotransformadores MT/BT, BT/BT.

Po (0,15 +0,2 CONV.GOES/CONV.GOESo + 0,1 COLD STEEL/COLD

STEELo + 0,1 MINOIL/MINOILo + 0,1 AL/ALo + 0,1 Cu/Cuo + 0.2 J/Jo + 0.05

IPC/IPCo)

Para transformadores y autotransformadores MT/MT

Po (0,10 +0,2 CONV.GOES/CONV.GOESo + 0,1 COLD STEEL/COLD STEELo

+ 0,1 MINOIL/MINOILo + 0,25 Cu/Cuo + 0,2 J/Jo + 0,05 IPC/IPCo)

Siendo:

CONV.GOES: valor del índice CONV.GOES (Grain Oriented Electrical Steel) publicado por T & D Europe /
COLD STEEL: valor del índice COLD STEEL publicado por T & D Europe
MINOIL: valor del índice MINOIL publicado por T & D Europe
AL: valor del índice ALUMINIUM publicado por T & D Europe
CU: valor del índice COPPER publicado por T & D Europe
IPC: Índice de Precios al Consumo, publicado por Instituto Nacional de Estadística
J: laudo del grupo 3, publicado por el MTSS

En el caso de que los índices estuvieran emitidos en otra moneda diferente a la de la oferta, deberán convertirse dichos índices a la moneda de la oferta, a los efectos de que todos los valores de ajuste de la fórmula paramétrica estén expresados en la misma moneda de la oferta.

Esta conversión se hará al arbitraje o tipo de cambio, del dólar USA interbancario billete vendedor, publicados por la mesa de cambios del Banco Central del Uruguay, según corresponda.

SÉPTIMO (Plazo): El plazo de vigencia del presente Convenio

Marco es de tres años a partir de su suscripción, con opción por parte de la Administración de extenderlo por igual período.

OCTAVO (Adhesión al Convenio): A los fabricantes nacionales se les dará un plazo de 45 días calendario para adherirse a este Convenio, a partir de su aprobación por el Poder Ejecutivo. Vencido el mismo, no podrá suscribirse convenios con ningún otro fabricante por un plazo de un año. Transcurridos el año, se abrirá nuevamente un plazo de 45 días para suscribir nuevas adhesiones al Convenio.

NOVENO (Contratos individuales): Al amparo de este Convenio, las Partes otorgarán los contratos particulares que correspondan a cada adquisición, los que se integrarán con el Pliego de Condiciones pertinente, debiendo figurar, entre otros, los siguientes puntos:
Objeto
Obligaciones de las Partes
Precio
Plazo del Contrato
Forma de Pago
Garantías
Sanciones por incumplimiento
Prohibición de ceder el contrato

El plazo y las condiciones de entrega serán establecidos por UTE en cada oportunidad que corresponda la aplicación del presente Convenio.

DECIMO (Resolución por Incumplimiento): El incumplimiento por parte de los Fabricantes Nacionales, de cualquiera de las condiciones previstas en las Cláusulas TERCERA y CUARTA, así como de alguna de las obligaciones establecidas en los contratos individuales, facultará a UTE a la aplicación de las medidas sancionatorias que corresponda, según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones respectivo, y hasta la rescisión unilateral de este Convenio, de ser pertinente.

DECIMO PRIMERO (Revocación de la autorización del Poder Ejecutivo): En caso que el Poder Ejecutivo revocase la autorización otorgada para la celebración de este Convenio, el mismo quedará rescindido.

DÉCIMO SEGUNDO (Notificaciones): Toda comunicación que se realice entre las Partes, se llevará a cabo en forma fehaciente, notificándose personalmente, por fax al número indicado por cada Parte, por carta certificada o telegrama colacionado con aviso de retorno, al domicilio constituido, o por correo electrónico (e-mail).
El plazo de respuesta de los Fabricantes Nacionales ante cualquier consulta realizada por la Administración no podrá exceder los 10 días hábiles.

DÉCIMO TERCERO (Domicilios Especiales): Las Partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos judiciales o extrajudiciales a que diera lugar el presente Convenio, los indicados en la comparecencia.
Previa lectura de este instrumento, las Partes así lo otorgan y para constancia se firman .... ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha ut supra indicados.

3

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (TRONADOR S.A.C.) e importador (MAOSOL S.A.).

(227)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1794/21

Montevideo, 28 de Enero de 2022

VISTO: que la empresa MAOSOL S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido Decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa MAOSOL S.A. con fecha 6 de diciembre de 2021, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por MAOSOL S.A. en los términos sugeridos por la Dirección Nacional de Industrias, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1806.90.00.99: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás. Los demás.	TRONADOR S.A.C.	TRONADOR S.A.C.	MAOSOL S.A. RUT:21269312 0017

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 6 de diciembre de 2021 y hasta el 5 de diciembre de 2023 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
WALTER VERRI.

MINISTERIO DE TURISMO
4
Resolución 11/022

Desígnase en calidad de asistente directa del Ministro de Turismo, Sr. Tabaré Viera, a la Licenciada María Noel Coates Caldeyro.

(221)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Enero de 2022

VISTO: la facultad del Poder Ejecutivo de contratar asistentes para desempeñar tareas de apoyo directo a los Ministros de Estado, por el término que éstos determinen y sin exceder el período de sus respectivos mandatos;

RESULTANDO: que en virtud de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Nº 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005, cada Ministro puede contratar hasta dos asistentes en forma simultánea;

CONSIDERANDO: **I)** que el Ministerio de Turismo propone la contratación de la Licenciada María Noel Coates Caldeyro, para desempeñarse como asistente directa del Ministro de Turismo, Sr. Tabaré Viera, a partir de la notificación de la presente y hasta la finalización de su mandato;

II) que la complejidad y variedad de tareas que desarrollará la misma, justifican la contraprestación máxima para este tipo de contratos, establecida en la norma citada;

III) que se cuenta con el informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Nº 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- Desígnase en calidad de asistente directa del Ministro de Turismo, Sr. Tabaré Viera, a partir de la notificación de la presente y hasta la finalización de su mandato, a la Licenciada María Noel Coates Caldeyro, titular de la Cédula de Identidad número 1.959.509-8, Credencial Cívica Serie AZB Nº 17084.

2.- Establécese una retribución nominal mensual por todo concepto de 15 B.P.C. (quince Base de Prestaciones y Contribuciones), que se ajustará en la misma oportunidad y porcentaje que se disponga para los funcionarios de la Administración Central, a cuyos efectos la Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes.

3.- Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Turismo.
LACALLE POU LUIS; TABARÉ VIERA; AZUCENA ARBELECHE.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
5
Resolución 1.296/021

Dispónese la clausura y archivo de las actuaciones referidas a la denuncia de acoso laboral presentada por la Sra. María Nury Marín Villar contra la Dra. Sandra Soto Varela, quien cumple funciones en el Hospital de Las Piedras.

(196)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo. 19 de Mayo de 2021

Visto: la denuncia de acoso laboral presentada por la Sra. María Nury Marin Villar (C.I. 1.959.782-0) contra la Dra. Sandra Soto Varela (C.I. 1.864.631-1) quien cumple funciones en el Hospital de Las Piedras U.E. 062;

Resultando: I) que con fecha 12/03/2019 la Comisión Técnica de Acoso Laboral tomo conocimiento que la referencia 29/068/3/2998/2018, por la cual se inició la denuncia, había sido enviada por error a la Comisión de Apoyo desde la UE, en junio de 2018, por lo que se solicitó se notificara a la denunciante de los motivos por los cuales no se pudo continuar con el trámite, y que relate nuevamente los hechos invocados en su denuncia;

II) que con fecha 8/12/17, en su primera denuncia que la Sra. Marín manifiesta que quiere dejar constancia de la falta de respeto de la Dra. Soto hacia su persona, en horario y lugar de trabajo, hecho que viene sucediendo desde hace tiempo con diferentes compañeros, pacientes y acompañantes;

III) que con fecha marzo de 2018, la denunciante presenta nueva denuncia escrita, expresando que el 20/3/2018 ocurre un caso parecido al de noviembre;

IV) que con fecha 21/06/2019 la Comisión Técnica de Acoso Laboral insta a dar vista a la denunciada Sra. Sandra Soto y solicita al Asesor Legal del Hospital de las Piedras diligenciar prueba testimonial;

V) que con fecha 25/7/2019 la denunciada Dra Soto, efectúa los descargos pertinentes, expresando que las denuncias presentadas corresponden a un único hecho, que lo denunciado no es lo que realmente sucedió, que no existe acoso y persecución.

VI) que se notifica a la Sra. Marin a los efectos de hacer comparecer a los testigos el día 21/08/2019;

VII) que con fecha 17/08/2019 manifiesta su intención de prescindir de los testigos propuestos. Asimismo, expresa su desinterés en la continuidad de las actuaciones;

VIII) que con fecha 28/09/2019, habiendo tomado conocimiento de la nota presentada por la Sra. Marín, donde desiste de continuar con la denuncia de acoso laboral presentada en el año 2017, la Comisión Técnica de Acoso Laboral solicito a la Dirección del Hospital de Las Piedras se sirva remitir un informe detallando la situación funcional actual de la misma, su relacionamiento con la Dra. Soto, así como el clima laboral existente en el servicio;

IX) que con fecha 11/10/2019 la Dirección del Hospital de las Piedras informa que si bien no existen nuevas denuncias por parte de la Sra Nury Marín, si existen otras denuncias hacia la profesional Dra. Soto, además adjuntan respuesta de la Dirección a informe elevado por la Dra. Soto a Directorio de ASSE, donde se especifican dichas denuncias;

Considerando: I) que la denunciada Dra. Soto mantiene una relación laboral con la Comisión de Apoyo de ASSE, por lo que se carece de poder disciplinario ante eventuales situaciones de acoso laboral, en caso de ser comprobadas;

II) que se advierte el desinterés de la denunciante de continuar con estas actuaciones, corresponde clausurar las mismas;

III) que los funcionarios deben adecuarse a lo establecido como política institucional de ASSE - Protocolo de Actuación ante situaciones de violencia y acoso en el ámbito laboral aprobado por Resolución del Directorio N.º 3900/2020 de fecha 14/08/2020, el cual rechaza

toda situación de acoso laboral que se produzca en el organismo. Así como la prevención y el oportuno tratamiento a las denuncias por tratarse de conductas que ponen en riesgo la salud de los trabajadores, entendida ésta como el bienestar físico, psíquico y social, de acuerdo a la definición dada por la Organización Mundial de la Salud;

Atento: a lo expresado y a lo establecido en el Protocolo de Actuación ante Situaciones de Violencia y Acoso en el ámbito Laboral, aprobado por Resolución del Directorio Nº 3900/2020 de fecha 14/08/2020, Capítulo VII, Ley Nº 19.849 del 01/01/2020 que ratifica el Convenio de la OIT Nº 190 sobre Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Dispónese la clausura y archivo sin perjuicio de las presentes actuaciones.

2º) Comuníquese al Hospital de Las Piedras - U.E. 062 - para su conocimiento y notificación a las partes Sra. María Nury Marin y a la Dra. Sandra Soto Varela de la presente resolución.

3º) Tome conocimiento la Comisión Técnica de Acoso Laboral de la decisión adoptada. Cumplido, archívese

Nota: 062/67/2019
Res : 1296/2021
/scl
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

6

Resolución 2.183/021

Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Español, ocupado por la Licenciada Ana Cecilia Ruvira De los Santos.

(197)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2021

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación del cargo, en la Unidad Ejecutora de destino 063 - Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, formulada por la Lic. Ana Cecilia Ruvira De Los Santos, (C.I. 4.107.874-9), la cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español, con un cargo de Técnico III Licenciada en Enfermería. (Escalafón "A"- Grado 8 - Correlativo 3110).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 076 - Hospital Español entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones, siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 063 - Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 1469).

Considerando: que la Dirección de la Región Sur entiende pertinente proceder a la misma,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 1923/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 06/05/2021;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 063 - Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería. (Escalafón "A", Grado 8, correlativo Nº 3110) Presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español, ocupado por la Lic. Ana Cecilia Ruvira De Los Santos, (C.I. 4.107.874-9).

2º) Asígnase a la Lic. Ana Cecilia Ruvira De Los Santos, (C.I. 4.107.874-9), el correlativo 1486 en el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería (Escalafón "A", Grado 8), en la Unidad Ejecutora 063 - Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo.

3º) Suprímase el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería (Escalafón "A", Grado 8, correlativo Nº 1469, de la Unidad Ejecutora 063 - Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo.

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería (Escalafón "A", Grado 8, correlativo Nº 3154);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 063 - Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo.

Res: 2183/2021
Ref. 29/076/2/183/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

7

Resolución 2.450/021

Dispónese el cese en la función de Administrativa de la Sra. Virginia Inés Da Silva Vignola, y desígnasela Secretaria de la Auditoría del Tribunal de Cuentas de ASSE.

(222)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Junio de 2021

Visto: la acefalía de la función de Secretaria de la Auditoría de Tribunal de Cuentas de A.S.S.E., propone cubrir el puesto de Secretaría de dicha Dirección, para el normal funcionamiento, teniendo en consideración la dinámica de la misma.

Considerando: I) que la Auditoría del Tribunal de Cuentas de A.S.S.E, propone el ingreso de la Sra. Virginia Ines Da Silva Vignola, (CI. 4.155.073-5), donde actualmente se desempeña como Administrativa, Especialista VII Especialización, Esc D, Grado 03, correlativo 22582, en la Oficina de Personal de la U.E. 068 - A.S.S.E.

II) que para cubrir dicha acefalía, la Auditoría Interna y de Gestión ofrece la vacante 3941.

III) que se cuenta con el visto bueno financiero de la Dirección Gestión de Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 1543/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 14/04/2021;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en la función de Administrativa, Especialista VII Especialización, Esc D, Grado 03, correlativo 22582, a la Sra. Virginia Ines Da Silva Vignola, (CI. 4.155.073-5), de la Oficina de Personal de la U.E. 068 - A.S.S.E.

2) Desígnase como Secretaria de la Auditoría de Tribunal de Cuentas de A.S.S.E.,a la Sra. Virginia Ines Da Silva Vignola, (CI. 4.155.073-5), con una carga horaria de 40 hs. semanales, adecuándose su salario a la nueva función asignada.

3) Otorgase a la U.E. 068 - A.S.S.E., Técnico III Químico Farmacéutico, perteneciente a A.S.S.E. Central (Unidad Ejecutora 068, Escalafón "A", Grado 08, correlativo 3941).

4) Comuníquese al Departamento de Personal de la U.E. 068 a fin de tomar nota y notificar a la interesada. Tome nota la División Sueldos, Dirección Gestión de Remuneraciones, la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de A.S.S.E. y la Auditoría Interna y de Gestión de A.S.S.E.

Res: 2450/2021

Ref: 29/068/3/3682/2021
MB/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

8

Resolución 2.451/021

Dispónese el cese como Secretaria de la Auditoría del Tribunal de Cuentas de ASSE de la Sra. Stefani Denise Noemberg Pintos, y desígnasela como Auditor No Profesional de la Auditoría Interna y de Gestión.

(223)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Junio de 2021

Visto: que la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión entiende necesario incorporar personal con perfil de estudiante de CCEE, por lo que propone el ingreso de la Sra. Stefani Denise Noemberg Pintos, (C.I. 3.672.014-1), a cumplir funciones de Auditor No Profesional de la Auditoría Interna y de Gestión.

Considerando: I) que dicha funcionaria actualmente se desempeña como Secretaría en la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de A.S.S.E., con una carga horaria de 40 hs semanales.

II) el visto bueno financiero de la Dirección Gestión de Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 1543/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 14/04/2021;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese como Secretaria de la Auditoría del Tribunal de Cuentas de A.S.S.E., a la Sra. Stefani Denise Noemberg Pintos, (C.I. 3.672.014-1).

2) Desígnase como Auditor No Profesional de la Auditoría Interna y de Gestión a la Sra. Stefani Denise Noemberg Pintos, (C.I. 3.672.014-1), con una carga horaria de 40 hs. semanales, adecuándose su salario a la nueva función asignada.

3) Comuníquese al Departamento de Personal de la U.E. 068 a fin de tomar nota y notificar a la interesada. Tome nota la División Sueldos, Dirección Gestión de Remuneraciones, la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de A.S.S.E. y la Auditoría Interna y de Gestión de A.S.S.E.

Res: 2451/2021
Ref: 29/068/3/3682/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

9

Resolución 2.506/021

Inclúyese a la Sra. Mariana Rodríguez Di Pierro, Especialista VII Especialización, en la escala salarial correspondiente a Administrativos Calificados.

(198)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo. 29 de Junio de 2021

Visto: la solicitud realizada por la Dirección Administrativa de la U.E. 068 - A.S.S.E en cuanto a la equiparación salarial de la Sra. Mariana Rodríguez Di Pierro, cumpliendo funciones en la Dirección Administrativa de la U.E. 068 - A.S.S.E.

Considerando: I) que las particularidades de las funciones desarrolladas en dicho sector requieren de personal calificado, debido a los cometidos del mismo.

II) que la Dirección Administrativa de la U.E. 068 - A.S.S.E., manifiesta que la Sra. Mariana Rodríguez Di Pierro, cuenta con los requisitos necesarios para conformar el sector antes mencionado, como Administrativo Calificado.

III) que la presente propuesta cuanta con el visto bueno financiero de la Dirección Gestión de Remuneraciones,

Atento: a lo expuesto por resoluciones del Directorio Nº 5628/2017 de 6/12/2017, Nº 1748/2021 de 6/05/2021 y Nº 1543/2021 de 14/04/2021.

LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE.

1º) Inclúyase a la Sra. Mariana Rodríguez Di Pierro, C.I. N.º 4.673.927-3, Especialista VII Especialización, presupuestada, Escalafón D, Grado 3 correlativo 22483, perteneciente a la U.E 068 - A.S.S.E., en la escala salarial correspondiente a Administrativos Calificados, con una carga horaria de 40 horas semanales, a partir de la notificación de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Oficina de Personal de la U.E 068 para conocimiento y notificación de la interesada y a la División Sueldos. Tome nota la Dirección Administrativa de la U.E 068.

Res: 2506/2021
Exp: 29/068/3/9591/2020
MB/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

10

Resolución 2.530/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Adriana Olga Cabral Beraldo como Especialista VII Especialización, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, a partir del 1° de julio de 2021.

(224)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Junio de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Adriana Olga Cabral Beraldo;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Especialización, Escalafón "D", Grado 3, Correlativo 5921, de la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la SRA. ADRIANA OLGA CABRAL BERALDO, C.I.: 4.915.890-3, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Especialista VII Especialización perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología (U.E. 009, Escalafón "D", Grado 3, Correlativo 5921), a partir del 01 de julio de 2021.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Sector Historia Laboral, Habilitaciones, y División Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 2530/2021
Ref.: 29/009/2/40/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

11
Resolución 2.538/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Roberto Ramos Ferreira como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1º de julio de 2021.

(199)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2021

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el funcionario Sr. Roberto Ramos Ferreira, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, al SR. ROBERTO RAMOS FERREIRA, C.I.: 3.550.992-0 como Administrativo IV Administrativo, presupuestado, perteneciente al Centro Departamental de Salto (Unidad Ejecutora 028, Escalafón "C", Grado 02, Correlativo 5340), a partir del 01 de julio de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Sector Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 2538/2021
Ref.: 29/028/2/174/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

12
Resolución 2.600/021

Autorízase a la funcionaria Sra. Ana Laura Pereira Morotti, Especialista VII Especialización, para actuar como Recaudadora Titular del Centro Nacional de Afiliaciones, y a la Sra. Dayana Paes Da Silva, Especialista VII Especialización, para actuar como Recaudadora Suplente del citado Centro.

(213)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Julio de 2021

Visto: que lo informado por el Nacional de Afiliaciones respecto a la renuncia como Recaudadora titular de la Sra. Susana Romero C.I. 1.864.300-2;

Resultando: que se solicita altar como recaudadora Titular del citado establecimiento a la Sra. Ana Laura Pereira Morotti C.I. 3.044.051-5, quien desempeñaba actualmente como Recaudadora Suplente, y al a Sra. Dayana Paes Da Silva C.I: 4.448.190-5 como Recaudadora Suplente;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto a la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº. 5674/14 del 18/12/14;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1o) Autorízase a la funcionaria Sra. Ana Laura Pereira Morott, Especialista VII Espec. (Correlativo 22577, Presupuestada, Escalafón D, Grado 3), C.I. 3.044.051-5, de la U.E. 068 A.S.S.E para actuar como Recaudadora Titular del Centro Nacional de Afiliaciones, y a la Sra. Dayana Paes Da Silva, Especialista VII Espec. (Correlativo 22633, Presupuestada, Escalafón D, Grado 3) C.I. 4.448.190-5, de la U.E. 068 A.S.S.E. para actuar como Recaudadora Suplente del citado Centro.

2º) Comuníquese al Centro de referencia para su conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota las Direcciones de Recursos Económicos Financieros y Recursos Materiales Servicios de A.S.S.E a fin de tramitar la Póliza de Caución de la funcionaria de referencia. Cumplido, archívese.

Nota: 1337/2021
Res : 2600/2021
av
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

13
Resolución 2.615/021

Autorízase a la funcionaria Verónica Rosa Saettone Acosta, Especialista VII Especialización, a cumplir funciones de Licenciada en Psicología en la RAP Metropolitana.

(200)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Junio de 2021

Visto: que la funcionaria VERÓNICA ROSA SAETTONE ACOSTA, C.I. 1.906.593-6, quien ostenta un cargo presupuestal del Escalafón D, Grado 3, ESPECIALISTA VII ESPECIALIZACIÓN, correlativo 10123, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, solicita cambio de función acorde a su formación.

Resultando: I) que la referida funcionaria presenta certificado habilitante para ejercer la función de Licenciada en Psicología.

II) que dicho cambio de función genera costo, que sera financiado con ahorros de la Unidad Ejecutora y cuenta con el visto bueno financiero de la Dirección Gestión de Remuneraciones.

Considerando: I) que dicha Dirección propone acceder al cambio de función solicitado en virtud de razones fundadas exclusivamente en las necesidades del servicio;

II) el informe favorable de las oficinas competentes.

Atento: I) a lo dispuesto precedentemente y a lo dispuesto por el literal E del artículo 5 de la Ley N 18.161 de 29/07/2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley N 18.362 de 6/10/2008;

II) a lo dispuesto por resolución del Directorio de A.S.S.E 1543/2021, de fecha 14/04/2021;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Autorizase a la funcionaria VERÓNICA ROSA SAETTONE ACOSTA, C.I. 1.906.593-6, Escalafón D, Grado 03, ESPECIALISTA VII ESPECIALIZACIÓN, correlativo 10123, a cumplir funciones de Licenciada en Psicología, en la U.E 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, con una carga horaria de 24 hs. semanales.

2) Adecúese su salario a las funciones que se le autorizan a desempeñar, de conformidad con la escala salarial correspondiente.
3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tome nota la División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 2615/2021
Ref.: 29/002/2/405/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

14

Resolución 2.619/021

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Hospital Maciel, un cargo de Técnico III Médico perteneciente al Hospital Vilardabó, ocupado por la funcionaria Dra. Laura Alejandra Mugica Rampoldi.

(225)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Junio de 2021

Visto: la solicitud de regularización realizada por la funcionaria Dra. Laura Alejandra Mugica Rampoldi, (C.I. 1.670.915-1), perteneciente a la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó

Resultando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel donde efectivamente cumple tareas;

Considerando: que la regularización contempla el aval de la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó -, de la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel - y de la Dirección de Salud Mental respectivamente.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel -, un cargo de Técnico III Médico, (Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó -, Escalafón "A", Grado 8, Correlativo 1091), ocupado por la funcionaria Dra. Laura Alejandra Mugica Rampoldi, (C.I. 1.670.915-1);
2) Asígnase a la Dra. Laura Alejandra Mugica Rampoldi, (C.I. 1.670.915-1), el correlativo N.º 1672 en el cargo de Técnico III Médico, Escalafón "A", Grado 8, en la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel
3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora - 005 - Hospital Maciel.

Res.: 2619/2021
Ref.: 29/005/2/559/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.



15

Resolución 2.639/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Lic. Cindy Elizabeth Grassi Mattos como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 30 de julio de 2021.

(226)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Lic. Cindy Elizabeth Grassi Mattos, a su cargo en el Hospital Maciel;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria, LIC. CINDY ELIZABETH GRASSI MATTOS, C.I.: 4.405.782-7, como Técnico III Licenciada en Enfermería, Presupuestada, perteneciente al Hospital Maciel (Unidad Ejecutora 005, Escalafón "A", Grado 08, Correlativo 3742), a partir del 30 de julio de 2021.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para la notificación de la misma, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y la División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 2639/2021
Ref: 29/005/2/600/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

16

Resolución 2.645/021

Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital de Pando, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, ocupado por la Sra. Jeannette Alejandra Castro Jara.

(201)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Julio de 2021

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación del cargo, en la Unidad Ejecutora de destino 050 - Hospital de Pando, formulada por la Sra. Jeannette Alejandra Castro Jara, (C.I. 3.299.258-2), la cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D"- Grado 3 - Correlativo 16389);

Resultando: I) que la Dirección de la UE 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la Sra. María Jacqueline Andrada Bonil es la Unidad de reposición perteneciente a la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención

Primaria de Canelones cumpliendo así con lo solicitado por la Dirección de la UE 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell;

Considerando: la aprobación de los pases referidos por parte de la Dirección de la Región Sur, que entiende pertinente proceder a la misma de los aludidos cargos entre las Unidades Ejecutoras 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell y la UE 050 - Hospital de Pando;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 050 - Hospital de Pando, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D", Grado 3, Correlativo 16389), Presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, ocupado por la Sra. Jeannette Alejandra Castro Jara, (C.I. 3.299.258-2).

2º) Asígnase a la Sra. Jeannette Alejandra Castro Jara, (C.I. 3.299.258-2) el Correlativo 2791 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D", Grado 3, en la Unidad Ejecutora 050 - Hospital de Pando.

3º) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D", Grado 3, Correlativo 1592, Presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, ocupado por la Sra. María Jacqueline Andrada Bonil, (C.I. 4.061.633-0).

4º) Asígnase a la Sra. María Jacqueline Andrada Bonil, (C.I. 4.061.633-0), el correlativo 15574, en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D", Grado 3, en la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell.

5º) Comuníquese a las Unidades involucradas y a la División de Sueldos. Notifíquese. Cumplido, corresponde el archivo en la Unidad Ejecutora 050 - Hospital de Pando.

Res.: 2645/2021
Ref.: 29/004/2/1414/2020
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

17

Resolución 2.705/021

Asígnase a la Sra. Lourdes Gimena García Núñez, la función de Secretaría de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE.

(202)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Junio de 2021

Visto: la necesidad de reforzar el área de Secretaría de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., en virtud de la dinámica de trabajo y con el fin de asegurar el normal funcionamiento de la misma, se considera conveniente cubrir el respectivo puesto.

Resultando: que a los efectos de conformar su Equipo de Trabajo, la referida Gerencia entiende oportuno otorgar a la Sra. Lourdes Gimena García Nuñez (C.I. 4.251.427-9), la función de Secretaría.

Considerando: que se cuenta con la conformidad de la Dirección Administrativa de la U.E. 068 de A.S.S.E y el visto bueno financiero de la Dirección Gestión de Remuneraciones;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 1543/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 14/04/2021;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Asígnase a la Sra. Lourdes Gimena García Nuñez (C.I. 4.251.427-9), en la función de Secretaría de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., con una carga horaria de 40 hs. semanales, adecuándose su salario a la nueva función.

2) Comuníquese al Departamento de Personal de la U.E. 068 a fin de tomar nota y notificar a la interesada. Tome nota la División Sueldos, Dirección Gestión de Remuneraciones, Dirección General Administrativa de A.S.S.E.

Res: 2705/2021
Ref: 29/068/3/5290/2021
/jl.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

18

Resolución 2.763/021

Modifícase parcialmente la Resolución 2547/2021 dictada por la Gerencia General de ASSE que designó en la función de Técnico de Registros Médicos del Centro Departamental de Soriano, a la Licenciada María Noel Besozzi.

(203)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Junio de 2021

Visto: que por Resolución Nº 2547/2021 de la Gerencia General de A.S.S.E. con fecha 15/06/21, se designó en la función de Técnico de Registros Médicos del Centro Departamental de Soriano U.E. 030, a la Lic. María Noel Besozzi;

Resultando: que se solicita modificar parcialmente la referida resolución, en el Visto y Resultando I) ya que se padeció error al identificar la función;

Considerando: que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución N.º 1514/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Modificase parcialmente la Resolución Nº 2547/2021 dictada por esta Gerencia General de A.S.S.E. de fecha 15/06/2021, estableciendo en el Visto y Resultando I) donde dice: "...Técnico en Registro Médicos...", debe decir: "...Jefe del Servicio de Registros Médicos...".

2º) Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo.

3º) Comuníquese a la U.E. 030 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Lic. en Registros Médicos Besozzi y a la División Remuneraciones de A.S.S.E.. Tomen nota las Gerencia General, Asistencial Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección de Región Oeste de A.S.S.E..

Ref.: 1785/2020 - 88/2021
Res.: 2763/2021
me
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

19

Resolución 2.817/021

Incorpórase al padrón presupuestal del Instituto Nacional de Reumatología, el cargo de Especialista VII Especialización, perteneciente a la RAP Metropolitana, ocupado por la Sra. Sylvia Alejandra Cabrera Barrios.

(204)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Julio de 2021

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación del cargo en la Unidad Ejecutora de destino 010 - Instituto Nacional de Reumatología, formulada por la Sra. Sylvia Alejandra Cabrera Barrios, presupuestada, en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana,en un cargo de Especialista VII Especialización, (Escalafón "D", Grado 03, correlativo 10097).

Considerando: que la Dirección de la Región Sur entiende pertinente proceder a la misma;

Atento: a lo antedicho, y lo establecido en la Resolución 1923/2021 de fecha 06/05/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 010 - Instituto Nacional de Reumatología, el cargo de Especialista VII Especialización, presupuestada, Escalafón "D", Grado 03, correlativo 10097, a la Sra. Sylvia Alejandra Cabrera Barrios (C.I. 1.919.425-6);

2º) Asígnase a la Sra. Sylvia Alejandra Cabrera Barrios (C.I. 1.919.425-6), el correlativo 2478 en el cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón "D", Grado 03, en la Unidad Ejecutora 010 - Instituto Nacional de Reumatología.

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación a la interesada. Tome nota la Dirección de Región Sur. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 010 - Instituto Nacional de Reumatología.

Res.: 2817/2021
Ref.: 29/002/2/377/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

20

Resolución 2.897/021

Autorízase a la Dirección de Recursos Materiales de ASSE a realizar los trámites correspondientes a efectos de proceder al recambio de las unidades adquiridas tipo "Minibus" con destino a las distintas Unidades Ejecutoras de ASSE.

(205)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Julio de 2021

Visto: la Licitación Abreviada Nº 27/2018 "Adquisición de Vehículos tipo minibuses", adjudicada por Resolución del Gerente Administrativo de A.S.S.E. Nº 7115/2018 de fecha 27/12/2018, ampliada por Resolución Nº 4144/2019 de fecha 19/08/2019;

Resultando: I) que analizando el informe de la División Control de Flota, es necesario proceder al recambio de las unidades adquiridas tipo "Minibus", que se encuentran al servicio de distintas Unidades Ejecutoras;

II) que consultada la adjudicataria Bloommy's S.A., manifiesta estar en condiciones de realizar el recambio del total de las unidades, en el mes de marzo 2022;

Considerando: que se cuenta con el informe favorable de la División Control de Flota de A.S.S.E. y la Dirección de Recursos Materiales, corresponde autorizar el recambio de dichos vehículos;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1514/2021 de fecha 08/04/2021;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a la Dirección Recursos Materiales de A.S.S.E. a realizar los trámites correspondientes a efectos de proceder al recambio de las unidades adquiridas tipo "Minibus" con destino a distintas Unidades Ejecutoras, que se detallan a continuación, según condiciones establecidas en la Licitación Abreviada Nº 27/2018:

Fecha de Entrega	*Matrícula*	*UE de destino*
28/08/2019	*KOF 1034*	*Soriano*
22/08/2019	*GOF 0344*	*Bella Unión*
03/09/2019	*KOF 1040*	*Dolores*
18/11/2019	*LOF 1200*	*Colonia*
27/08/2019	*IOF 1213*	*Paysandú*
12/11/2019	*JOF 0062*	*Río Negro*
04/09/2019	*BOF 1054*	*Treinta y Tres*
06/09/2019	*ROF 1291*	*RAP Tacuarembó*
02/09/2019	*MOF 1604*	*San José*
12/02/2020	*BOF 1058*	*Maldonado San Carlos*
26/08/2019	*MOF 1603*	*PPL*
29/08/2019	*GOF 0345*	*Artigas*
21/11/2019	*FOF 2087*	*Rivera*
14/11/2019	*HPE 1022*	*Salto*
22/11/2019	*SOF 8315*	*Saint Bois*
11/03/2019	*JOF 0063*	*Río Negro*
06/03/2020	*SOF 8457*	*Pereira Rossell*
10/03/2020	*SOF 8456*	*Servicio Nacional de Sangre*
TOTAL	***"Dieciocho (18) vehículos con destino a distintas Unidades Ejecutoras***	

2º) Pase a sus efectos a la Dirección Recursos Materiales de A.S.S.E..

Nota: 843/2019 - 1710/2018 - 1650/2018 -
Res.: 2897/2021
mmf
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

21

Resolución 2.941/021

Autorízase a la Dirección Recursos Materiales de ASSE a realizar los trámites correspondientes a efectos de proceder al recambio de las unidades adquiridas Marca Hyundai, modelo H1 Grand Starex con destino a las distintas Unidades Ejecutoras de ASSE.

(206)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Julio de 2021

Visto: la Licitación Abreviada Nº 26/2018 "Adquisición de vehículos destinados al uso como ambulancias de traslados comunes" adjudicada por Resolución del Gerente Administrativo de A.S.S.E. N.º 7114/2018 de fecha 27/12/2018, ampliada por Resolución N.º 4852/2019 de fecha 30/09/2019;

Resultando: I) que analizando el informe de la División Control de Flota, es necesario proceder al recambio de las unidades adquiridas Marca Hyundai, modelo H1 Grand Starex;

II) que consultada la adjudicataria Bloommy's S.A., manifiesta

estar en condiciones de realizar el recambio del total de las unidades, en el mes de octubre 2021;

Considerando: I)que se cuenta con el informe favorable de la División Control de Flota de A.S.S.E. y la Dirección de Recursos Materiales, corresponde autorizar el recambio de dichos vehículos

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1514/2021 de fecha 08/04/2021

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a la Dirección Recursos Materiales de A.S.S.E. a realizar los trámites correspondientes a efectos de proceder al recambio de las unidades adquiridas Marca Hyundai, modelo H1 Grand Starex con destino a distintas Unidades Ejecutoras, que se detallan a continuación, según condiciones establecidas en la Licitación Abreviada Nº 26/2018.

Fecha de Entrega	*Matrícula*	*UE de destino*
19/11/2019	*EOF 0132*	*UE 017 Centro Deptal de Cerro Largo*
24/03/2020	*MOF 1621*	*UE 028 Centro Dptal de Salto*
30/03/2020	*MOF 1622*	*UE 036 Centro Aux. Carmelo*
02/04/2020	*QOF 1488*	*UE 019 Centro Dptal de Durazno*
31/03/2020	*MOF 1623*	*UE 025 Centro Dptal de Rivera*
22/11/2019	*GOF 0347*	*UE 15 Centro Dptal de Artigas*
31/10/2019	*MOF 1614*	*UE 081 rap Flores*
01/04/2020	*KOF 1037*	*UE 030 Centro Dptal de Soriano*
08/11/2019	*OOF 1404*	*UE 058 RAP Florida*
05/11/2019	*HPE 1021*	*UE 084 RAP Salto*
01/04/2020	*KOF 1036*	*UE 035 Centro Aux. Cardona*
27/03/2020	*JOF 0066*	*UE 082 RAP Río Negro*
11/11/2019	*IOF 1216*	*UE 041 RAP Paysandú*
15/11/2019	*QOF 1485*	*UE 059 RAP Durazno*
07/11/2019	*FOF2086*	*UE 046 RAP Rivera*
25/03/2020	*IOF 1291*	*UE 024 Centro Dptal de Paysandú*
20/03/2020	*ROF1305*	*UE 031 Centro Dptal de Tacuarembó*
13/11/2019	*ROF 1294*	*UE 055 RAP Tacuarembó*
TOTAL	***"Dieciocho (18) vehículos con destinados al uso de ambulancias de traslados comunes"***	

2º) Pase a sus efectos a la Dirección Recursos Materiales de A.S.S.E..

Ref.: 1026/2019
Res.: 2941/2021
/scl
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

22

Resolución 2.975/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Beatriz Alcira Delgado Bentos como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Rocha, a partir del 1º de agosto de 2021.

(207)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Julio de 2021

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Beatriz Alcira Delgado Bentos, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, a la SRA. BEATRIZ ALCIRA DELGADO BENTOS, C.I.: 2.889.927-9, como Administrativo IV Administrativo, presupuestada, perteneciente al Centro Departamental de Rocha (Unidad Ejecutora 027, Escalafón "C", Grado 02, Correlativo 3130), a partir del 01 de agosto de 2021.

2) Tome nota Habilitaciones, Sector Historia Laboral, Cuentas Personales y División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 2975/2021
Ref.: 29/027/2/97/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

23

Resolución 3.006/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María del Rosario Borges Canalda como Técnico III Odontólogo, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1º de agosto de 2021.

(208)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Julio de 2021

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Dra. María del Rosario Borges Canalda, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, a la DRA. MARIA DEL ROSARIO BORGES CANALDA, C.I.: 2.925.861-4, como Técnico III Odontólogo, presupuestada, perteneciente al Hospital Maciel (Unidad Ejecutora 005, Escalafón "A", Grado 08, Correlativo 2710), a partir del 01 de agosto de 2021.

2) Tome nota Habilitaciones, Sector Historia Laboral, Cuentas Personales y División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 3006/2021
Ref.: 29/005/2/652/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

24

Resolución 3.009/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gladys Elizabeth Silveira Rocha como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1º de agosto de 2021.

(209)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Julio de 2021

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Gladys Elizabeth Silveira Rocha, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, a la SRA. GLADYS ELIZABETH SILVEIRA ROCHA, C.I.: 1.531.099-9, como Especialista VII Servicios Asistenciales, presupuestada, perteneciente al Hospital Maciel (Unidad Ejecutora 005, Escalafón "D", Grado 03, Correlativo 9576), a partir del 01 de agosto de 2021.

2) Tome nota Habilitaciones, Sector Historia Laboral, Cuentas Personales y División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 3009/2021
Ref.: 29/005/2/661/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

25

Resolución 3.010/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Lic. Elvira Elena Rodríguez Collazo como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de agosto de 2021.

(210)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Julio de 2021

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Lic. Elvira Elena Rodríguez Collazo, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, a la LIC. ELVIRA ELENA RODRÍGUEZ COLLAZO, C.I.: 1.473.902-3, como Técnico III Licenciada en Enfermería, presupuestada, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004, Escalafón "A", Grado 08, Correlativo 5451), a partir del 01 de agosto de 2021.

2) Tome nota Habilitaciones, Sector Historia Laboral, Cuentas Personales y División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 3010/2021
Ref.: 29/004/2/160/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

26

Resolución 3.035/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Cecilia Nieves Méndez Abreu como Auxiliar de Servicios en el Departamento de Alimentación, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de agosto de 2021.

(211)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Julio de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, por la funcionaria Sra. Cecilia Nieves Méndez Abreu, C.I. 1.914.794-6 de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo, con un porcentaje de baremo de 82,29%;

Considerando: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la SRA. CECILIA NIEVES MÉNDEZ ABREU, C.I.: 1.914.794-6, contratada a término por el Art. 30 de la Ley N.º 17.556 de fecha 18/09/2002, cumpliendo funciones de de Auxiliar de Servicios en el Departamento de Alimentación, Correlativo 343076, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1 de agosto de 2021.

2) Tome nota Habilitaciones, Sector Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales y División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral. Cumplido archívase en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 3035/2021
Ref: 29/004/2/31/2016
/ar
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

27

Resolución 3.084/021

Desígnanse en la función de Supervisores Generales de Enfermería del Centro Departamental de Artigas a los funcionarios que se determinan.

(212)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Julio de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Supervisores Generales de Enfermería del Centro Departamental de Artigas;

Resultando: que realizado el llamado a concurso correspondiente, se propone para desempeñar la función a los siguientes funcionarios: Ana Raquel Alves De Los Santos, DJalma Rodríguez Borgato, Pablo de Los Santos Couto, María del Carmen López Brandon, Mary Francis Díaz Heguarburo, según ranking del Acta adjunta a fs. 6, quienes cumplen con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 1514/2021 de fecha 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Supervisores Generales de Enfermería del Centro Departamental de Artigas a los siguientes funcionarios que se detallan a continuación según ranking del Acta adjunta a fs. 6:

Ranking	Nombre	C.I.	Correl	Esc.	Grado	Cargo
1	Ana Raquel Alves de Los Santos	3.785.319-5	1316	A	8	Tec. III Lic. en Enf.
2	DJalma Rodríguez Borgato	2.592.205-3	752	A	8	Tec. III Lic. en Enf.
3	Pablo Germán De Los Santos Couto	4.449.043-7	1317	A	8	Tec. III Lic. en Enf.
4	María del Carmen López	3.729.996-7	1311	A	8	Tec. III Lic. en Enf.
5	Mary Francis Diaz Heguarburo	3.324.145-5	1308	A	8	Tec. III Lic. en Enf.

2º) Inclúyase a los funcionarios en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a la U.E. 015 a fin de tomar conocimiento y notificar a los funcionarios y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, y la Dirección de Región Norte de A.S.S.E..

Nota: 015/3/2021
Res.: 3084/2021
av
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

28

Resolución 4.767/021

Apruébase el contrato de arrendamiento entre ASSE en carácter de arrendatario y la Sra. María Gabriela Perdomo Mas en su carácter de arrendadora, del inmueble que se determina.

(216)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Octubre de 2021

Visto: el contrato de arrendamiento a suscribirse entre la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) como arrendatario y la Sra. María Gabriela Perdomo Mas en carácter de arrendadora;

Resultando: I) que el mismo consiste en el arrendamiento por parte de A.S.S.E., a solicitud de la Dirección del Hospital de Carmelo, de un salón ubicado en el inmueble Padrón Nº 352, ubicado en la manzana N.º 40 de la planta urbana de Carmelo, localidad catastral del mismo nombre, sexta sección judicial y catastral del Departamento de Colonia;

II) que en el mismo queda comprendido las divisiones de los boxes, aire acondicionado de 18000 BTU y camilla, ésta última en carácter de préstamo;

III) que el destino del bien es el de atención en Fisioterapia, con la finalidad de descentralizar el servicio del Hospital a los efectos de un mejor aprovechamiento de la planta física;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General y la Dirección de la Región Oeste, así como informe favorable del Área Inmuebles de la División Notarial de A.S.S.E.;

II) que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el contrato de arrendamiento entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) en carácter de arrendatario y la Sra. María Gabriela Perdomo Mas en carácter de arrendadora, según texto que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

2º) Encomiéndase a la Gerencia General de A.S.S.E. la contratación de póliza de seguro de incendio y demás daños que puedan ocurrir sobre el inmueble arrendado.

3º) Pase a sus efectos a la División Notarial.

Nota: 29/036/4/2021
Res.: 4767/2021
me

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONTRATO de ARRENDAMIENTO En la ciudad de Montevideo, el día de octubre de 2021, ENTRE: POR UNA PARTE: María Gabriela PERDOMO MAS, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº 4.039.514-6 casada en únicas nupcias con Gustavo Debenedetti Baldi, domiciliada en calle Carmen Nº 646 esquina Piedras de la ciudad de Carmelo del Departamento de Colonia (en adelante "la arrendadora").- Y POR OTRA PARTE: La ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, representado en éste acto por el Dr. Leonardo Enrique CIPRIANI ABREO, titular de la cédula de identidad Nº 3.357.044-0 y por el Dr. Marcelo Martiniano SOSA ABELLA, titular de la cédula de identidad Nº 3.307.000-8, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente de Directorio, inscripto en el RUT con el Nº 214935520018, con domicilio en la ciudad de Montevideo, en la avenida Luis Alberto de Herrera número 3326 (en adelante "la arrendataria")

Convienen en celebrar un contrato de arrendamiento bajo las cláusulas que se exponen a continuación y en lo que en ellas no esté previsto se regirán por las leyes y decretos que rigen en la materia.

PRIMERO: María Gabriela PERDOMO MAS, da en arrendamiento a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) - Hospital Carmelo, quien en tal concepto toma, el siguiente bien: un salón ubicado en el inmueble padrón trescientos cincuenta y dos (352), ubicado en la manzana Nº 40 de la planta urbana de Carmelo, Localidad Catastral del mismo nombre, sexta sección judicial y catastral del Departamento de Colonia, con frente al Oeste a calle Carmen y también de frente al Norte por ser esquina a la calle Piedras.- Queda comprendido las divisiones de los boxes, aire acondicionado de 18000 BTU y camilla ésta última en carácter de préstamo.

SEGUNDO: El destino del bien es el de atención en Fisioterapia, quedando prohibido variar dicho destino.

TERCERO: El Precio del presente arrendamiento es la suma de pesos uruguayos diecisiete mil ($ 17.000), mensuales, pagaderos mes a mes, vencido, dentro de los 10 días posteriores al vencimiento de cada mes.- Dicho pago deberá realizarse en la cuenta del BBVA Caja de Ahorro $ Sucursal 99 130 Nº 3522.- El precio será reajustado anualmente de la siguiente manera: a) por el IPC tomando como monto imponible a reajustar sólo el equivalente al 20% del valor del arriendo por el cual se firma el presente y b) por el Índice de Alquileres el 80% restante.

CUARTO: El plazo del presente arrendamiento tendrá una duración de dos años a partir del 01 de junio de 2021 venciendo en consecuencia el 31 de mayo de 2023, reservándose la parte arrendataria de hacer uso de la rescisión anticipada luego de transcurrido 24 meses de contrato sin expresión de causa o motivo y no dando lugar a la parte arrendadora, quien lo acepta, a efectuar reclamos ni indemnización de ningún tipo.

QUINTO: La arrendataria se obliga especialmente a: a) abonar el precio del arriendo puntualmente.- b) cuidar y mantener el bien en condiciones, cuidando del mismo como un "buen padre de familia", debiendo devolverlo en buenas condiciones a la finalización del contrato.- c) se prohíbe sub-arrendar o ceder el presente arrendamiento sin previo acuerdo con la parte arrendadora.- d) devolver una vez finalizado el contrato, el inmueble en el mismo estado en que se recibe, salvo el deterioro producido por el uso legítimo o la acción del tiempo.- La arrendataria acepta el estado actual de conservación y uso del inmueble en general, según inventario realizado y firmado por las partes al momento de la entrega.

SEXTO: La arrendadora se obliga a: a) no perturbar al arrendatario en el uso y goce del bien arrendado; b) responder ante el por cualquier pretensión de derecho que deduzcan o puedan deducir terceros en relación al bien.

SEPTIMO: Terminado el contrato y desocupado el inmueble, el arrendatario se compromete a hacer entrega del mismo, habiendo dado cuenta de ello previamente a la arrendadora, por un medio fehaciente, con una anticipación de por lo menos quince días.- La parte arrendadora recibirá el inmueble, comprometiéndose desde ya el arrendatario a abonar los desperfectos o deterioros que surjan en el mismo y que le sean imputables.

OCTAVO: 1) Los comparecientes constituyen domicilios especiales a todos los efectos a que pueda dar lugar este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia. 2) El objeto de todas y cada una de las obligaciones que por este documento se contraen son indivisibles. 3) La arrendadora asume las obligaciones que por este documento contrae; a título de propietaria. 4) La arrendataria se responsabiliza de

que quienes presten el servicio en las instalaciones mencionadas en el presente contrato sea personal dependiente de ASSE.

Y PARA CONSTANCIA previa lectura, se otorga y firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados ut supra.

PARTE ARRENDADORA:

María Gabriela PERDOMO MAS

PARTE ARRENDATARIA:

----------------------------------	----------------------------------
Dr. Marcelo SOSA ABELLA	**Dr Leonardo CIPRIANI ABREO**
Vicepresidente	**Presidente**

29

Resolución 4.770/021

Acéptase la donación ofrecida por el MSP, consistente en 5 ambulancias y 1 minibus.

(217)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Octubre de 2021

Visto: la donación ofrecida por el Ministerio de Salud Pública, consistente en 5 ambulancias y 1 minibus;

Resultando: que dichos vehículos actualmente se encuentran en usufructo de A.S.S.E. por un Contrato de Comodato existente entre ambas Instituciones;

Considerando: I) que se cuenta con el aval para recibir la donación ofrecida por parte de la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos y de la Gerencia General de A.S.S.E.;

II) que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia y aceptar la donación ofrecida;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07 y a la resolución de Directorio N.º 1516/2020 de fecha 26/03/2020;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por el Ministerio de Salud Pública, consistente en 5 ambulancias y 1 minibus, según el siguiente detalle:

* Matrícula SAM 1750: HYUNDAI mod. H1, año 2015, motor G4KGFA85912, que está siendo utilizada como ambulancia en la UE 105 SAME.

* Matrícula SAM 1751: HYUNDAI mod. H1, año 2015, motor G4KGFA687211, que está siendo utilizada como ambulancia en la UE 105 SAME.

* Matrícula SAM 1753: HYUNDAI mod. H1, año 2015, motor G4KGFA685213, que está siendo utilizada como ambulancia en la UE 105 SAME.

* Matrícula SAM 2144: HYUNDAI mod. H1, año 2015, motor G4KGFA685311, que está siendo utilizada como ambulancia en la RAP San José.

* Matrícula MOF 1512: HYUNDAI mod. H1, año 2015, motor G4KGFA687210, que está siendo utilizada como ambulancia en la UE 041 RAP Paysandú.

* Matrícula SOF 3218: MITSUBISHI, mod. I 300 Minibus, año 2005, motor KH3593.

2º) Comuníquese a las Gerencias General, Asistencial la División Contabilidad Patrimonial y Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos. Pase a la Gerencia Financiera de la UE 068 para su registro contable y a la División Notarial de A.S.S.E..

Nota: 8513/2021
Res.: 4770/2021
/scl

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

30

Resolución 4.779/021

Acéptase la donación ofrecida por el Sistema Nacional de Emergencia (SINAE) consistente en 12 ventiladores de traslado marca Hamilton Medical modelo Hamilton T1 con destino a ASSE.

(215)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Octubre de 2021

Visto: la donación ofrecida por el Sistema Nacional de Emergencia (SINAE) con destino a A.S.S.E, consistente en 12 ventiladores de traslado marca Hamilton Medical modelo Hamilton T1;

Resultando: I) que dicho equipamiento fue donado al Sistema Nacional de Emergencia por parte de la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de Estados Unidos y aceptada mediante resolución de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay de fecha 06/09/2021;

II) que el monto de la donación asciende a la suma de US$ 204.180,96 con todos los gastos de envío y entrega cubiertos por el donante;

III) que la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos y la Gerencia General han dado la anuencia para recibir la donación;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia y dictar resolución aceptando la mencionada donación;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Resolución Nº 1516/2020 de fecha 26/03/2020 y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por el Sistema Nacional de Emergencia (SINAE) consistente en 12 ventiladores de traslado marca Hamilton Medical modelo Hamilton T1 con destino a ASSE.

2º) Agradézcase. Comuníquese a las Gerencias General y Asistencial, a la División Contabilidad Patrimonial y la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos y a la División Contabilidad Patrimonial. Pase a la Gerencia Financiera de la U.E. 068 para su registro. Cumplido, archívese.

Nota: 9939/2021
Res.: 4779/2021
av

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

31

Resolución 4.798/021

Declaránse prescindibles los bienes inmuebles que se determinan.

(214)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Octubre de 2021

Visto: los inmuebles propiedad de A.S.S.E. identificados con

el Padrón Nº 2490 de la localidad de Piriápolis, Departamento de Maldonado, Padrón Nº 4861 de la localidad de Minas, Departamento de Lavalleja, y Padrón Nº 193808 de la ciudad de Montevideo;

Resultando: que se solicitó tasación de los mismos a la Dirección Nacional de Catastro;

Considerando: I) que A.S.S.E. puede enajenar sus bienes, fundado en causales de necesidad o utilidad, dentro de los cuales está comprendida la enajenación de los bienes inmuebles individualizados en el Visto de la presente Resolución;

II) que se trata de bienes no destinados al Servicio Asistencial y por tanto su producido será de mayor utilidad para obtener el más eficaz y eficiente cumplimiento de los cometidos del organismo;

III) que la Gerencia General y la División Notarial sugieren autorizar la venta de los mismos mediante la modalidad de llamado a precios;

IV) que por lo expuesto, se entiende pertinente autorizar la enajenación de los referidos bienes inmuebles y la realización de un llamado público para su venta;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Art. 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Decláranse prescindibles los siguientes bienes inmuebles: Padrón Nº 2490 de la localidad de Piriápolis, Departamento de Maldonado; Padrón Nº 4861 de la localidad de Minas, Departamento de Lavalleja; y Padrón Nº 193808 de la ciudad de Montevideo.

2) Autorízase la enajenación de los bienes detallados, conforme a lo dispuesto por el literal k del artículo 5 de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07, en la redacción dada por el artículo 275 de a Ley Nº 18.996 de fecha 07/11/2012.

3) Encomiéndase a la División Notarial de A.S.S.E., la realización de todos los trámites correspondientes para la venta de los inmuebles referidos.

4) Tomen conocimiento las Gerencias General y Administrativa de A.S.S.E.

5) Pase a sus efectos a la División Notarial.

Nota: 5638/2019 - 7122/2019 - 3929/2019
Res.: 4798/2021
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA
32
Resolución 2/022

Prorrógase la aplicación de la normativa para calentadores de agua instantáneos a gas.

(169*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 002/022	Nº 0768-69-001-2021	01/2022

VISTO: la solicitud de prórroga de la aplicación de la normativa para calentadores de agua instantáneos a gas, efectuada por empresas de plaza;

RESULTANDO: I) que dos empresas dan cuenta de las dificultades que encuentran los laboratorios y/u Organismos de Certificación de Productos para realizar los eventuales ensayos o comprobaciones, y posteriormente certificar el cumplimiento de la normativa Mercosur para los calentadores de agua a gas, incluidos en el Anexo II del Reglamento de Seguridad de Gasodomésticos, Recipientes Portátiles y sus Accesorios para GLP y gas natural (RSGRA en adelante), todo lo que se reseñó en el informe precedente del técnico de Gerencia de Fiscalización; en particular ambas empresas dan cuenta de las realidades del mercado de laboratorios de ensayos y certificación, en los que se ha dado un desfasaje respecto a la aplicación de la normativa a que refieren los RTM;

II) que como surge de las actuaciones tramitadas en el Exp. Nª 0581-02-006-2019, y en base a la directiva impartidas por el Directorio, se aprobó por Ursea, según Resolución Nº 151/021, un reglamento en la materia, cumpliéndose con las etapas procedimentales correspondientes, que incluyó la consulta pública de la propuesta de reglamento y sus tres anexos;

III) que en la resolución de la Ursea mencionada se estableció la entrada en vigencia del RSGRA a partir del 1º de setiembre de 2021, con requisitos mínimos, según Anexo I, vigentes desde el inicio para todos los productos abarcados; y en el caso de los productos incluidos en el Anexo II, a partir del 1º de marzo de 2022 la reglamentación será de cumplimiento obligatorio en su totalidad, y por último, para los productos incluidos en el Anexo III, la reglamentación exigida será de cumplimiento obligatorio desde el 1º de setiembre de 2022;

IV) que sin perjuicio de lo anterior, las dificultades prácticas reseñadas, que han ocurrido también respecto de otros Reglamentos, aconsejarían atender los planteamientos formulados;

V) que el asesor jurídico interviniente aconsejó postergar para los calentadores de agua instantáneos de uso doméstico que utilizan gas como combustible, la fecha de aplicación de las obligaciones a que refiere el RSGRA, sugiriendo que coexista la comercialización en plaza, hasta un año después de la fecha de aplicación, con los fabricados y comercializados con la normativa hasta entonces vigente, en lo que refiere a la petición formulada por las empresas;

VI) que el Gerente de Fiscalización señaló que se está desarrollando el trámite en línea para registrar en la URSEA los productos que exige el RSGRA, y que por otro lado se está tramitando el decreto que otorgará competencia a la Dirección Nacional de Aduanas para realizar controles asociados a la citada reglamentación;

VII) que, a los efectos de acompasar los tiempos de los procesos mencionados en el numeral anterior a las exigencias contenidas en el RSGRA, y teniendo en cuenta los planteamientos de las empresas referidos a calentadores de agua instantáneos a gas, la Gerencia de Fiscalización entendió conveniente dar un plazo adicional para todos los productos incluidos en el Anexo II, proponiendo que el cumplimiento obligatorio sea aplicable a partir del 1º de setiembre de 2022, y cumplir asimismo con los plazos establecidos en el Mercosur para los calentadores de agua instantáneos a gas, y para los dispositivos sensores de salida de productos de combustión y de atmósfera, dando para estos tres productos un plazo adicional de un año para comercialización en plaza de elementos que cumplan la reglamentación previa.

CONSIDERANDO: I) que corresponde destacar, como se señala en el informe jurídico, que la normativa técnica aplicable a los calentadores de agua instantáneos de uso doméstico a que refiere la solicitud de prórroga, es la contenida en el Anexo II del RSGRA, que refiere al Reglamento Mercosur/GMC/Res. Nº 06/18;

II) que también se indica que en el Anexo III del RSGRA se incluyen dispositivos sensores de salida de productos de combustión, referidos al Reglamento Mercosur/GMC/Res. Nº 04/18, y dispositivos sensores de atmósfera, referidos al Reglamento Mercosur/GMC/Res. Nº 05/18;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002 y sus modificativas y a lo informado;

El DIRECTORIO de la

Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua

RESUELVE:

1) Establecer que para los productos incluidos en el Anexo II del RSGRA, las obligaciones definidas en dicho reglamento serán aplicables desde el 1º de setiembre de 2022, salvo los requisitos

mínimos establecidos en el RSGRA (Anexo I) que se mantienen desde la entrada en vigencia de la reglamentación.

2) Establecer exclusivamente para los siguientes productos: calentadores de agua instantáneos de uso doméstico que utilizan gas como combustible, dispositivos sensores de la salida de los productos de combustión y dispositivos sensores de atmósfera, un plazo adicional de un año, a partir de la fecha definida en el numeral anterior, durante el cual podrá coexistir en plaza la comercialización de los que cumplan con el RSGRA en su totalidad, con los fabricados y comercializados de acuerdo a la normativa vigente previo al 1º de setiembre de 2022.

3) Declarar que con lo dispuesto en el RSGRA, Anexo II y Anexo III, Resolución Nº151/021 de la Ursea, modificativas y concordantes, se cumple con la obligación asumida en el artículo Nº8 de la Resolución Nº06/18 GMC Mercosur (calentadores de agua instantáneos a gas), así como con lo dispuesto en el artículo Nº8 de la Resolución Nº04/18 GMC Mercosur (dispositivos sensores de salida de productos de combustión), y en el artículo Nº8 de la Resolución Nº05/18 GMC Mercosur (dispositivos sensores de atmósfera), comunicándose a la Secretaría Administrativa del Mercosur.

4) Notifíquese. Comuníquese. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio Web de la Unidad. Oportunamente, archívese sin perjuicio.
Aprobado según Acta Referenciada Nº 01/2022 de fecha 19/01/2022.

33

Resolución 3/022

Sustitúyese la redacción vigente del inciso final del art. 31 del Reglamento de Seguridad de Instalaciones y Equipos destinados al Expendio de Combustibles Líquidos.

(170*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 003/022	Nº 0715-69-001-2021	01/2022

VISTO: las solicitudes formuladas por las empresas Distribuidoras de Combustibles (DUCSA y DISA), por las que solicitan que se conceda una prórroga de 1 año para la ejecución de las pruebas de hermeticidad a las instalaciones con taques de más de 10 años, establecidas por el artículo 31 del Reglamento de Seguridad de Instalaciones y Equipos destinados al Expendio de Combustibles Líquidos (en adelante Reglamento de Seguridad);

RESULTANDO: I) que el Reglamento de Seguridad, fue aprobado por el Directorio de la Ursea el 11 de junio del 2019, mediante Resolución Nº 164/019, recibiendo algunas modificaciones ulteriores y entrando en vigencia el 1º de enero de 2020;

II) que el citado reglamento establece las especificaciones técnicas de seguridad mínimas de las instalaciones y los equipos vinculados al expendio de Combustibles Líquidos en Puestos de Venta en todo el territorio del país, así como las condiciones técnicas mínimas de operación segura de las mismas;

III) que el artículo 31 del Reglamento citado, en la redacción dada por Numeral 2º de la Resolución de Ursea Nº 346/019, de 22 de octubre de 2019, establece que el plan de pruebas periódicas de las instalaciones debe incluir pruebas de hermeticidad, estableciéndose el plazo máximo entre pruebas que debe ser considerado. El plazo entre pruebas establecido depende del tipo de instalación (antigüedad y características de los tanques instalados) y los sistemas de detección y control de pérdidas que tenga instalados;

IV) que el referido artículo 31, en su redacción vigente, establece en su inciso final, un régimen transitorio que dispone: "Sin perjuicio de la aplicación del régimen establecido precedentemente, cuando fuera más favorable, a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, regirá un transitorio para realizar las correspondientes pruebas de hermeticidad. Para instalaciones con tanques de más de 10 años, se establece un plazo máximo de dos años, en tanto que, para las instalaciones con tanques de menos de 10 años, se establece un plazo máximo de 3 años.";

V) que las empresas Distribuidoras expresaron que: 1) desde que entró en vigencia el reglamento han trabajado en varias iniciativas a los efectos de definir la estrategia para el cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Seguridad, 2) se han encontrado con considerables dificultades para llevar adelante un plan de ejecución de pruebas de hermeticidad que abarque toda su red de estaciones por la falta de disponibilidad de equipos y proveedores aptos para atender la demanda de las tres distribuidoras en la debida forma, 3) la escasez de empresas que realicen las pruebas de hermeticidad les dificulta cumplir con la realización de las mismas en tiempo y forma y 4) en definitiva, solicitan una prórroga de un plazo máximo de 3 años, desde la entrada en vigencia del Reglamento, para realizar las pruebas de hermeticidad requeridas acorde a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Seguridad, en aquellas instalaciones con tanques de más de 10 años de antigüedad;

VI) que la técnica del Área de Combustibles de la URSEA informó recomendando: 1) hacer lugar a la solicitud de las empresas Distribuidoras, confiriendo un plazo máximo de 3 años desde la entrada en vigencia del Reglamento (1º de enero de 2020), para realizar las pruebas de hermeticidad requeridas acorde a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Seguridad, en aquellas instalaciones con tanques de más de 10 años de antigüedad, 2) asimismo, establecer que se deberá hacer un adecuado seguimiento del control de stock en los puestos de venta afectados a los efectos de detectar a tiempo posibles fugas en la instalación y 3) sin perjuicio de ello, sugirió solicitar a las Distribuidoras presentar un detalle del grado de avance en las pruebas realizadas y el cronograma previsto a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Seguridad, antes del 1º de enero del 2023;

VII) que la asesora jurídica informó estableciendo que se comparte lo dictaminado técnicamente respecto de la solicitud de prórroga solicitada por las Distribuidoras (DUCSA y DISA). Por lo anterior, y no existiendo observaciones jurídicas que realizar, compartió otorgar la prórroga requerida y proceder a modificar el artículo 31, en cuanto corresponda;

CONSIDERANDO: que se cumplió en el caso con el debido procedimiento, y que las Gerencias comparten lo informado, por lo que procede resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, con sus modificativas y concordantes, y en el Reglamento de Seguridad de Instalaciones y Equipos destinados al Expendio de Combustibles Líquidos, con sus modificativas;

El Directorio de la

Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua

RESUELVE:

1) Sustitúyese la redacción vigente del inciso final del artículo 31 del Reglamento de Seguridad de Instalaciones y Equipos destinados al Expendio de Combustibles Líquidos, quedando del modo que sigue: *"Sin perjuicio de la aplicación del régimen establecido precedentemente, cuando fuera más favorable, regirá un transitorio para realizar las correspondientes pruebas de hermeticidad, con un plazo máximo de 3 años contabilizados desde la entrada en vigencia del presente Reglamento.*

2) Requerir, sin perjuicio de la prórroga otorgada, que las empresas Distribuidoras presenten trimestralmente en la URSEA, el cronograma previsto y su grado de avance a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Seguridad, antes del 1º de enero del 2023.

3) Notifíquese a DUCSA, AXION, DISA, UNVENU y la Asociación de Agentes de ANCAP.

4) Publíquese en la base de Resoluciones del sitio Web de esta Unidad Reguladora y en el Diario Oficial, Oportunamente, archívese.
Aprobado según Acta Referenciada Nº 01/2022 de fecha 19/01/2022.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
34
Notificación 172/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

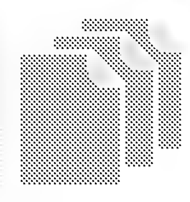
(219)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa.Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental.A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Artículo	Valor en UR
AAD4496	16/1/2022 18:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAE9711	19/1/2022 20:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG3152	16/1/2022 22:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK1373	16/1/2022 16:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL3068	20/1/2022 13:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP8433	22/1/2022 19:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU6544	22/1/2022 17:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU9062	21/1/2022 9:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV8539	19/1/2022 9:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX8545	20/1/2022 14:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVL5955	17/1/2022 3:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B141644	19/1/2022 9:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B300389	16/1/2022 18:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B304150	18/1/2022 9:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B547405	20/1/2022 14:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B557550	18/1/2022 6:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B709800	16/1/2022 18:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL1021	20/1/2022 17:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDT491	17/1/2022 4:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA1522	16/1/2022 5:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA4931	20/1/2022 14:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0048	18/1/2022 11:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BTP1190	20/1/2022 6:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA8885	21/1/2022 9:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0580	19/1/2022 7:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB2770	16/1/2022 14:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA0220	20/1/2022 20:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0484	22/1/2022 16:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5240	16/1/2022 22:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETU5153	22/1/2022 2:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD8754	20/1/2022 12:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAB1076	20/1/2022 14:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAB4386	20/1/2022 16:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAF2392	19/1/2022 18:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAF2392	20/1/2022 10:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAF3860	17/1/2022 8:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFB7075	17/1/2022 7:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KRA2966	19/1/2022 13:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB6936	22/1/2022 10:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA9367	22/1/2022 10:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB2607	19/1/2022 9:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LTX1334	21/1/2022 21:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAC4784	19/1/2022 19:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI4379	21/1/2022 16:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD1975	16/1/2022 18:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD1975	16/1/2022 20:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD2830	22/1/2022 17:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB2476	21/1/2022 19:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3755	20/1/2022 5:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB4299	19/1/2022 13:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2341	22/1/2022 7:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2604	19/1/2022 20:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2987	19/1/2022 22:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2987	17/1/2022 22:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

PAE011	18/1/2022 22:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PTC0072	21/1/2022 7:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PTP1512	19/1/2022 6:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PTX0017	21/1/2022 15:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PTX0018	20/1/2022 10:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE3031	16/1/2022 14:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE6739	18/1/2022 12:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAA9569	19/1/2022 5:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAA1697	19/1/2022 18:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAC5151	16/1/2022 11:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAI4078	19/1/2022 20:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAK7144	16/1/2022 17:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAX2416	22/1/2022 15:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBF8669	21/1/2022 15:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI2493	20/1/2022 13:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI2493	16/1/2022 23:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK6414	22/1/2022 16:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK7690	20/1/2022 18:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN2850	17/1/2022 6:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP2030	16/1/2022 12:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR3305	18/1/2022 11:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS2496	22/1/2022 14:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV2440	20/1/2022 17:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV2440	21/1/2022 8:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV2566	22/1/2022 16:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY4374	17/1/2022 17:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG2086	22/1/2022 19:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH1203	21/1/2022 18:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH8891	19/1/2022 18:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI1326	22/1/2022 19:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ3153	17/1/2022 19:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ5047	16/1/2022 11:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK6079	22/1/2022 13:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL3956	17/1/2022 9:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL5250	20/1/2022 21:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL9865	17/1/2022 5:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM4091	17/1/2022 22:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM4849	18/1/2022 6:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM7519	22/1/2022 17:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN5654	16/1/2022 14:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO6387	16/1/2022 10:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO8585	22/1/2022 13:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ4307	22/1/2022 17:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ9995	18/1/2022 14:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR1202	19/1/2022 14:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR7856	21/1/2022 10:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS8022	19/1/2022 14:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT2254	22/1/2022 16:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU6296	19/1/2022 21:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU7311	18/1/2022 9:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU8598	22/1/2022 16:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SJF886	21/1/2022 11:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SKT092	20/1/2022 15:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4





Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELVIRA TERESA MULLER o MÜLLER, SINFOROSO MACHADO QUIROGA y MARIO MARCELO MACHADO MULLER (IUE 2-54810/2021).
Montevideo, 21 de diciembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32578 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ROSA MARTINEZ IRIARTE (IUE 2-55924/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32399 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

RENEE LIUS GOMEZ REY (IUE 2-49192/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32273 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ROBERTO MOURELLE OTTATI y de MARIA ROSALIA PEDROZA MANRIQUE. (IUE 2-46369/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31956 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ISELA de la PEDRUEZA VILLAGRAN y de ANIBAL CESAR MACIAS de la PEDRUEZA (IUE 2-44635/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31908 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LUIS HUGO APOLO TEJEDOR y de RAQUEL MARIA NUÑEZ ZALDUONDO (IUE 2-40419/2021).
Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31896 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

FLORENCIO JORGE PARBORELL CHACON (IUE 2-37283/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31895 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARTHA HELENA RAZQUIN SILVA (IUE 2-43918/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31649 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

OVIDIO ENRIQUE MARTINEZ ROSELLI (IUE 2-19509/2021).
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31551 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

Rodolfo Juan BRAUN y de Brigitte Henriette SCHON. (IUE 2-50344/2021).
Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31541 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

RUBEN DARIO RODRIGUEZ FERREIRA PINTOS (IUE 2-47692/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31489 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MIRIAM GRACIELA VIERA MARTINEZ (IUE 2-11083/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31432 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EMMA IRMA PORTILLO PINI (IUE 2-42895/2019)
Montevideo, 10 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31418 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SEGUNDO TURNO

ALVARO JOSÉ MARANGES GABRIEL (IUE 2-54820/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32624 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MIGUEL ANGEL MARICHAL OLIVERI (IUE 2-61848/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32488 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MYRIAM DIRAMAR DE MARIA RECALDE (IUE 2-44938/2021).
Montevideo, 15 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32386 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

HEBERTO JUAN RODRIGUEZ (IUE 2-63376/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32147 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARÍA LUZ GALVAN AMARAL y de JOSÉ IGNACIO ACOSTA MORALES (IUE 2-46642/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31839 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

HELBA PENA MARAFFI (IUE 2-58698/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31795 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARTHA RAQUEL LAMBERTI PEREZ (IUE 2-41536/2021).
Montevideo, 24 de septiembre de 2021.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31661 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ANGELICA ALICIA BERMUDEZ FONSECA (IUE 2-49199/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31595 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ROSMARI ELIANA VILLAVERDE GIL (IUE 2-54019/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31428 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MIRTHA DE LOS SANTOS ECHEVERRI y de JOSE RAMON SOCA ACEVEDO (IUE 2-53572/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 910 Feb 01- Feb 14

CARMEN NAVARRETE MARIN (IUE 2-50604/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 791 Feb 01- Feb 14

MARIA LUCIA TILLY FERNANDEZ (IUE 2-58346/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 653 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDISON VICENTE GONZALEZ PEREIRA (IUE 2-54950/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32495 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

PEDRO OROZ PIREZ Y PEDRO EDUARDO OROZ RAMIREZ (IUE 2-35669/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32116 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CARLOS ALBERTO ALMADA CORBO (IUE 2-56018/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32005 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIA ELENA MORA (IUE 2-47539/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31899 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ILDA LOPATKIN ENGELMAN (IUE 2-56876/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31517 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NELIDA VARELA TOVOGLIANI (IUE 2-53061/2021).
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 838 Feb 01- Feb 14

SUSANA MARGARITA VARELA FRILLERI (IUE 2-60865/2021).
Montevideo, 21 de diciembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 726 Feb 01- Feb 14

TERESA QUARTINO HURTADO (IUE 2-9708/2021).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 419 Feb 01- Feb 14

MANUEL SANTANA MACHADO (IUE 2-56615/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 200 Feb 01- Feb 14

NUBLE ISMAEL BATISTA FERNANDEZ CHAVEZ o NUBLE ISMAEL BATISTA FERNANDEZ CHAVES (IUE 2-58936/2021).
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 29 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

BEATRIZ MARÍA ZABALLA DUFORT (IUE 2-56078/2021).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32464 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ALFONSO HYGO RUSSO SCARPA (IUE 2-55896/2021).
Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32385 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

LEOPOLDO JOSEPHSOHN (IUE 2-57111/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32312 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARIA LUISA MAROTTA BARBA (IUE 2-58845/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32275 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

IRMA RIBEIRO (IUE 2-51079/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31974 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARÍA SOLEDAD MERNIS FERNÁNDEZ y CARLOS AGUSTIN MERNIS GOMEZ (IUE 2-61879/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31897 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUANA ARACELY CAROU TARDUGNO (IUE 2-60084/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31892 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LELOIR PEREYRA O PEREIRA FAGUNDEZ (IUE 2-44135/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31844 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CARLOS BENITO CABRERA DELFINO (IUE 2-23278/2021).
Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31468 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MIGUEL ANGEL LOPEZ SANTOS (IUE 2-32601/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 594 Feb 01- Feb 14

JORGE RICARDO FRANCO AMICO (IUE 2-59026/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 472 Feb 01- Feb 14

LUISA MARÍA DÍAZ BARREIRO (IUE 2-2226/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 416 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

MIRTA MARIA FERNANDEZ SIMONI (IUE 2-55922/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32595 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MARÍA EUGENIA GÓMEZ MICHI (IUE 2-21516/2018).
Montevideo, 13 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32217 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

NATHALIE DUBOIS FERREIROS (IUE 2-50941/2021).
Montevideo, 05 de noviembre de 2021.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32202 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUAN MIGUEL TRILLO LEGUIZAMON y MIRTA DELIA NUÑEZ BOSSIO (IUE 2-56983/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32104 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ROSA TELMA GARCIA PEREYRA (IUE 2-56534/2021).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31848 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ALBERTO PEREZ MARRERO ,CLARA AUSCARRIAGA RAMIREZ y LUIS ALBERTO PEREZ AUSCARRIAGA (IUE 2-57673/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31727 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Andrès Charpantier o Andres Charpantie Cabral (IUE 2-49277/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31699 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

NICOLAS DE VARGAS DE LA FUENTE (IUE 2-50783/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31471 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUAN CARLOS FRANTCHEZ MICHELENA (IUE 2-57395/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31384 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUAN CARLOS RODRIGUEZ FERRAO (IUE 2-51111/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1304 Feb 01- Feb 14

ANTONIA LOPEZ AULET y de MARCOS FAVAL o FAVALE PEDROSO o PEDROZO (IUE 2-54057/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1298 Feb 01- Feb 14

ANA MARIA VASSALLO PEREZ y JUAN ANDRES ZEPPI CASSARINO (IUE 2-57934/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 538 Feb 01- Feb 14

RICARDO RAUL BATTO ESPINO (IUE 2-46278/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 15 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

GRAZIELA PRINCIPE GIL (IUE 2-47286/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32487 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

RICARDO ROQUE ARIAS (IUE 2-43303/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32384 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

HECTOR BORIS EZCURRA SCOTTI (IUE 2-46002/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32170 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA CELIA CODDA PAPARIELLO (IUE 2-57681/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31866 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

WALTER HANS SCHARRER PRANTL (IUE 2-44494/2021).
Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31850 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

LAURA QUINTEIRO MARTINEZ (IUE 2-46291/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31548 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

NAIR MARIA SOUTO LOMBARDI (IUE 2-46978/2021).
Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31533 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JULIO ADEMAR BORSIL MEDERO (IUE 2-52207/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31364 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MANUEL PALLARES PADILLA (IUE 2-51507/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 593 Feb 01- Feb 14

ROSA NIEVES SILVEIRA GONZALEZ (IUE 2-46860/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 78 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

PERLA ESTRELLA GALEMIRE SAIDON (IUE 2-14991/2021).
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32494 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

María Carmen Cancela Rambau (IUE 2-55236/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32401 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

José Eriberto Milani Pasinato (IUE 2-53077/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32337 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Luis Alberto Ledesma Carrasco (IUE 2-42938/2021).
Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32324 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Juan José Límido Tejera (IUE 2-53557/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32323 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Norma Natalia Piano Profetta (IUE 2-44118/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32201 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Norma Moliné Gómez (IUE 2-51987/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32158 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Susana Beatriz Murissich de Giussi o Susana Beatriz Murissich Raggiotto (IUE 2-47931/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31954 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

Mirta Cenoz Ferreira (IUE 2-46346/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31860 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

Martha Beatriz Martínez Aguilar (IUE 2-37703/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31834 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Gualberto Omar Ferrer Baranda (IUE 2-47329/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31645 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

Daniel Edmundo Brunereau des Houilleres o Brunerau des Houilleres o Brunereau Rabaquino (IUE 2-50850/2021).
Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31394 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

Andrea Gisel Franco Bravo (IUE 2-49197/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31366 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

Teodoro Walter García Soler (IUE 2-46078/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1289 Feb 01- Feb 14

Florentino Faval Bressan y Nydia María Medici Pagardoy (IUE 2-54007/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1288 Feb 01- Feb 14

Antonio Enrique Boudevin Silveiro (IUE 2-43547/2021).
Montevideo, 12 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1273 Feb 01- Feb 14

RUBEN ISIDRO VOLPE CHARPENTIER Y PERLA LISIA O LICIA DE GREGORIO O DEGREGORIO SILVA (IUE 2-39788/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1225 Feb 01- Feb 14

Elsa Margarita Seoane Gutiérrez (IUE 2-51415/2020).
Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 601 Feb 01- Feb 14

Juan Pablo Perdomo Ramos (IUE 2-42165/2021).
Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 476 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

GUSTAVO JOSÉ o GUSTAVO JOSÉ MONTEVIDEO VASCO PITE (IUE 2-52329/2021).
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32383 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SARAH MARIA O SARAH MARIA EMILIA MILANS LOUREIRO (IUE 2-37821/2021).
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32375 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MILTON ARTURO MUGA PRIETO (IUE 2-46424/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32371 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ANTONIO DEL RIO FERNANDEZ (IUE 2-62786/2021).
Montevideo, 20 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32369 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARIO ALFREDO DE LA RUA ASTOR y CARMEN SELIKA o CARMEN SELIKA MARIA DEL PILAR BUSTAMANTE SALVAGNO (IUE 2-60741/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32367 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MIGUEL ANGEL BELLOMO DE PEDRO y de OBDULIA SUAREZ FERNANDEZ (IUE 2-52641/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32204 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ROBERTO SERGIO MARTINONI OTORMIN y ROBERTO MARTINONI BELLÓN (IUE 2-57841/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32200 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALEJO PEREVISPA PALY (IUE 2-52844/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32196 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALEJANDRO FEIJO LEDESMA (IUE 2-61289/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 20 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32183 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RAMÓN ISIDORO ESPINOSA CANTERA (IUE 2-49468/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32134 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARY GLORIA ANTELO REYES (IUE 2-48487/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32130 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

HARALD WARKENTIN HINZ (IUE 2-60092/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32117 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

LORENZO RICARDO o LORENZO RICARDO ARTURO PIRIA DELL'ISOLA (IUE 2-54633/2021).
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32061 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIANNE TONN SCHWARZBARD (IUE 2-55637/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31813 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CARMEN ESTHER GIL DÍAZ (IUE 2-54871/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31723 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

BEATRIZ QUINTINA SASSI UGOLINI (IUE 2-40496/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31671 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ODULIO LIMA LOPEZ (IUE 2-50136/2021).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31578 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

SABINO VICENTE MÁRQUEZ BARRIOS (IUE 2-4756/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31430 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MANUEL GERMAN VILLAMAYOR GONZÁLEZ (IUE 2-6177/2021).
Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1295 Feb 01- Feb 14

WALDEMAR LEONARDO YANIBELLI MOLINA (IUE 2-58391/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1226 Feb 01- Feb 14

RAFAEL FERNANDEZ MARIÑO (IUE 2-49731/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1115 Feb 01- Feb 14

LUIS ALBERTO PEBE EIRIN, JORGE BORI NADAL REY y de JULIA REY CASTRO (IUE 2-62124/2021).
Montevideo, 20 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1110 Feb 01- Feb 14

MABEL FANY MÉNDEZ FLORES (IUE 2-48281/2021).
Montevideo, 10 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1107 Feb 01- Feb 14

MARIO PEREZ PEREZ (IUE 2-56444/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1067 Feb 01- Feb 14

MÓNICA CALANDRIA MAZZA (IUE 2-46170/2021).
Montevideo, 28 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 385 Feb 01- Feb 14

ROBERTO PEREIRA PEIXOTO, ADRIANA ESTELA PEREIRA BRAGA y CELIA LURDES BRAGA SOUZA (IUE 2-40900/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 166 Feb 01- Feb 14

FÉLIX SINEIRO FILGUEIRA (IUE 2-58727/2021).
Montevideo, 28 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 73 Feb 01- Feb 14

DÉCIMO TURNO

RUBEN ANGEL SOSA (IUE 2-38860/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32421 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

BERNABE GADEA ECHEVERRIA (IUE 2-54795/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32402 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MABEL NELLY PRADO SUGO (IUE 2-59376/2021).
Montevideo, 21 de diciembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32360 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ESTELA MARYS SCHENCK CLARA (IUE 2-57245/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32330 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

IRMA NERIDA SARAVIA RODRIGUEZ (IUE 2-36514/2021).
Montevideo, 01 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32322 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARIA SEBASTIANA REDONDO MELO Y ANTONIO JOAQUIN DOMINGOS GOMEZ (IUE 2-20694/2021).
Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32276 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JORGE CLAUDIO FONTORA MONTRASI (IUE 2-58661/2021).
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32246 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

WASHINGTON HUGO ROMEO RONDAN (IUE 2-27831/2021).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31925 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CATERINA SERI FRANCESCONI (IUE 2-57723/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31721 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

GUSTAVO HECTOR GERMANO FERNANDEZ (IUE 2-53999/2021).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31519 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

LUIS ANTONIO DE MENEZES SUAREZ (IUE 2-56746/2021).
Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31502 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

GLORIA TERESITA ROLDAN (IUE 2-46562/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31395 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS EDUARDO SALESE GERVASIO (IUE 2-60667/2021).
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32577 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MÁXIMO HÉCTOR REVELLO BENÍTEZ (IUE 2-54330/2021).
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32486 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ANGEL MARÍA SUAREZ (IUE 2-59407/2021).
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32439 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ANA DELIA FALLARINO RUSSI (IUE 2-55225/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32395 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

RAMIRO DE FUENTES CHIACCHIO (IUE 2-42541/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32354 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

BLANCA ESTHER DURÁN GONZÁLEZ (IUE 2-54812/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 32081 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARÍA FERNÁNDEZ SILVA (IUE 2-54967/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32071 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ANGELA BEATRIZ AGOP D`JERIDIAN (IUE 2-56260/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31901 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ALFREDO VELMAR SILVERA y ELIDA ERCILIA SILVERA GARRIDO (IUE 2-48590/2021).
Montevideo, 10 de noviembre de 2021.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31845 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JOSÉ LUIS LOMBARDO DÍAZ (IUE 2-53253/2021).
Montevideo, 17 de noviembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31491 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

FRANCISCA BLOISE FORTE (IUE 2-56885/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31449 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

GLADIS MAIDER VALLEJO VARELA (IUE 2-62964/2021).
Montevideo, 24 de enero de 2022.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1252 Feb 01- Feb 14

JOSÉ ARIEL PASTORINO HERRERA y ALBA TERESA PASTORINO HERRERA (IUE 2-64766/2021).
Montevideo, 24 de enero de 2022.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1218 Feb 01- Feb 14

JULIO CESAR PERDOMO MESA (IUE 2-46759/2021).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 575 Feb 01- Feb 14

ANTONIO DE MARCO GIARDELLA (IUE 2-51063/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 263 Feb 01- Feb 14

VICTORIA ESPINO DE DÍAZ y CARMELO ARTURO DÍAZ BUENCRISTIANO (IUE 2-62368/2021).
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

Dóride Fernàndez Musetti (IUE 2-53113/2021).
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32203 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JOSE LUIS CARDOSO LAREO (IUE 2-55513/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.

LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31812 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DIEGO FABIAN BERGAMIN CABRERA (IUE 2-57663/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31702 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MAXIMILIANO RODRIGO PEREIRA CARDOZO (IUE 2-55652/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31516 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DELMIRA MIREYA AROSTEGUI PINTOS (IUE 2-51107/2021).
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31490 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CYRA ELDA FUENTES SILVERA y JULIO GERARDO MOREYRA FUENTES (IUE 2-55915/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1227 Feb 01- Feb 14

MARIA CRISTINA CORDANO AMATO (IUE 2-51213/2021).
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 44 Feb 01- Feb 14

DECIMOTERCER TURNO

MARTA SUSANA CUROTTO PANTAZIS (IUE 2-48888/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32537 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

Nibya Elba FACHOLA FONTANA (IUE 2-19926/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32499 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10



DANIEL GOÑI PIGNI (IUE 2-38200/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32344 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

RENE IBARRA (IUE 2-41871/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32259 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

OLGA MARGARITA DANESE o DANESE de OTTONELLI y TOMAS ALCANGEL o ARCANGEL OTTONELLI SALABERRY (IUE 2-41162/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32234 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

FELIPA EZCURRA o ESCURRA GASTELU (IUE 2-27772/2021).
Montevideo, 08 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32168 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALICIA NIEVES DELFINO GALLESE (IUE 2-39981/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32093 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MABELL o MABEL INURRIETA GIANO (IUE 2-36619/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 949 Feb 01- Feb 14

IRIS GRACIELA BERTIN CANALE (IUE 2-48496/2021).
Montevideo, 23 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 50 Feb 01- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

NUBIA ELIZABETH o ELISABETH AMARANTE AMARANTE (IUE 2-46797/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32625 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ISABEL GLADYS ARNOULD TOBIAS (IUE 2-48274/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32497 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

Sergio Edilberto BORCHE OLIVERA (IUE 2-49645/2021).
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32397 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

FREDA o FRIDA SCHMETTERLING SCHAVSKY (IUE 2-49464/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32387 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

LUIS ATAIDES GONZÁLEZ MIGUEZ (IUE 2-57588/2021).
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32329 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MIRTA FRANCISCA RAPETTI CABRERA (IUE 2-53415/2021).
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32274 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

RUBEN GERARDO GORLERO VIDAL (IUE 2-55274/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32129 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARÍA ROSA BORGES TARDAGUILA (IUE 2-36836/2021).
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32088 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUAN CARLOS BECERRA GONZÁLEZ (IUE 2-52633/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32060 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

LUIS CORREA PINTO (IUE 2-58190/2021).
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31894 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ROSALIO TAMAREO (IUE 2-5894/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 7370 10/p 31821 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ELOISA PERALTA ARROYO o PERALTA ARROYO PEREDA (IUE 2-54230/2021).
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31777 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARÍA JULIA BELARDI ROMAN (IUE 2-33834/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31697 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ROSA ALIDA IROLDI BERTONE (IUE 2-27901/2021).
Montevideo, 21 de octubre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31448 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

GONZALO DANIEL PAIS RODRÍGUEZ (IUE 2-22880/2020).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31413 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

LIONEL DE MELLO TABOADA (IUE 2-54625/2021).
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1294 Feb 01- Feb 14

LUIS ALBERTO ESPINOSA DALZZOTTO (IUE 2-54035/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1292 Feb 01- Feb 14

ALBERTO FRANCISCO DUARTE ESTRELLA y GUSTAVO DUARTE PICCARDO (IUE 2-54866/2021).
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1290 Feb 01- Feb 14

HUGO FEDERICO LANARO CARBAJAL (IUE 2-54893/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1287 Feb 01- Feb 14

VIOLETA CARMEN DELGADO COSENTINO (IUE 2-44339/2021).
Montevideo, 13 de octubre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 780 Feb 01- Feb 14

MARY ELIZABETH VALENZUELA LEMOS (IUE 2-59028/2021).
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 321 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA DO SOCORRO DA COSTA PEREZ (IUE 2-51162/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32616 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

Luis Eduardo MOTTA PANIZZA (IUE 2-41749/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32418 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

Julio César SUAREZ ÁVILA (IUE 2-49817/2021).
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32394 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Héctor CESENA FABREGUES o FABREGAS (IUE 2-56371/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32343 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Margarita María BAEZ LOPEZ y Julio César FORESTIER FERRAZZI (IUE 2-49545/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32333 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Lylia Dina BORRELLI PIÑEIRO (IUE 2-43518/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31977 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

Marcos FERRES SAYAGO (IUE 2-56590/2021).
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31831 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Schubert Juan ESPONDABURU CAPOZZOLI (IUE 2-49543/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31816 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Edith Beatriz MARON o MARONI PÉREZ (IUE 2-54760/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31726 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Jose Elbio DE LOS SANTOS y Maria del Carmen TRINIDAD (IUE 2-53748/2020).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31719 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Manuel o José Manuel GÓMEZ CACHEIRO (IUE 2-53888/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31667 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

Abraham SCHOGUEL OPSCHADKI (IUE 2-38874/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31597 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

Everilda Fausta ALDANA TARRAGONA y María Cristina ESCALERA ALDANA (IUE 2-43640/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31586 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

Esperanza Matilde HANSEN GONZALEZ (IUE 2-55198/2021).
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31473 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

Horacio Yamandu PINTOS MACIEL (IUE 2-50545/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31472 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

Norberto Ulises PEREIRO TORTORELLI (IUE 2-58285/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31409 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

Francisca Juana FALLER CARMONA (IUE 2-51945/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31379 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARTA MARCENAL JOVER (IUE 2-56187/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32516 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

HUGO HERMENEGILDO SOSA FERNANDEZ Y HUGO DANIEL SOSA SALVAGNO (IUE 2-46989/2021).
Montevideo, 08 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32468 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

GRACIELA FABIANA HUMAR LEON (IUE 2-53177/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32266 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SANTIAGO EDUARDO CONTARIN VILLA (IUE 2-55978/2021).
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31498 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ANA MATILDE SALSER (IUE 2-40617/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 959 Feb 01- Feb 14

DECIMOCTAVO TURNO

NILODAN OSCARITO CASURIAGA COSSIO (IUE 2-24563/2021).
Montevideo, 19 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32522 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

FRANCISCO ISIDORO O ISIDRO ANDRIOLI MASTANDREA (IUE 2-22901/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32190 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DANIEL FEDERICO BLANCO VILLERO (IUE 2-44385/2021).
Montevideo, 14 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31975 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

NELLY MARTHA BELLORA SORIA (IUE 2-52349/2021).
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31919 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DORA GARCIA BAPTISTA (IUE 2-54264/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31833 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SENEFELDER CARSIN (IUE 2-51219/2021).
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31531 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

BALDOMERO VEINTEMAR GONZALEZ SILVA (IUE 2-51109/2021).
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31452 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMONOVENO TURNO

MIGUEL ANGEL SILVA (IUE 2-55628/2021).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32617 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CARMEN OBDULIA GONZALEZ CARBALLA, DOLORES CARBALLA GARCIA, PERLA MIRON GONZALEZ Y JOSE BENITO MIRON PAZOS (IUE 2-54852/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32472 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUAN ANTONIO PEREZ GARCIA (IUE 2-57089/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32253 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ANA IRIS ARTIGAS CABRERA (IUE 2-54225/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32233 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ANTONIA VILLAR COSTAS (IUE 2-58708/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32151 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

PABLO KREINER STERN (IUE 2-54023/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31840 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TERESA LEONOR RODRIGUEZ (IUE 2-6360/2021).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31832 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CARMELO NICOLAS CALLEROS MARTIN (IUE 2-57632/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31815 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

FELIX CABRERA HIPA O HIPPAZ (IUE 2-55489/2021).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31653 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CASIMIRO AGUSTIÑO CERVIÑO y DIVINA CERVIÑO CAMESELLA (IUE 2-43558/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31598 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

SUSANA CIRION PASTORINI (IUE 2-52622/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31400 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VICENTE CIBELLI CESTARI (IUE 2-41103/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1149 Feb 01- Feb 14

ENRIQUE ORDOQUI POSE (IUE 2-34128/2021).
Montevideo, 28 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 659 Feb 01- Feb 14

MARIA SERRANA COELHO ONSARI (IUE 2-57304/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 8 Feb 01- Feb 14

VIGÉSIMO TURNO

EDDA CARMEN LIPPERT TAFERNABERRY (IUE 2-57839/2021).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32405 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EDUARDO FARIAS IGLESIAS y LILIA PEREIRA BRESSO (IUE 2-37595/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32207 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

HECTOR MARIO COSTA GARCIA (IUE 2-48200/2021).
Montevideo, 09 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32205 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

HUGO HEBERT MILLACET LUZARDO (IUE 2-55899/2021).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32082 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SANDRA CHANELL EVORA COTELO (IUE 2-50455/2021).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31782 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

OSVALDO ROSAS VEGA (IUE 2-57192/2021).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31674 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

SHIRLEY ARACELI PEREZ FAJARDO (IUE 2-48747/2020).
Montevideo, 08 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31508 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARIA DEL ROSARIO ZAPATA QUINTANA (IUE 2-55505/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 650 Feb 01- Feb 14

MARIA ARGEL CABRERA USHER (IUE 2-55133/2021).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 75 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARTA DOMINGA MASTALLI CASTIÑEIRA (IUE 2-54060/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32268 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Sra.OLGA LOURDES RODRIGUEZ VALASSI y de la Sra. OLGA VALASSI o VALASSI QUINTANA (IUE 2-38756/2021).
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32146 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

NAHIR JUANA EGÜE o EGUE o EGÜES o EGUES ALVAREZ (IUE 2-38757/2021).
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32135 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ANTONIO SANTANGELO MARSIGLIA o MASIGLIA o MARSILIO y de la Sra. MIGUELINA o MICHELINA o MIQUELINA MARSILIO o MARSIGLIA CAPORALE (IUE 2-50149/2021).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31893 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ANGELA FILOMENA GOTUSSO MONTAÑA (IUE 2-50814/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31652 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ZULEMA GONZALEZ (IUE 2-51141/2021).
Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32608 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ANTONIO GUEVARA SEQUEIRA (IUE 2-43313/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32579 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MABEL ANAHI PACHECO WAUSEELE (IUE 2-50162/2021).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32058 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ANGEL RENE FARINA ZINOLA (IUE 2-39640/2021).
Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32047 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MILKA ANGELICA ROMERO FENOCHI o FENOCCHI (IUE 2-38337/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31865 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

HECTOR TOMAS ROSELLÓ BELEDO (IUE 2-54542/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31695 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SULVAY o SULVEY SARA ARQUETA CORREA y LILEN MIRIAM BAICA ARQUETA (IUE 2-42344/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31684 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

OSCAR MENDOZA FERRERO (IUE 2-50316/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31528 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

BLANCA EXILDA DELGADO (IUE 2-49301/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 31503 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARY ESTELA SUSUNDEY LOPEZ (IUE 2-31940/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 1296 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

NANCY MABEL SILVA LEDESMA ALVAREZ (IUE 2-25496/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 32415 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JOSE LUIS BARCIA DUNGEY (IUE 2-60609/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 32381 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

BEATRIZ MARIA COSTA ARIZAGA (IUE 2-61834/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 32166 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ANA MARIA GALLO LOPEZ (IUE 2-58465/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 32059 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

GASTÓN EDUARDO RODRÍGUEZ FLEITAS (IUE 2-54651/2021).
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 31972 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ELIDA SABINA OLIVER FASSI (IUE 2-60144/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 31853 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ROSA SUSANA SCHUNK GARCIA (IUE 2-56967/2021).
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 31728 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

NILAD MARIA DELFINO ZEBALLOS (IUE 2-58269/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 31621 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

RICARDO TABAREZ BIDEGAIN (IUE 2-55920/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 31605 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

GILDO JOSE CANEPA ANDRADE (IUE 2-59239/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 31536 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

WALTER YAMANDU DOSTER o DOSTER SUAREZ (IUE 2-60748/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 31518 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARIA ORESTA LAGARRETA SIERRA (IUE 2-63474/2021).
Montevideo, 20 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 1097 Feb 01- Feb 14

MANUEL NELSON RENDO MISA (IUE 2-62133/2021).
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 652 Feb 01- Feb 14

Jorge Luis POSADAS o Jorge Luis POSADAS REY y Raquel DIAZ o Raquel DIAZ GASTESI (IUE 2-54266/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 595 Feb 01- Feb 14

CLARA PAULINA MELO ILLARABIDE o ILLARAVIDE (IUE 2-56473/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 201 Feb 01- Feb 14

FLOR DEL ALBA MARICHAL IZA (IUE 2-54046/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 58 Feb 01- Feb 14

FIDEL ALBERTO VAZQUEZ FUENTES (IUE 2-63770/2021).
Montevideo, 20 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 41 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

PRIMITIVA MABEL GALVAN DE FERRANDO O PRIMITIVA MABEL GALVAN PEREIRA Y ANDRES FERRANDO BRITO (IUE 2-55262/2021).
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 32619 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

AMELIA CARRION (IUE 2-33556/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 32165 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Jorge Rodolfo GUERRA ZAS (IUE 2-5582/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 32003 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

GLADIS o GLADYS NELY o NELLY GARCIA MOLINARI (IUE 2-57640/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 31959 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JOSE MARIO VILORIA FRESCUELLO (IUE 2-50900/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 31835 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUAN BERNABEL PEREIRA (IUE 2-61727/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

01) (Sin Costo) 10/p 31707 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CARLOS VIANES ARIAS (IUE 2-62510/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.

Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31705 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

LUIS ALBERTO GARCIA (IUE 2-59020/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31704 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ANA MARIA RAMOS LEAL (IUE 2-56414/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31656 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ARTIN DEMIRDJIAN DEMIRDJIAN y BRENDA MARGARITA DEMIRJIAN o DEMIRDJIAN BOYADJIAN (IUE 2-58706/2021).
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31554 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ROBERTO GRACIANO LACO TECHERA y MARIA CIRILA MARTINEZ CUEVAS (IUE 2-37598/2021).
Montevideo, 06 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31550 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MARTHA NOEMI PLACERES ROBAINA (IUE 2-48852/2021).
Montevideo, 26 de octubre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 792 Feb 01- Feb 14

CARLOS VIANES ARIAS (IUE 2-62510/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 702 Feb 01- Feb 14

WILSON MIGUEL CRAVIOTTO CASAS (IUE 2-63425/2021).
Montevideo, 20 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 701 Feb 01- Feb 14

ALICIA NORMA ANSELMI (IUE 2-59725/2021).
Montevideo, 20 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 591 Feb 01- Feb 14

EDGARDO CASIMIRO GARCIA BERTULLO y ESMERALDA MENDOZA TORRES (IUE 2-40867/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

HERBERT YAMANDU PEQUEÑO NANTES (IUE 2-60632/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 22 de diciembre de 2021.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32465 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ALBA ROSE QUIROGA SOSA y ECERMAN GIELLER RODRIGUEZ (IUE 2-61774/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 22 de diciembre de 2021.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32462 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JOSE CABRERA CASTRO (IUE 2-29652/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32403 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUAN ALBERTO GONZALEZ BENTANCUR (IUE 2-55320/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32248 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

HILDA VIVIANA LEVY (IUE 2-51117/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32144 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDUARDO GARCIA FARINA (IUE 2-58868/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32064 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ALBINA MARIA MILASIUS NEVEIRA o NEVEIRAS (IUE 2-58743/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32050 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARY MABEL POMBO ESTEVEZ (IUE 2-42665/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31497 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

LUIS MARIA SCAIANO SCAIANO o LUIS MARIA ORLANDO SCAIANO SCAIANO (IUE 2-59254/2021).
Montevideo, 22 de diciembre de 2021.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 931 Feb 01- Feb 14

MARIA NELIDA SIMOIS ROSA o MARIA NELIDA SIMOIS ROSAS (IUE 2-56330/2021).
Montevideo, 04 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 912 Feb 01- Feb 14

ROSA SANTA TECHERA (IUE 2-56973/2021).
Montevideo, 04 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 803 Feb 01- Feb 14

HILDE PLATNER ALONSO (IUE 2-53856/2021).
Montevideo, 04 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 602 Feb 01- Feb 14

CRISELDIS FIEDLER SCHROEDER O GRISELDIS FIEDLER SCHROEDER (IUE 2-46558/2021).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 597 Feb 01- Feb 14

ANTONIO BLANCO BENTOS (IUE 2-56707/2021).
Montevideo, 04 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 322 Feb 01- Feb 14

RAQUEL ROSA GONZALEZ MACRI y RICARDO ANUNCIACIÓN FREIRE VECINO (IUE 2-58040/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 43 Feb 01- Feb 14

NELIA NOEMI RODRIGUEZ CORBO (IUE 2-59806/2021).
Montevideo, 22 de diciembre de 2021.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

Julio Nelson Bosano Di Domenico (IUE 2-56998/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32545 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

REBECA FAINSHTEIN RESETCOSKY (IUE 2-57940/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32491 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EDEVER RODRIGUEZ y MARIA INES RODRIGUEZ (IUE 2-56552/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32325 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Silva Ester Damasco Macazaga (IUE 2-58275/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32131 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUAN HUMBERTO VANOLLI VIAZZO (IUE 2-52403/2021).
Montevideo, 15 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32112 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

LUIS ALBERTO IGUINI FERREIRA (IUE 2-57228/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32109 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ADELA ORFILIA MORENO DE DIOS (IUE 2-56731/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32052 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUAN CARLOS ROLDAN RAMOS (IUE 2-58472/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31992 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

Selva Uruguaya De Leon Pelaez (IUE 2-58891/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31986 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CARLOS MARIA RODRIGUEZ CANEPA (IUE 2-20328/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31950 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARY GRACIELA MÜLLER SILVA (IUE 2-50816/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31464 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

YOLANDA ENRIQUETA DAGNINO ABELLA (IUE 2-62857/2021).
Montevideo, 04 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1119 Feb 01- Feb 14

ISIDRA MARGOT BEVANS SANTOS (IUE 2-54886/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 781 Feb 01- Feb 14

ELISA ACOSTA MOLINA (IUE 2-45519/2019).
Montevideo, 05 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 704 Feb 01- Feb 14

BENITA OLGA RODRIGUEZ COLMAN (IUE 2-46682/2021).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 655 Feb 01- Feb 14

DORA NILDA GARRA ROSSI (IUE 2-55740/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 415 Feb 01- Feb 14

EDUARDO JOSE NORIA MORELLO (IUE 2-60261/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 04 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 167 Feb 01- Feb 14

ELIDO ALVAREZ OTERO Y NELLY, NELLIZ O NELLIS DORILA CAUSA PIAS (IUE 2-53885/2020).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 74 Feb 01- Feb 14

MARIA HORTENSIA VERA TISCORDIO (IUE 2-57442/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16 Feb 01- Feb 14

Celica Yolanda Soria De Los Santos (IUE 2-51508/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JULIO PABLO PEÑA DORGANS (IUE 2-53385/2021).
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32412 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

GRAZIELA SCHULKIN GURMAN (IUE 2-49618/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32223 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA MICHELA O MARIA MICHELA PASQUALINA CIRINO SBROCCA (IUE 2-57302/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31703 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARIA DE LOS ANGELES ESTEVEZ GONZALEZ ; RAMON BESPER BORGES ALEGRE; MARIA BORGES ESTEVEZ Y ELENA CAYETANA BORGES ESTEVEZ (IUE 2-56042/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31602 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

VENUS CORAL FUENTE CIMA Y JUAN JOSE CARLOS SARTORI ROLLERI (IUE 2-55877/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31584 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

GERMAN FASSLER TRONCOSO (IUE 2-56274/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31512 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RAUL RUBEN GONZALEZ NAPAL (IUE 2-55238/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31465 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARIA PAUL SEIF (IUE 2-57796/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 106 Feb 01- Feb 14

ENRIQUE IGARZABAL BERNAT (IUE 2-33426/2015).
Montevideo, 16 de setiembre de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 52 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

HUGO ARIEL CAMEJO HERNANDEZ (IUE 2-32995/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32420 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ESTEBAN JOSE DELGADO RODRIGUEZ Y JOSE ANDRES DELGADO (IUE 2-49564/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32315 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

GUILLERMINA ENID SEVERO FERREIRA (IUE 2-58802/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32240 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

NIVARDO GONZALEZ CAMARANO (IUE 2-56852/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32138 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

AGUEDA SANTOS ANZA o AUZA, HECTOR GERONIMO FERRARI MOLINARI y JUANA RENEE FERRARI SANTOS (IUE 2-62826/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31823 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

FERNANDO CARRERA DOLDAN (IUE 2-59115/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31762 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

RICARDO SILVA (IUE 2-53911/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31734 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUAN JOSE RODA VALDEZ Y BLANCA OLGA GRUN PASTORINO (IUE 2-49355/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31672 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

AGOSTO OLIVERA RODRIGUEZ (IUE 2-58922/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31535 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MARIA DE LAS MERCEDES VIGNART LANS (IUE 2-59386/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31477 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ANGEL BASILIO PAEZ GUTIERREZ Y RAMONA DELIA HERNANDEZ GARCIA (IUE 2-59681/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1299 Feb 01- Feb 14

RAUL WALTER RIBERO RECOBA (IUE 2-34565/2021).
Montevideo, 12 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 911 Feb 01- Feb 14

JESUSA PAZOS MAQUIEIRA (IUE 2-62721/2021).
Montevideo, 23 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 604 Feb 01- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Delmar PINTOS de OLIVERA (IUE 156-81/2021).
Artigas, 15 de junio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32314 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL MAIOCHI O MAIOCCHI JEREZ (IUE 444-478/2021).
Bella Unión, 09 de diciembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32006 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

WASHINGTON VEZOLI (IUE 444-432/2021).
Bella Unión, 19 de noviembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 51 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO BRITOS BIDE (IUE 168-424/2021).
Canelones, 20 de diciembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32413 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

PAULA ARACELI ALVAREZ COPPOLA (IUE 168-344/2021).
Canelones, 16 de noviembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

MARIA GENARA FRANCIA PEREZ (IUE 459-348/2021).

Canelones, 01 de diciembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32193 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

TERESITA NELLY TAÑO BRITOS (IUE 459-423/2021).
Canelones, 23 de diciembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 48 Feb 01- Feb 14

POLICARPIO ELBIO RAMOS FERRARI Y MARIA CARMEN PASTORINO ALVAREZ (IUE 459-376/2021).
Canelones, 22 de diciembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 40 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ATAHUALPA ELIAS GONZALEZ FUMERO (IUE 526-404/2021).
Atlántida, 16 de diciembre de 2021.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32485 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

OSCAR JAVIER BENTANCOR FALERO (IUE 526-327/2021).
Atlántida, 11 de noviembre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1249 Feb 01- Feb 14

ESTANISLADO EUGENIO QUIRIQUINO BONIFACIO Y ALBA MARCOLINA UMPIERREZ CONDE (IUE 526-383/2021).
Atlántida, 17 de diciembre de 2021.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 418 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDIVIA NELIDA LLAGUNO MARZUCA (IUE 541-352/2021).
Atlántida, 02 de diciembre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32208 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

SONIA MARÌA GONZÀLEZ NICOLINI Y MELINA MARIANA GÒMEZ GONZÀLEZ (IUE 541-318/2021).
Atlántida, 18 de noviembre de 2021.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32206 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ZIRLEY MARIELA ROJAS SOSA (IUE 541-343/2021).
Atlántida, 13 de diciembre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31785 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

NANCY LILÌ CEDRÉS FERREIRA (IUE 541-348/2021).
Atlántida, 07 de diciembre de 2021.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31610 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MARCELO CESAR CATTOLICA (IUE 541-292/2021).
Atlántida, 17 de noviembre de 2021.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1247 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

GABRIELA PERDOMO TECHERA (IUE 179-411/2021).
Ciudad de la Costa, 23 de noviembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31955 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LIBERATO ROMERO o LIBERATO PIÑEIRO (IUE 493-414/2021).
Ciudad de la Costa, 17 de noviembre de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31608 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CUARTO TURNO

MARCELA ADRIANA SARAVIA MORALES (IUE 180-429/2021).
Ciudad de la Costa, 13 de diciembre de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31984 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SEXTO TURNO

JUAN ALBERTO FERRARO VIRLEE y MARIA VICTORIA BOLF RODRIGUEZ (IUE 493-468/2021).
Ciudad de la Costa, 22 de diciembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32561 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ANGEL ALBERTO SILVA MARTINEZ (IUE 180-394/2021).
Ciudad de la Costa, 29 de noviembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32327 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

OLGA CIPRIANI VARELA (IUE 440-437/2021).
Las Piedras, 15 de diciembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32230 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

NELSON RUBEN NICOLETTI DESTEFFANI (IUE 440-440/2021).
Las Piedras, 17 de diciembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32228 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Antonio Ernesto LAGUNA (IUE 440-370/2021).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31509 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARIA ROSA CORREA VIANA y EDUARDO CORREA CORREA (IUE 440-397/2021).
Las Piedras, 24 de noviembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1033 Feb 01- Feb 14

Celso SERDEÑA FERNANDEZ (IUE 440-401/2021).
Las Piedras, 03 de diciembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 480 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

Marta Regina Olivera Barboza e Iván Ferraz Cabrera (IUE 458-445/2021).
Las Piedras, 13 de diciembre de 2021.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32321 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Jesús DELGADO FELIX y Esther Sara CHAPARRO VEIGA o Esther Sara VEIGA (IUE 458-347/2021).
Las Piedras, 19 de noviembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 603 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

Mario Vital CABRERA ROBAINA (IUE 533-422/2021).
Las Piedras, 07 de diciembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32571 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VOLEMAR AMERICO LEPORE REBAGLIATTI (IUE 533-399/2021).
Las Piedras, 22 de noviembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32356 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MIGUEL ANGEL SIBOLDI CAVELLI y MARIA DEL CARMEN ABAD LAMAS (IUE 533-398/2021).
Las Piedras, 22 de noviembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31577 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUAN LEONARDO GAVELLO ALBORNOZ (IUE 175-523/2021).
Pando, 14 de diciembre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32541 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ALCIDES DANIEL GONZÁLEZ PLÁ (IUE 175-472/2021).
Pando, 19 de noviembre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1242 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

ALBA LIDIA ALVAREZ CABRERA (IUE 176-475/2021).
Pando, 08 de diciembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31988 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EUSEBIA ANA GONELLA LETIZIA (IUE 176-348/2021).
Pando, 14 de diciembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31983 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CIRILO GONZALEZ RUIZ (IUE 176-568/2021).
Pando, 13 de diciembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31511 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

OSCAR RAUL GUILLEN MACHIN (IUE 176-511/2021).
Pando, 24 de noviembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31442 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ORESTES RICHARD RODANO GONZALEZ (IUE 176-582/2021).
Pando, 13 de diciembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1246 Feb 01- Feb 14

SANTOS AYUNO HERNANDEZ REINA y MARIA ESTER BRITOS RODRIGUEZ (IUE 176-470/2021).
Pando, 18 de noviembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1243 Feb 01- Feb 14

DONATO LEONARDO GUERRA TECHERA (IUE 176-599/2021).
Pando, 22 de diciembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 63 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

ADOLFO PEDRO SANDE LOPERENA (IUE 574-640/2021).
Toledo, 01 de diciembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31987 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUGO ROBERTO ANTUNEZ DESIERVO (IUE 207-566/2021).
Melo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31940 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CUARTO TURNO

REDULINA IGUINI MARQUEZ (IUE 208-543/2021).
Melo, 30 de noviembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32424 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JESUS JOSE DE LEON TRUJILLO y MARIA ELENA DELGADO DA SILVA (IUE 208-696/2021).
Melo, 09 de diciembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32231 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

OLGA FURTADO CONTRERAS (IUE 208-591/2021).
Melo, 27 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31378 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NILSO SILVEIRA MORENO (IUE 208-520/2021).
Melo, 18 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

JOSE BERLIN OLIVERA NOVO (IUE 468-437/2021).
Melo, 24 de septiembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32040 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUAN FRANCISCO DUHALDE SOSA (IUE 468-663/2021).
Melo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31544 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

Miguel Angel Dematte Machin (IUE 615-280/2021).
Río Branco, 03 de diciembre de 2021.

EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32256 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Carlos Augusto Olivera Silvera y Teresita Lilián Silvera Etcheverry (IUE 615-293/2021).
Río Branco, 23 de diciembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 668 Feb 01- Feb 14

Adan Castro (IUE 615-305/2021).
Río Branco, 23 de diciembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 318 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

ALNER GARCIA SILVA (IUE 616-252/2021).
Río Branco, 08 de diciembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32137 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EMIR FEIJO GONZALVEZ (IUE 616-221/2021).
Río Branco, 12 de noviembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 47 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Heriberto Justino QUINTANA TORRES (IUE 223-401/2021).
Colonia, 10 de diciembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32272 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Maria Rosa GAMBANDE (IUE 223-318/2021).
Colonia, 25 de octubre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32267 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Ana Maria CAMETO ACEVEDO (IUE 223-365/2021).
Colonia, 23 de noviembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31912 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

Maria Teresa SERANTES y Lazaro Eugenio RIVARA (IUE 223-378/2021).
Colonia, 07 de diciembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31634 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

Hugo BOUVIER LOPEZ (IUE 223-387/2021).
Colonia, 02 de diciembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31607 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

Ciriaco Eduardo CARRO DE LA FUENTE, Laura Jacinta CARRO PAGALDAY, Luis Rafael CARRO y Ofelia Ester SALOMON GOMEZ (IUE 223-394/2021).
Colonia, 07 de diciembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31386 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

Carlos Alberto NEGRI SASTRE (IUE 508-338/2021).
Colonia, 08 de diciembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32065 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

Yolanda Mercedes GUEVARA MENDEZ (IUE 508-315/2021).
Colonia, 18 de noviembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31995 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Ilda Beatriz Guaraglia Donatti (IUE 227-637/2021).
Carmelo, 07 de diciembre de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32605 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

Alcira Angélica Pérez Fonte (IUE 227-639/2021).
Carmelo, 07 de diciembre de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32604 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

Juana Carmen Urrutti o Urruti Manitto (IUE 227-638/2021).
Carmelo, 07 de diciembre de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32603 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

RUBEN MARQUEZ COMETA (IUE 227-661/2021).
Carmelo, 22 de diciembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32489 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

María Esther Cecilia Suhr Pocholo y Ricardo Juan Barizzone Navone (IUE 227-559/2021).
Carmelo, 02 de diciembre de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32216 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARTA ROSA BAREA BOTTINELLI y ARTIGAS LEONEL MESEGUER AGUILAR (IUE 227-658/2021).
Carmelo, 20 de diciembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32215 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Olga Mabel Salvetto Fasini (IUE 227-623/2021).
Carmelo, 07 de diciembre de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31635 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

Luisa Emilia Hernández De Rosa (IUE 227-622/2021).
Carmelo, 07 de diciembre de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31575 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

WILMA ARACELIS AYZAGUER LEIZA (IUE 227-653/2021).
Carmelo, 13 de diciembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 942 Feb 01- Feb 14

María Virginia Etcheverry Morales (IUE 227-610/2021).
Carmelo, 02 de diciembre de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Carlos Alfredo CASTRO RAMOS (IUE 225-613/2006).
Rosario, 25 de noviembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31792 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DAVID RIVOIR BERTINAT (IUE 225-854/2021).
Rosario, 08 de diciembre de 2021.

DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31527 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Maria Elisa ARRIOLA BERRO (IUE 241-422/2021).
Durazno, 10 de diciembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31651 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

María Ines DIAZ ó María Ines DIAZ TORRES y Luis Alberto LALUZ MACHIN (IUE 241-232/2021).
Durazno, 03 de septiembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 297 Feb 01- Feb 14

Irma Nelly GONZALEZ GRAJALES (IUE 241-404/2021).
Durazno, 26 de noviembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

Rodelia MENENDEZ FERREIRA (IUE 242-465/2021).
Durazno, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31770 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Heber Heberto GARCIA y Norma Beatriz GARCIA PEREIRA o PEREYRA (IUE 242-471/2021).
Durazno, 08 de diciembre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5 Feb 01- Feb 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIZABETH ZULMA VARGAS FERREIRA. (IUE 254-541/2020).
Trinidad, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32539 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ELIA LETICIA REAL RODRIGUEZ (IUE 254-522/2021).
Trinidad, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32481 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

Julio César Perdomo Alfaro. (IUE 254-432/2021).
Trinidad, 03 de diciembre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32125 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MABEL DE LOS SANTOS ARRELLANO y CATALINO DE SENA RODRÍGUEZ. (IUE 254-235/2021).
Trinidad, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 970 Feb 01- Feb 14

YOLANDA ESTHER GADEA PIRUZETTI (IUE 254-442/2021).
Trinidad, 08 de noviembre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 551 Feb 01- Feb 14

GILBERT HORACIO ACOSTA MENDEZ (IUE 254-404/2021).
Trinidad, 08 de noviembre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 278 Feb 01- Feb 14

JOSE LUIS LOPEZ MONTIEL (IUE 254-521/2021).
Trinidad, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2 Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUSTAQUIA TEODORA SASTRE HERNANDEZ (IUE 260-719/2021).
Florida, 02 de diciembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31648 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ELIDA NELIDA MUSSO SIRE Y HORACIO JUSTO ENCISO MUSSO (IUE 260-477/2021).
Florida, 29 de noviembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31455 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CARMEN BEATRIZ TARRA PRATO (IUE 260-732/2021).
Florida, 07 de diciembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 68 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

GEMA LUJAN DE LUCA O DELUCCA BRUNO (IUE 261-606/2021).
Florida, 23 de noviembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32257 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARIA CELIA MARTINEZ MERCADAL (IUE 261-637/2021).
Florida, 08 de diciembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31804 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ORFILIA MODESTA DELUCA PELUSSO (IUE 261-638/2021).
Florida, 08 de diciembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31493 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RAÚL CLEONTE SESINI GABRIEL (IUE 261-634/2021).
Florida, 08 de diciembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31397 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Sonia Judith Silvera (IUE 274-655/2021).
Minas, 17 de diciembre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 32524 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

Nolberta o Norberta Cabrera Marenales (IUE 274-663/2021).
Minas, 20 de diciembre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 32419 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

Nelson Jaime Campeas (IUE 274-651/2021).
Minas, 17 de diciembre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 32339 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Gladys Rolindes CANEDO TECHERA (IUE 274-212/2021).
Minas, 03 de diciembre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 32289 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Roque Omar DELGADO (IUE 274-694/2021).
Minas, 17 de diciembre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 32260 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Ana Maria Teresita Acosta Martinez y Eliberto Timoteo Larrosa Aguilar (IUE 274-661/2021).
Minas, 17 de diciembre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 32070 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

Brigido Larrosa o Larroza Malianni (IUE 274-672/2021).
Minas, 20 de diciembre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1235 Feb 01- Feb 14

Julio Cesar CEDRES (IUE 274-451/2021).
Minas, 23 de septiembre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1068 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

Wellington SANCHEZ SUAREZ y Alba Nelly POZZI SILVA (IUE 432-507/2021).
Minas, 04 de noviembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32530 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

María Petrona MARICHAL BETT (IUE 432-91/2020).
Minas, 02 de diciembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32443 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

Virta Josefa IRIBARNE ACOSTA (IUE 432-634/2021).
Minas, 07 de diciembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32244 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

María Yolanda RIGAU ABETTI y Alberto Jesús GARANDAN GARCIA (IUE 432-600/2021).
Minas, 02 de diciembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32142 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Gladis Lucía ó Gladys Lucía ó Lucía Gladys CABRIS ESTELA (IUE 432-635/2021).
Minas, 07 de diciembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32023 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

WALTER EDUARDO MÉNDEZ FERNÁNDEZ (IUE 432-648/2021).
Minas, 14 de diciembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31898 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

Ilda Hester GARCIA GARCIA ó Hilda Ester GARCIA GARCIA - TESTAMENTARIA (IUE 432-567/2021).
Minas, 09 de diciembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31729 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Nélida Nereida PEREIRO CARRESSE-TESTAMENTARIA (IUE 274-353/2021).
Minas, 15 de septiembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31488 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

Ana María FURTADO NALERIO (IUE 432-636/2021).
Minas, 07 de diciembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1236 Feb 01- Feb 14

Gladys Verónica DALFOLO BLANCO y Nilda Lilián DALFOLO BLANCO -TESTAMENTARIAS (IUE 432-596/2021).
Minas, 02 de diciembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 260 Feb 01- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODY RAUL GARCIA (IUE 284-300/2021).
Maldonado, 20 de diciembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32224 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

BELLO ACOSTA, DANUBIO EDMUNDO (IUE 284-382/2021).
Maldonado, 09 de diciembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32210 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RODRIGUEZ ICARDI, IRMA ELEUTERIA (IUE 284-266/2021).
Maldonado, 09 de diciembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31818 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

GONZALEZ, CELVIA Y MENDEZ DUTRA,ANTONIA BENITA (IUE 284-267/2021).
Maldonado, 09 de diciembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31817 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

NELSON ROQUE PERRONE Y ROQUE NESTOR PERRONE MACHIN (IUE 284-308/2021).
Maldonado, 09 de diciembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31467 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

MIRTHA INES MACHADO (IUE 285-402/2021).
Maldonado, 23 de diciembre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 309 Feb 01- Feb 14

MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ SAUTHOFF Y MARTA LIA CEDRES FERNANDEZ (IUE 285-247/2021).
Maldonado, 06 de agosto de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 57 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

Blanca Esther PEREZ y Humberto Angel TASSARA BULA (IUE 286-578/2021).
Maldonado, 25 de noviembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32547 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JOSE ALDAMIRO PEREIRA ACOSTA (IUE 286-547/2021).
Maldonado, 12 de noviembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32285 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Benigno Virginio PIRIZ FERNANDEZ (IUE 286-688/2021).
Maldonado, 07 de enero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1076 Feb 01- Feb 14

Miguel Angel Altez Bonilla (IUE 286-444/2021).
Maldonado, 12 de noviembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 860 Feb 01- Feb 14

Perla Marina PEREZ VENCE (IUE 286-579/2021).
Maldonado, 25 de noviembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 308 Feb 01- Feb 14

Mirta Mariela AGUIRRE (IUE 286-401/2021).
Maldonado, 24 de septiembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 56 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

Raúl GONZÁLEZ TORRES e Hilda Elodina QUINTANA GARCÍA. (IUE 503-480/2021).
San Carlos, 16 de diciembre de 2021.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32141 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Delma Coleta SILVERA NÚÑEZ (IUE 503-459/2021).
San Carlos, 14 de diciembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32076 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

Juliana Élida GUERRA ROSSI (IUE 503-462/2021).
San Carlos, 14 de diciembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31858 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LEONARDO RUBEN RODRIGUEZ y JUSTA VICTORIA BATISTA ARRIONDA (IUE 503-541/2020).
Maldonado, 18 de febrero de 2021.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31474 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

Felicia DELGADO SILVEIRA y Silvio Patricio BERMÚDEZ DELGADO (IUE 503-449/2021).
San Carlos, 14 de diciembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 876 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

ROGELIO CIRIACO BONILLA PÍRIZ y de ESMELDA PAULETTE ACOSTA (IUE 505-480/2021).
San Carlos, 14 de diciembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32600 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

Sofía Haydeé Neiman (IUE 505-473/2021).
San Carlos, 14 de diciembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32043 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

Luis Juvenal Curbelo Fonseca (IUE 505-470/2021).
San Carlos, 14 de diciembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31920 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

PEDRO DANUBIO SILVERA PEREZ (IUE 505-345/2021).
San Carlos, 14 de diciembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31851 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CANDIDA ROSA BAEZ PEREIRA Y CARLOS DE LOS SANTOS CORBO. (IUE 505-441/2021).
San Carlos, 09 de noviembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31466 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUSTAVO RAUL SORONO LASARGA (IUE 300-808/2021).
Paysandú, 21 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32503 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ALBERTO EMANUEL BONVIN CARPANETTI y HAYDEE MARGOT IRIGOY FLEITAS (IUE 300-619/2021).
Paysandú, 19 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32437 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

LUIS IGNACIO ILARDIA CORNU (IUE 300-618/2021).
Paysandú, 19 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32132 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CÉSAR ADELFO COLMÁN ÁBALOS o CÉSAR ADOLFO COLMÁN ÁBALOS (IUE 300-712/2021).
Paysandú, 14 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31855 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ALFREDO BENICIO NUÑEZ (IUE 300-693/2021).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 14 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31567 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

AMELIA IDA GUIÑCO O GUINCO SARTER o SARTOR (IUE 300-642/2021).
Paysandú, 06 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31537 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

HELIBERTO WALTER BAZZINI PERG (IUE 300-760/2021).
Paysandú, 14 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 268 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

JOSE MARIO FOGEL MÜLLER (IUE 301-349/2021).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 20 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32176 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

NATALIA PANKIEVICH KOSINSKY (IUE 301-558/2021).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 20 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32161 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALICIA TERESITA LIMONGI CAROTINI o ALICIA TERESITA LIMONGI (IUE 301-658/2021).

Paysandú, 02 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32133 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

NELIDA MIRTA MEDINA MEDINA (IUE 301-564/2021).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32028 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

LAURO PIRIZ MEREL y JUANA DELIA MEREL CABRERA (IUE 301-713/2021).
Paysandú, 09 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31644 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

LUIS JOSE PAGANI BARCHI (IUE 301-38/2020).
Paysandú, 26 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31543 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CLARA OVIEDO MUSSIO o CLARA ALEJANDRA OVIEDO MUSSIO; GLADYS PINTOS OVIEDO o GLADYS MABEL PINTOS OVIEDO; JOSE LUIS PINTOS RIVERO y NESTOR PINTOS OVIEDO o NESTOR OMAR PINTOS OVIEDO (IUE 301-673/2021).
Paysandú, 07 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31374 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ELIDA JOSEFA CORA SPINELLI (IUE 301-619/2021).
Paysandú, 04 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 619 Feb 01- Feb 14

JUAN JOSE GREGORI SOUTO (IUE 301-182/2020).
Paysandú, 16 de septiembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 548 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

CARLOS ALFREDO NIKITCHUK STOSKY (IUE 501-786/2021).
Paysandú, 15 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32436 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MARIA ESTHER GUICHÓN PICOS o PICO (IUE 501-650/2021).
Paysandú, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32435 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JORGE AMADO FRANCOLINO BUSOLLO (IUE 501-780/2021).
Paysandú, 15 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32410 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DOTTI, ALBERTO ARCANGEL y DOTTI BENITEZ, JORGE (IUE 501-525/2021).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 15 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31768 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

PASCUAL BIGLIERI GIORDANO (IUE 501-696/2021).
Paysandú, 18 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31687 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ERNESTO JUNCO PACHECO (IUE 501-676/2021).
Paysandú, 15 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31603 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MARTIN BIEGLER SEIBERO o SEIBERT y LILIA SCHELL NEUGEBAUER (IUE 501-627/2021).
Paysandú, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 38 Feb 01- Feb 14

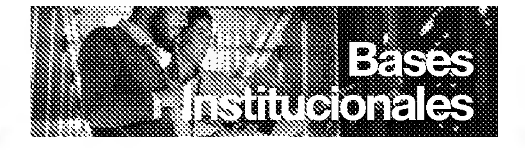
RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BLANCA NERIS SOSA GONZALEZ (IUE 317-676/2021).
Fray Bentos, 19 de noviembre de 2021.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32012 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07



JUAN ENRIQUE ELIZALDE LOPEZ (IUE 317-711/2021).
Fray Bentos, 26 de noviembre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32011 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

BERTA COLMAN INDART (IUE 317-713/2021).
Fray Bentos, 02 de diciembre de 2021.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31993 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

RICARDO RODRIGUEZ ROSALES (IUE 318-100/2021).
Young, 22 de junio de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32407 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

HÈCTOR RAMÒN SENA, IRENE ANSELMA SENA Y CARLOS RAMÒN SENA (IUE 318-261/2021).
Young, 06 de diciembre de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
01) $ 7370 10/p 31929 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

BLANCA PEREIRA Y FÈLIX GALLERO (IUE 318-255/2021).
Young, 06 de diciembre de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
01) $ 7370 10/p 31583 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ANA MUCHA GOLAB (IUE 318-190/2021).
Young, 24 de octubre de 2021.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1079 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

KATIA MILSEV BELOCÓN (IUE 445-103/2021).
Young, 14 de julio de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32406 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

YLDA FREDES DE BERÓN O HILDA FREDES PERAZZA, EDUARDO INDALECIO BERÓN DOS SANTOS Y SCHUBERT EUSEBIO BERÓN OTERO (IUE 445-293/2021).
Young, 22 de diciembre de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Nury Gladys Silva Borges (IUE 329-641/2021).
Rivera, 15 de diciembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32490 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

Santos Isabelino Bude Rodriguez (IUE 329-407/2021).
Rivera, 14 de diciembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32121 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SINFOROSO ESCOBAR y MARIA CARBALLO (IUE 329-72/2021).
Rivera, 13 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32080 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

Luis Alberto Lamas Da Silva (IUE 329-663/2021).
Rivera, 15 de diciembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32007 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

Jose Arnoldo Lacassi o Lacassy Hernandez (IUE 329-608/2021).
Rivera, 09 de diciembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1250 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

JULIO CESAR OSORIO MACHADO (IUE 330-539/2021).
Rivera, 08 de octubre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31999 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ELBIA RIBEIRO DO NACIMENTO (IUE 330-601/2021).
Rivera, 08 de diciembre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 422 Feb 01- Feb 14

GLADYS NURY SCHIRMER REYES (IUE 330-691/2021).
Rivera, 08 de diciembre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 226 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

PERLA AZUL GONZALEZ NUÑEZ DE MORAES o PERLA AZUL GONZALEZ NUÑES DE MORAES (FICHA IUE 462-127/2014).
Rivera, 2 de marzo de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 7370 10/p 32389 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Lydes Suarez Pons (IUE 462-610/2021).
Rivera, 22 de noviembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32255 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MANUEL ORIBE RAMOS SALDAÑA (IUE 462-613/2021).
Rivera, 09 de diciembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31998 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SEXTO TURNO

Adan Cliber DA SILVA VILLANUEVA (IUE 477-679/2021).
Rivera, 20 de diciembre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32251 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Ruis MACHADO FERREIRA (IUE 477-641/2021).
Rivera, 14 de diciembre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31997 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA TERESA DUQUÍA LEZICA (IUE 341-533/2021).
Rocha, 15 de diciembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1171 Feb 01- Feb 14

RENÉ BERNARD CAILLAUD (IUE 341-511/2021).
Rocha, 15 de diciembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 771 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

WALTER CLOTILDO CARRASCO SOSA (IUE 342-495/2021).
Rocha, 15 de diciembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32521 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MARTHA NELLY SAYANES PEREZ (IUE 342-502/2021).
Rocha, 15 de diciembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32496 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

FELICIANO SILVERA RODRIGUEZ (IUE 342-195/2021).
Rocha, 30 de noviembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32175 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

IBAR VENUS TECHERA TERRA (IUE 342-477/2021).
Rocha, 15 de diciembre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 32053 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

WASHINGTON EVANGELIO LARREA (IUE 342-468/2021).
Rocha, 22 de noviembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31814 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MIRIAM IBHET OLIVERA GONZALEZ (IUE 342-443/2021).
Rocha, 16 de noviembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31398 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

QUINTO TURNO

JOSE PEDRO PIZARRO TECHERA (IUE 525-619/2021).
Rocha, 20 de diciembre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 32540 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ELBIO LEONARDO RODRIGUEZ BARRIOS (IUE 525-526/2021).
Rocha, 13 de diciembre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31435 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MARTIN ALBERTO SILVERA CALDAS (IUE 343-33/2020).
Rocha, 12 de marzo de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31399 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SEGUNDO TURNO

HILARIO ROCHA RODRIGUEZ DE LIMA (IUE 448-132/2021).
Chuy, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32456 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

Oscar Vicente VEIGA MOLINA (IUE 448-250/2021).
Chuy, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32261 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

OSCAR GAMARRA (IUE 448-23/2020).
Rocha, 19 de febrero de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 738 Feb 01- Feb 14

Wilma Flora MACHADO DA SILVA (IUE 448-256/2021).
Chuy, 21 de diciembre de 2021.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 448 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GLORIA BEATRIZ GODOY NOYA (IUE 352-1071/2021).
Salto, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32185 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUANA HAYDEE RICHARD MARZAROLI (IUE 352-844/2021).
Salto, 18 de octubre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32026 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIA DEL LUJAN GRASSI VOLPI (IUE 352-1030/2021).
Salto, 08 de diciembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31691 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

RUBEN ALFREDO LAXAGUE VOLPI (IUE 352-902/2021).
Salto, 10 de noviembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31424 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MELCHOR HORACIO CARVALLO AMARILLO (IUE 352-1080/2021).
Salto, 24 de enero de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1245 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

MAURILLA ELINA RODRÍGUEZ (IUE 353-963/2021).
Salto, 03 de diciembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32336 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

FERNANDO MEDINA OHOLEGUY (IUE 353-1015/2021).
Salto, 16 de diciembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32145 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

OTTO HUBERT STRIPPE (IUE 353-938/2021).
Salto, 19 de noviembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31888 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ROBERTO CARLO REQUELME FURTADO, ELIDA ESTHER FURTADO BENITEZ (IUE 353-974/2021).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 14 de diciembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31569 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

OSCAR ALCIDES AÑASCO VOLPI (IUE 353-864/2021).
Salto, 08 de noviembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

MARIA INES MACCIO AMBROSONI (IUE 509-990/2021).
Salto, 14 de diciembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32559 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MARIA CRISELDA ROSAS GARCIA (IUE 509-1012/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 22 de diciembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32523 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

HÉCTOR OMAR RUSCONI IMER (IUE 509-949/2021).
Salto, 14 de diciembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32128 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

IVONNE ABADIE SILVA (IUE 509-948/2021).
Salto, 14 de diciembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32118 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARÍA ESTHER BLANC BERGONIGNAN (IUE 509-834/2021).
Salto, 17 de noviembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31546 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DORA HILDA BERAZA SABARONI (IUE 509-900/2021).
Salto, 17 de noviembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31425 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CESAR JUAN GUTIERREZ AMARO (IUE 509-13/2022).
Se habilitó la Feria Judicial.
Salto, 17 de enero de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 733 Ene 20- Feb 02

ELBA ROSA SUAREZ MACHADO (IUE 509-976/2021).
Salto, 14 de diciembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 229 Feb 01- Feb 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FREDDY DIONIL PÉREZ CASTRO (IUE 370-231/2021).
San José, 08 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32291 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

HEBELIO BAUTES GONZALEZ Y AIDA MACIEL (IUE 370-279/2021).
San José, 07 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31991 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

) MARIA TERESA PORLEY PEREZ o MARIA TERESA PORLEY PEREZ DE IBAÑEZ Y EDUARDO ALBERTO IBAÑEZ PRADO (IUE 370-274/2021).
San José, 10 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31931 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

PETRA DELIA E IDA AGAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 370-297/2021).
San José, 07 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31642 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JOSÉ LUIS MONTESANO ZUBIAGA (IUE 510-300/2021).
San José, 30 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31620 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CARMEN TEODORA RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 370-273/2021).
San José, 07 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31390 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MILTON JOSÉ AGUILAR SELLANES (IUE 370-256/2021).
San José, 07 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31389 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CEFERINO HÉCTOR VERDE CATEPÓN (IUE 370-271/2021).
San José, 07 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31377 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NELBI ANAHIR CARTAYA GONZALEZ (IUE 371-320/2021).
San José, 10 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31370 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARIA DEL HUERTO PÉREZ LEAL Y LUDOVICO TIMOTEO VARELA HERNANDEZ (IUE 370-362/2021).
San José, 08 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1012 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

JUAN CARLOS GARCIA HERNANDEZ y MARY NAIR HERNANDEZ AMADO (IUE 371-391/2021).
San José, 08 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32536 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JOSE LUIS ACOSTA NEGRIS Y MARIA TERESA NEGRIS PEREZ (IUE 371-382/2021).
San José, 08 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32416 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

AMERICO NORBERTO PEREZ OCAMPOS O PEREZ OCAMPO (IUE 371-385/2021).
San José, 07 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31391 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ULMA UMPIERREZ OTHEGUY U OTTEGUI (IUE 371-431/2021).
San José, 11 de enero de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1264 Feb 01- Feb 14

NIBIA O NIVIA TERESITA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (IUE 371-96/2021).
San José, 04 de enero de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1253 Feb 01- Feb 14

NIBER CARLOS GERVASINI FONTES (IUE 371-402/2021).
San José, 15 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 484 Feb 01- Feb 14

RUBEN WALTER MESA GONZALEZ (IUE 371-326/2021).
San José, 05 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

BEATRIZ ISABEL ELGUE VITETTE (IUE 510-306/2021).
San José, 08 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32262 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DARIO MARIA CABRERA RIVERO y RENEE ANTONIA RIVERO RODRIGUEZ (IUE 510-273/2021).
San José, 08 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31799 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARIA ELSA BENTANCUR SELLANES (IUE 510-271/2021).
San José, 05 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31690 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

RAUL FRANCISCO PORTILLO PORTILLO (IUE 510-324/2021).
San José, 08 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31689 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SUSANA RENÉE TUYA DE PAULA. (IUE 371-335/2021).
San José, 23 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31650 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

NIDIA BLANCA KRASOUSKI SILVA (IUE 510-327/2021).
San José, 09 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31534 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

YAMANDU PERDOMO TAGLIABUE o TAGLIABUVE o TAGLIABUBE (IUE 510-226/2021).

San José, 08 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31532 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

NICOLAS MASCHERONI GANDINI (IUE 510-299/2021).
San José, 08 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31388 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUAN PEDRO FERNANDEZ (IUE 510-281/2021).
San José, 04 de enero de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 670 Feb 01- Feb 14

OSCAR CLIENER MESA GONZALEZ (IUE 510-265/2021).
San José, 27 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

RAFAEL PRESTES BENTANCOR (IUE 530-786/2021).
Libertad, 08 de diciembre de 2021.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32301 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUAN CARLOS CABRERA RAMENGHI (IUE 530-699/2021).
Libertad, 22 de noviembre de 2021.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32258 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARTHA SUSANA SAINT PASTOURZ (IUE 530-788/2020).
San José, 04 de febrero de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32046 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ELIO ALFONSO AMATO MARCHIOLI (IUE 530-788/2021).
Libertad, 14 de diciembre de 2021.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32045 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ESTHER CATALINA GONZÁLEZ REBOLLO Y HECTOR GLADYS ALONSO MESA (IUE 530-589/2021).
Libertad, 08 de diciembre de 2021.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31924 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

FELIX ARIEL LARRUINA POSE Y PAULA RIVERA CABRERA (IUE 530-813/2021).
Libertad, 14 de diciembre de 2021.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31918 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MANUEL LOURENÇO ESTEVES o ESTEVEZ y ANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 530-136/2021).
Libertad, 26 de mayo de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31542 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ANGEL JULIO o AUGUSTO FLORIANI ECCHER, MARIA DALPRA o DEL PRATT MARTINELLI, BRUNO CELESTINO FRANCISCO FLORIANI DALPRA o DEL PRATT y NELLY JUDITA FLORIANI DALPRA o DEL PRATT (IUE 530-639/2021).
Libertad, 20 de octubre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Jefe de Secci¿n Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31505 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

OLGA CANAPAS o CANAPA CAMEJO (IUE 530-638/2021).
Libertad, 26 de octubre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Jefe de Secci¿n Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31504 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CLOTILDE MARGOT, MANZINI GONZALEZ (IUE 530-748/2021).
Libertad, 01 de diciembre de 2021.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31375 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ELOISA GABINA, MESA DEBESE (IUE 530-744/2021).
Libertad, 01 de diciembre de 2021.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 808 Feb 01- Feb 14

GLORIA MARIA PEÑA RAPETTI (IUE 530-636/2021).
Libertad, 16 de diciembre de 2021.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 611 Feb 01- Feb 14

JOSE ARTIGAS DOLDAN BONNAHON (IUE 530-637/2021).
Libertad, 26 de octubre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Jefe de Secci¿n Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 610 Feb 01- Feb 14

RICARDO GABRIEL, GONZALEZ VALDEZ Y JUSTO EDUARDO GONZALEZ PIRIZ (IUE 530-555/2021).
Libertad, 01 de diciembre de 2021.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 608 Feb 01- Feb 14

GLORIA MARINA, BAUZA GUERRERO (IUE 530-739/2021).
Libertad, 01 de diciembre de 2021.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 442 Feb 01- Feb 14

VICENTE FERREIRA BLANCO (IUE 530-822/2021).
Libertad, 14 de diciembre de 2021.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Bibi RODRIGUEZ (IUE 382-261/2021).
Dolores, 01 de diciembre de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31601 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

SEGUNDO TURNO

Juan José DUARTE IGLESIAS (IUE 443-243/2021).
Dolores, 10 de diciembre de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31663 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

Pedro Enrique BANCHERO VINÇON (IUE 443-225/2021).
Dolores, 26 de noviembre de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 734 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

AGUEDA BEATRIZ RUSCH PERE y JULIO TACUAREMBÓ ARTEGA FREDES (IUE 381-580/2021).
Mercedes, 20 de diciembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32428 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUAN EULOGIO STEINGRUBER ó STRINGUBER MATEU, AMANDA FABIANA SANGUINETTI MARTINEZ e HILDA ESTHER STRINGUBER o STEINGRUBER SANGUINETTI (IUE 381-397/2021).
Mercedes, 12 de noviembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31737 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

WINSTON FRANCISCO KELLAND MONTES DE OCA (IUE 381-557/2021).
Mercedes, 06 de diciembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31655 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

RUBEN JAVIER ROA MÉNDEZ (IUE 381-521/2021).
Mercedes, 18 de noviembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31552 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JACINTO VALENTIN CORBO (IUE 381-475/2021).
Mercedes, 29 de octubre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31381 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EULOGIO AMERICO RODRIGUEZ CENTURION (IUE 381-600/2021).
Mercedes, 20 de diciembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 406 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

RAMON ABELARDO STABILE (IUE 431-644/2021).
Mercedes, 06 de diciembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31654 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MARIA DEL CARMEN ALVAREZ GUTIERREZ (IUE 431-561/2021).
Mercedes, 04 de noviembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1256 Feb 01- Feb 14

LUIS ALBERTO HORNOS HERRERA (IUE 431-683/2021).
Mercedes, 21 de diciembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO JESUS PERAZA, SANTA TEODORA PADILLA LOPEZ, RICHARD DANIEL PERAZA PADILLA (IUE 396-421/2021).
Tacuarembó, 09 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32422 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ROSALIA RIBERO (IUE 396-454/2021).
Tacuarembó, 15 de noviembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32086 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ALBA AURORA QUINTAN BORGEAUD (IUE 396-516/2021).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32000 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SUSANA ELSA CABRERA GARRIDO (IUE 396-458/2021).
Tacuarembó, 16 de noviembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31380 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

NICASIO ARIEL SANGUINET TRINIDAD (IUE 397-471/2021).
Tacuarembó, 07 de diciembre de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32310 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

AIDA AMOZA SENAR (IUE 397-500/2021).
Tacuarembó, 08 de diciembre de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 770 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

JUAN ANGEL CORREA VIEGA Y JUANA SILVEIRA TRINDADE (IUE 469-429/2021).
Tacuarembó, 15 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32469 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUAN LOPEZ (IUE 469-480/2021).
Tacuarembó, 16 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32423 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

AIDA DIBATT VILLAMIL HELGUERA (IUE 469-329/2021).
Tacuarembó, 17 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32358 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

BERNARDO VICENTE MELOGNIO O MELLOGNIO (IUE 469-709/2012).
Tacuarembó, 12 de agosto de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31609 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MARIA ESTHER MOTTA DIAZ (IUE 469-462/2021).
Tacuarembó, 15 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1089 Feb 01- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Walter Jony MELLO OLIVERA (IUE 412-509/2021).
Treinta y Tres, 14 de diciembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 689 Feb 01- Feb 14

Josefina FERREIRA SEGOVIA y Luciano Emilio BOBADILLA BORCHE (IUE 412-249/2021).
Treinta y Tres, 16 de septiembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 64 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

María Esther FRANCO BLANCO (IUE 449-383/2021).
Treinta y Tres, 15 de diciembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32366 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Milton BRUM FERREIRA (IUE 449-380/2021).
Treinta y Tres, 15 de diciembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32232 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Rosalino GUILLERMO ARBELO y Celeste LARRONDA CLAVIJO (IUE 449-310/2021).
Treinta y Tres, 19 de noviembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 431 Feb 01- Feb 14

Hilda o Ilda ALVAREZ BARRETO (IUE 449-679/2011).
Treinta y Tres, 15 de diciembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 25 Feb 01- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CLARA OCTAVIA O'REILLY LUNA (IUE 284-5/2020).
Maldonado, 21 de diciembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32528 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

BISCARDI,MARIA CLAUDIA ELISABET (IUE 284-302/2021).
Maldonado, 09 de diciembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31566 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

:PARODI, ADOLFO Y SAMPIETRO, MARIA SUSANA (IUE 284-53/2021).
Maldonado, 09 de diciembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31483 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

COHEN, JOSE (IUE 284-309/2021).
Maldonado, 08 de diciembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31362 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

JUAN MANUEL ROMAN NAJAS O NAJAR (IUE 285-566/2021).
Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 53 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

Roberto DIAZ e Hilda MARTINEZ MENDEZ (IUE 286-362/2021).
Maldonado, 18 de noviembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32002 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ARNALDO CURVELLO (IUE 286-10/2021).
Maldonado, 23 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 45 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE GUILLERMO ó HENRY WILLIAM BURNETT o BURNETT GROSSO (IUE 505-272/2021).
San Carlos, 12 de octubre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31819 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

Adriana Teresa Pereyra Angelo (IUE 618-316/2021).
Paso de los Toros, 19 de noviembre de 2021.
MARÍA VICTORIA CLAVIJO de LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31967 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "QUIROGA, MARTHA. HERENCIA YACENTE.-" IUE 2-30285/2020, se hace saber que por auto 4017/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARTHA NAHIR QUIROGA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 17 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29540 Nov 29- Dic 24

Feb 01- Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "GALLARDO, RAQUEL SUCESION" IUE 2-11715/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/a ADRIANA RAQUEL HORJALES GALLARDO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante RAQUEL GALLARDO BLANCO, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31686 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "CEBEY, SANDRA HERENCIA YACENTE" IUE 2-47628/2021, se hace saber que por auto 4183/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de SANDRA LELE CEBEY DA VEREDE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 25 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 28608 Nov 22- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CARVAJAL O CARBAJAL BOSCH, HELENA

DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-49104/2019, se ha declarado la ausencia del Sr/a. HELENA CARVAJAL O CARBAJAL BOSCH haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil.

Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31902 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "GULARTE CARLOS HERENCIA YACENTE" IUE 2-63339/2020, se hace saber que por auto 5180/2020 Y 4373/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CARLOS RICHARD GULARTE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30319 Dic 06- Dic 24

Feb 01- Feb 21

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "BUCZEK KRYSIAK, MARIO HERENCIA YACENTE" IUE 2-28378/2019, se hace saber que por auto 2440/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIO BUCZEK KRYSIAK, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 11 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 28201 Nov 18- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "BELLIZZI MAURO, ALBA SUCESION" IUE 2-35560/2016, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ALBA BELLIZZI MAURO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo se intima al/los heredero/s FEDELE BELLIZZI MAURO y eventuales interesados a aceptar o repudiar la herencia en el plazo de 40 días bajo apercibimiento de designar curador de bienes que los represente (art. 1071 inc. 3º C.C.).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31843 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "TROSCIANKO MAKOWSKA, LEOCADIA HERENCIA YACENTE" IUE 2-41235/2021, se hace saber que por auto 5802/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de LEOCADIA BRUNA TROSCIANKO MAKOWSKA , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 29543 Nov 29- Dic 24

Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "PALMER CASTILLO RODOLFO Y OTROS SUCESION" IUE 2-53167/2021, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 16/11/2021, ejemplares Nº 30822 y Nº 30831 del DIARIO OFICIAL de fechas 02/12/2021 y 15/12/2021 respectivamente y las publicaciones Nº 4749 y Nº 4756 del Diario JUDICIAL AL DIA de fechas 10/12/2021 y 23/12/2021 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto en el nombre, corresponde rectificar donde dice: "Hamlet Palmer Castillo " debe decir "Rodolfo Hamlet Palmer Castillo".
Montevideo, 03 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 99 Feb 01- Feb 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "DOGLIO CARRASCO, ANA HERENCIA YACENTE" IUE 2-38732/2021, se hace saber que por auto 3227/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ADA MARIA DOGLIO CARRASCO , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 28742 Nov 23- Dic 24

Feb 01- Feb 08

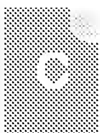
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "PRESA BAEZ, JULIO CESAR-SUCESION" IUE 533-337/2021, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 26/10/2021, ejemplares Nº 30807 y Nº 30816 del DIARIO OFICIAL de fechas 11/11/2021 y 24/11/2021 respectivamente y las publicaciones Nº 524 y Nº 533 del Diario EL REDACTOR de fechas 10/11/2021 y 23/11/2021 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto al nombre del causante , corresponde rectificar donde dice: "JULIO CESAR PRESA BAEZ " debe decir "JULIO CESAR PRESA o PREZA BAEZ".
Las Piedras, 24 de diciembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 9 Feb 01- Feb 01

Convocatorias



BIZARRO S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de Bizarro S.A., para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrarse en la calle Yaguarón 1407 Apartamento 603, el día 17 de febrero, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1. Designación del presidente de la asamblea.
2. Consideración de la gestión del actual Directorio de la Sociedad y aceptar la renuncia presentada por el Sr. Andrés Sanabria a su cargo de Presidente.
3. Designación del nuevo Directorio de la Sociedad.
4. Designación del/los firmantes del acta de la asamblea.
Nota: Comunicamos a los Sres. Accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito, en forma previa a la Asamblea, en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Yaguarón 1407 Apartamento 603.
Montevideo, 28 de enero 2022
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 6104 3/p 1293 Feb 01- Feb 03

CONVOCATORIA

La Asociación Biocéntrica de Biodanza del Uruguay convoca a todos sus socios al acto eleccionario a realizarse el domingo 6 de febrero de 2022 de 10 a 14 hs. en Maldonado 1916, Montevideo.

Única Publicación

03) $ 439 1/p 1277 Feb 01- Feb 01

CONVOCATORIA

Se comunica que el 4/2 a las 19 hs vence el plazo de presentación de listas. Para las elecciones de autoridades a llevarse a cabo el 12/2 en su sede social de 19 a 20 hs. en Calle 1 y Trasnversal.
Comisión Fomento Lomas 3.

Única Publicación

03) $ 598 1/p 1267 Feb 01- Feb 01

SURANEX S.A
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a los dispuesto por el Art. 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, en primera convocatoria, se realizará el 24 de Febrero de 2022, a las 19.00 hs (y en segunda a las 20.00 hs), en calle Av. España Nº 1463 de la ciudad de Paysandú, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio cerrado al 30/09/21.
3- Proyecto de Destino de los Resultados.
4- Ratificación del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para inscribirse se abrirá 5 días hábiles antes y cerrará al iniciarse el acto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 de los Estatutos Sociales.

El Directorio

03) $ 12766 3/p 1219 Ene 31- Feb 02

CONVOCATORIA

Tacuarembó, 27 de enero de 2022.
LA COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE TACUAREMBO DE ACUERDO AL ARTICULO 41 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONVOCA A LOS SOCIOS COOPERATIVISTAS PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2022 EN EL LOCAL SOCIAL, EN 18 DE JULIO 234.
1er. LLAMADO 19.00 HS.
2do. LLAMADO 20:00 HS
ORDEN DEL DIA:
1-CONTROL DE ASISTENCIA.
2- LECTURA DE ACTA ANTERIOR.
3- CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES DE PERCEPCIÓN DEL EJERCICIO CERRADO DEL 31/12/2021.

03) $ 3391 3/p 1165 Ene 31- Feb 02

ARF SILOS S.A.

Se cita a los Señores Accionistas de ARF Silos Sociedad Anónima, para la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el día 9 de febrero de 2022 a las 19.30 horas en primera instancia, en segunda instancia 20.30 horas, en Sede Social de Asociación Rural de Florida Independencia 456.
ORDEN DEL DIA
1- Consideración de la Memoria y Balance Anual ejercicio 2018/2019, ejercicio 2019/2020, ejercicio 2020/2021.
2- Acuerdo con el BROU.
3- Informe Operativo y Comercial
4- Designación del Directorio y Comisión Fiscal
5- Designación de tres (3) Asambleístas para firmar el Acta
NOTA
A- La Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria sesionará con Accionistas que representan la mitad más uno de las acciones con derecho a Voto y en segunda convocatoria a las 20.30 horas se considerará constituida, cualquiera sea el mínimo de Accionistas presentes (Art. 16)
Florida, Enero 26 de 2022
Fernando Dighiero Abente, Presidente.

03) $ 5825 3/p 1162 Ene 31- Feb 02

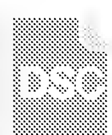
FIDEICOMISO INMOBILIARIO CHACRAS DEL GOLF I
CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Inmobiliario Chacras del Golf I a la Asamblea a celebrarse el día 15 de febrero de 2022, a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Emilio Sader 773, de la ciudad de Punta del Este, departamento de Maldonado, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la modificación del contrato del Fideicomiso.
3. Designación de un Fideicomitente para suscribir el acta.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente, Fideicomisos Argentinos S.A. - Sucursal Uruguay.

Última Publicación

03) $ 4548 3/p 1113 Ene 28- Feb 01

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ROMINA ALEXANDRA MARTÍNEZ OHACO y PAOLO DANIEL LÓPEZ CASTILLO. (IUE 2-44250/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 31700 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARIELA PEREYRA ALFONSO y GERARDO CACERES ANDRES (IUE 2-41243/2021).
Montevideo, 22 de diciembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 804 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

ANDRES ANIBAL KIJUTO y LAURA VICTORIA GONZALEZ (IUE 2-43443/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

05) $ 12546 10/p 32051 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SEXTO TURNO

DANIEL ALBERTO MINGO PIGNATARO y MONICA FERNANDA FERNANDEZ MARTINEZ (IUE 2-56132/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 32252 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

OCTAVO TURNO

MILTON ROMANI GERNER y SONIA ROSARIO FERNÁNDEZ PLANTÉ (IUE 2-31373/2021).

Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31957 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DONNY CARDOZA GUZMÁN y CIBELES MARÍA FRANCHI SORIA (IUE 2-55910/2020).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 364 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

SANDRA LOURDES CARBAJAL TOMA y DANIEL EDGARDO CAPDEVIELLE STILLO (IUE 2-55584/2021).
Montevideo, 21 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32307 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

RUBEN DOMINGUEZ y MARÍA VERÓNICA BELÉN (IUE 2-63186/2020).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 1228 Feb 01- Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

LORENA PANIZZA ETCHAMENDI y RODRIGO OTEGUI FERRER (IUE 2-53257/2021).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 31484 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOTERCER TURNO

ROSANA IGARZABAL MASSOLO y MAURICIO JOSÉ OTERO MOLLO (IUE 2-19941/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 470 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

ENRIQUE ROLANDO ACOSTA FERNÁNDEZ y LETICIA PEREIRA SABATIN (IUE 2-44895/2021).
Montevideo, 15 de octubre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 31469 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA SOFIA POLCARO INFANZON y MARIO NICOLAS CASELLI FELITTO (IUE 2-54762/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 31470 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOCTAVO TURNO

AGUSTINA D'ANGELO DOBAL y PABLO IGNACIO SANTAMARINA BECEIRO (IUE 2-54504/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31960 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DAVID FERNANDO PEREZ ALVAREZ y VERONICA FABIANA FALERO STABILE (IUE 2-42159/2021).
Montevideo, 12 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 477 Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

SEBASTIAN ROBERTO DIANA SUAREZ y ROMINA NATALIE MARIOSSA QUIRICO (IUE 2-40835/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 12546 10/p 31596 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

LETICIA SILVANA LUONGO y NICOLAS PEDRO SCHECK (IUE 2-38570/2021).
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 570 Feb 01- Feb 14

VIGÉSIMO TURNO

GONZALO GASTON MUNIZ DE LOS SANTOS y SOFIA SABATINI RODRIGUEZ (IUE 2-36543/2021).
Montevideo, 21 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 31526 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDUARDO JOSE OCAMPO RESTAINO y CARMEN VERONICA CAL PITTATORE (IUE 2-50888/2021).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 592 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

PABLO ANDRES SUAREZ DOGHRAM y MARIA LORENA GRAVANO LUIS (IUE 2-6607/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32229 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

LUIS MARCELO GALLI CASTRO y MARIA NOEL LAURENZO MACKEVICIUS (IUE 2-31058/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32114 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

DANIEL MONZON DE MARCO y LORENA DE LUCA ALONSO (IUE 2-53473/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32238 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

FEDERICO MARIO CABRERA AGUILAR y GIMENA BOIBO MOUTA (IUE 2-54281/2021).
Montevideo, 04 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 864 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

LUIS EDUARDO RAFFO RISSO y CECILIA FERRERIA TELLECHEA (IUE 2-42510/2017).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32390 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

VICTORIA OTERO SOTELO y JOSE LUIS ACOSTA (IUE 2-47336/2021).
Montevideo, 10 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31973 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

HUGO MICHELENA CRIGDALLIE y MARTA ALICIA BARRERA DALLIER (IUE 2-58228/2021).
Se habilitó la Feria Judicial.
Montevideo, 28 de diciembre de 2021.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 1096 Ene 28- Feb 10

VIRGINIA OLMOS BOTALI y JAVIER OJEDA MALACRIDA (IUE 2-45269/2020).
Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 42 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

DIEGO ERNESTO BOADO OLIVEROS y CECILIA JAKELINE BINAGHI SAAVEDRA (IUE 2-48246/2021).
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32567 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

GABRIELA KARINA CARLI CSESZLYAR y JORGE BIURRUN ODRIOZOLA (IUE 2-47939/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 31434 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

NATALIA ROMAY DE SENA y GUZMÁN ROBERTO RIPOLL MUNHÓ (IUE 2-52546/2021).
Montevideo, 22 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 1309 Feb 01- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS SERRA GARCIA DA ROSA y ISABEL SUAREZ SANGUINETTI (IUE 461-609/2021).
Artigas, 06 de diciembre de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 487 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO CESAR GRENNO VIDAL y GINA MARYLIN PEREZ ROMERO (IUE 459-407/2021).
Canelones, 14 de diciembre de 2021.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31688 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

ESTELA TELESCA PINTADO y LUIS MARIA BENEROSO ALMADA (IUE 541-315/2021).
Atlántida, 09 de diciembre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 31420 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO DIETRICH SCHERNITZKY y MARIA LAURA RODRÍGUEZ PÉREZ (IUE 179-68/2020).
Ciudad de la Costa, 05 de marzo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31962 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ANDREA BOGLIACCINI DE SANTIAGO y MARTIN SAT RUIZ FERNANDEZ (IUE 208-717/2020).
Melo, 27 de septiembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31612 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARCELO ALEJANDRO ROSSOTTI GRENO y KYDIA NOEMI GEYMONAT SOUMASTRE (IUE 227-517/2021).
Carmelo, 13 de diciembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
05) $ 12546 10/p 32085 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TERESITA DEL CARMEN FROSTE LUZARDO y ALCIDES LEONEL SANCHEZ VAZQUEZ (IUE 242-484/2021).
Durazno, 09 de diciembre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31869 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUAN CARLOS FERNANDEZ PEREZ y ANNALISA ECHENIQUE FEBRERO (IUE 242-214/2021).
Durazno, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31665 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALICIA ORONA SCHIRMER y JORGE SEBASTIAN NOVIS (IUE 260-566/2019).
Florida, 22 de julio de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
05) $ 12546 10/p 32110 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

OSCAR AMADO FERREIRA DE LEON y GRACIELA MABEL GOMEZ VECINO (IUE 260-708/2021).
Florida, 22 de diciembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 6 Feb 01- Feb 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANDRES RAMON PERG FIGUEROA y ESTHER LILA GOYEN TARRAGONA (IUE 301-711/2021).
Paysandú, 08 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 31361 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

LADI FERREIRA TECHEIRA y VALDY SILVA FERREIRA (IUE 477-285/2020).
Rivera, 10 de noviembre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 55 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

JORGE EDUARDO CORREA TERRA C.Iº 2.621.109-7 y SILVIA RAQUEL CORREA TECHERA C.Iº 4.025.139-0 (IUE 343-366/2021).
Chuy, 23 de diciembre de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 54 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NAHIR DA ROSA SIMOENS y LEONARDO APA OTHAIX (IUE 353-834/2021).
Salto, 03 de diciembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 329 Feb 01- Feb 14

MARIA CECILIA SILVA VIERA y NERY ADAN SILVEIRA (IUE 353-867/2021).
Salto, 22 de diciembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 313 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

LAURA MARLENE FERREIRA RODRIGUEZ y LUIS ALFREDO TAVARES PINTOS (IUE 509-888/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 14 de diciembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 31579 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

LAURA MARLENE FERREIRA RODRIGUEZ y LUIS ALFREDO TAVARES PINTOS (IUE 509-888/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 14 de diciembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 31564 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NANCY GRACIELA LUZARDO DEGELLER y JULIO NICACIO ABATZ ROMAN (IUE 381-392/2021).
Mercedes, 07 de diciembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 590 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURA CECILIA POSADA CHIAPPARA y JUAN MANUEL PEREIRA PEREYRA DE SOUZA (IUE 396-513/2021).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
05) $ 12546 10/p 32311 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

RODRIGO ABREU CEPPAS y MELISA JANET FERNANDEZ DE LEON (IUE 396-506/2021).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
05) $ 12546 10/p 31706 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

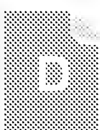
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "COLOMBO, MARIA Y TECHERA, FREDI DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL" IUE 168-15/2021, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 30/07/2021, ejemplares Nº 30743 y Nº 30752 del DIARIO OFICIAL de fechas 10/08/2021 y 23/08/2021 respectivamente y las publicaciones Nº 17902 y Nº 17911 del Diario EL NOTICIOSO de fechas 27/08/2021 y 09/09/2021 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto EMPLAZAMIENTO A LA PARTE ACTORA, corresponde rectificar donde dice: "SE CITA LLAMA Y EMPLAZA AL SR. /SRA. MARIA FERNANDA COLOMBO A ESTAR A DERECHO EN UN PLAZO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO EN CASO DE NO COMPARECER CON QUIEN SE CONTINUARAN ESTOS PROCEDIMIENTOS (ART. 89 Y 127 DEL C.G.P)" debe decir "SE HACE SABER QUE SE HA DECRETADO LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE MARIA FERNANDA COLOMBO FIGUEREDO Y FREDI MAURICIO TECHERA MARICHAL, CITANDOSE Y EMPLAZANDOSE A TODOS LOS QUE TUVIERAN INTERES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN LOS MENCIONADOS AUTOS, DENTRO DEL PLAZO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO COMPARECEN SOLO TENDRAN ACCION CONTRA LOS BIENES DEL CONYUGE DEUDOR.".
Canelones, 28 de diciembre de 2021.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
Única Publicación
05) (Sin Costo) 1/p 39 Feb 01- Feb 01

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RIOS SOSA, MARIA c/ SOSA NOGUEIRA, DAVID - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-59387/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. DAVID MARTIN SOSA NOGUEIRA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 31556 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO NOBLE, ALBA c/ MANGIERI HALA, ANGEL - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-58011/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar

a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ANGEL CARLOS MANGIERI HALA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 31618 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "TRINIDAD CORREA, ELDA c/ MARTIRENA QUENON, ADAN - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-57989/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ADAN ENRIQUE MARTIRENA QUENON bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 31433 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "LAINO GAITAN, ADRIANA c/ CATTANEO ROJAS, FRANCISCO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-65193/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. FRANCISCO GABRIEL CATTANEO ROJAS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 32083 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "MANZZI HERNANDEZ, MIRYAM C/ CASAL, PEDRO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-59155/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. PEDRO LUIS CASAL bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de diciembre de 2021.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 32297 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "CANO MANDALIOS, JOSE C/ FLORES, GRACIELA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-62079/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. GRACIELA BEATRIZ FLORES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 32574 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BORCHE PIRIZ, JUAN JOSE C/ DA ROSA, JOAQUINA DIVORCIO", IUE 615-311/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOAQUINA DA ROSA OLIVEIRA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 23 de diciembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 32582 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FREIRE PEREIRA, VERONICA ANDREA C/ TELLECHEA BERRUETA, CARLOS ANDRES DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 286-535/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Carlos Andrés TELLECHEA BERRUETA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Maldonado, 18 de noviembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
07) $ 4022 10/p 32444 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ORONA SILVERA CLAUDIA PATRICIA C/ CASURIAGA PEREYRA PEDRO VIRGILIO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 341-648/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. PEDRO VIRGILIO CASURIAGA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 23 de diciembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 32610 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

EMPLAZAMIENTO

Se EMPLAZA por este medio a las Sras. Laura Vazquez (C.I.4.358.222-3) y Daiana Piñeyro (C.I.4.383.631-1),para la toma de posesión como Licenciados en Enfermería en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 1164 Ene 31- Feb 02

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 2º Turno, dictada en autos: "Edificio Stella c/ Sucesores de Pilar Rosario García - Juicio Ejecutivo Común " IUE 2-33525/2021, EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, dictada en autos "Edificio Stella c/ Sucesores de Pilar Rosario García. Juicio Ejecutivo Común" IUE 2-33525/2021, por resolución número 2210/2021 de fecha 19 de octubre de 2021, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pilar Rosario García Garrido, por el término de 90 días para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
MARIO ANTONIO MACHADO ALVES de MOURA, Actuario Adjunto.
08) $ 16755 10/p 31582 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 2º Turno, dictada en autos: "VÁZQUEZ JUSTET, Germán - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 2-17021/2012, Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre un solar con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón número 131664, en la calle Capitán Florencio número 4194 entre las calles Felix Artau y Mariano Sagasta, el que según plano de mensura del Agrimensor Pablo A. ASUAGA FREIRE, de fecha Junio de 2012 y registrado el 14 de Junio de 2012 en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1420, tiene una superficie de 104 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados, y se deslinda así: 9 metros 2 centímetros al Suroeste de frente a la calle CAPITAN FLORENCIO, distando su punto extremo 8 metros con 9 centímetros, de la esquina que forma con la calle FELIX ARTAU; 12 metros con 75 centímetros al Noroeste, lindando con el padrón 131665; 8 metros 73 centímetros al Noreste, lindando con el padrón 131666; y 11 metros 9 centímetros al Sureste, lindando con el padrón 41637. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir, para que comparezcan en autos, y en especial al último titular y sucesores a cualquier título del causante Daniel Valentin Reinante y de Miguel Garcia Santamarina y María Rosa Peluffo, así como a los herederos Delia María y Jorge Daniel Reinante Beisso, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento.
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
FLAVIA PERDOMO MACHÍN, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 40958 10/p 1206 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 4º Turno, dictada en autos: "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO c/ ROUVIER GARAY, JUAN - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-66035/2021, por resolución Nº 7/2022 de fecha 21/01/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN PABLO ROUVIER GARAY por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 21 de enero de 2022.
WALTER ISMAEL RUIZ ALVAREZ, Actuario Adjunto.
08) $ 13564 10/p 953 Ene 25- Feb 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 12º Turno, dictada en autos: "DEBIA BAEZ, IGNACIO c/ SUC. DE NÚÑEZ DE LOS SANTOS MARIA JOSE Y GERMAN LIMLEI - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-27050/2021, por resolución Nº 1/2022 de fecha 03/01/2022, se cita, llama y emplaza a Presuntos herederos de los causantes Sres. Germán Limlei y María José Nuñez de los Santos por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 21 de enero de 2022.
NATALIA XIMENA CORTIZO DELUCCHI.
08) $ 15426 10/p 1006 Ene 26- Feb 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 17º Turno, dictada en autos: "IMM C/SILLA ALEJANDRO- RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA" IUE 2-7365/2020, por auto 3800/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, se dispone dar traslado de la demanda de rescisión de adjudicación de vivienda del padrón 417721 Pasaje D 4916, Manzana 1, Solar 69 del Barrio Marconi de Montevideo al Señor Alejandro Silla y/o sucesores a cualquier título a efectos de que comparezca a estar a derecho, emplazándose por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
MARILÍN BETTINA MORALES MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 32585 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 18º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OBLACIÓN Y CONSIGNACION" IUE 2-65642/2021, por resolución Nº 2931/2021 de fecha 29/12/2021, se cita, llama y emplaza a Oscar Roddy Delgado Trujillo e Hilda Bertora Aguiar y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 24 de enero de 2022.
NATALIA XIMENA CORTIZO DELUCCHI, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 993 Ene 26- Feb 08

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 20º Turno, dictada en autos: "SANTUCCI VERDE, FERNANDO y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-19674/2018, providencia número 1776 del 13 de julio de 2020, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor JOSE ORIENTAL RETA SEVERINO y al último titular del bien, o sus sucesores a cualquier titulo y todos quienes se consideren con derechos respecto la sexta ava parte de los inmuebles empadronados con los número 88590 y 88591 de Montevideo, sitos en la calle Génova 3589/3590, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 20 de octubre de 2021.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario de Jdos. de Paz.
08) $ 16224 10/p 31549 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 29º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACIÓN GALÁN S.R.L. c/ LLUVIERA CABRAL, MARTÍN y otros -PROCESO DE EJECUCION" IUE 2-24462/2019, Por Decreto Nº 2003/2021, se emplaza por el término de 10 días hábiles y contínuos a todos los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de Aracelli o Haracely Adela CABRAL LOITEY, para que tomen conocimiento de estas actuaciones y se sirvan estar a derecho en las mismas bajo apercibimiento.

Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
08) $ 12234 10/p 31759 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ GUERÉN FARÍAS, BEATRIZ y otros - INTIMACIÓN" IUE 2-52609/2021, Se cita, llama y emplaza a BEATRIZ MARGARITA GUERÉN FARÍAS y herederos de JORGE IGNACIO GUERÉN FARÍAS, sucesores a cualquier título de JUAN ADELAIDO GUERÉN CABRERA y de JULIA FARÍAS MOREIRA respectivamente, por el término de 90 días a comparecer a estar a derecho en estos autos y proceder a escriturar la vivienda; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 32587 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 36º Turno, dictada en autos: "BANEGA RODRIGUEZ, BERTA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-51916/2019, por resolución Nº 2709/2021 de fecha 04/11/2021, se cita, llama y emplaza a todos los interesados en el bien inmueble Padrón Nº 102336, ubicado en Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a la calle Gral Cipriano Miró Nº 2920 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 17 de noviembre de 2021.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 14362 10/p 31515 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "BARUSSO GONZALEZ, MARCELO - DECLARACIÓN DE AUSENCIA" IUE 2-52717/2021, se cita, llama y emplaza a los sucesores y demás interesados en la declaración de ausencia de Marcelo Ambrosio Barusso González por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 11702 10/p 31989 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "LOPEZ CABRERA, MARCELA C/ CORREA, CURCAVANI PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-36362/2017, se cita, llama y emplaza a CURCAVANI CORREA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31868 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "GARCIA BLANCO, ADRIANA C/ INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY- TENENCIA" IUE 2-28226/2021, se cita, llama y emplaza a LAURA MARCELA MARTINEZ ESCALANTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 11037 10/p 563 Feb 01- Feb 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "PERTUSATTI, MELANIE C/ GOMEZ, PABLO. PERDIDA PATRIA POTESTAD." IUE 2-32034/2021, se cita, llama y emplaza a PABLO DANIEL GOMEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32287 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ALCALDE, DANIELA C/ TOKARSKY MENYU, CESAR PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-59562/2021, se cita, llama y emplaza a CÉSAR TOKARSKY MENYU por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31414 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "TORRES, AURY RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-59912/2021, se cita, llama y emplaza a ANDREA DAIANA GONZALEZ CABRERA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32568 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "QUINTELA, ALEXIS RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-63860/2021, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRA VANESSA POSADA ALMADA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32566 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "AMARO VEGA, MARÍA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-62865/2021, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO MARIANO OLIVERA PEREZ y MARIA AGUSTINA VEGA LOPEZ por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 31880 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "NOGUEIRA FERREIRA, CAMILA C/TULLI, HERNAN PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-59865/2021, se cita, llama y emplaza a HERNAN EZEQUIEL TULLI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 31784 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "MUÑOZ DEVERA, OSCAR SUCESIÓN" IUE 2-34470/2021, que se cite, llama y emplaza a los eventuales herederos de Cecilia Dorelley MUÑOZ de SOSA y Ana Cristina MUÑOZ CASTRO por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.

Montevideo, 21 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) $ 9575 10/p 32376 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "MANZUR OLIVEIRAS, SAHID JULIO C/ MANZUR DE OLIVEIRA, BLANCA Y OTROS PARTICION" IUE 69-9/2021, se cita, llama y emplaza a FABIAN MATHIAS MANZUR SASIA y SONIA RICHARD por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 08 de junio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) $ 11303 10/p 32534 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY c/ SILVA MIGUEL, NANCY - TOMA DE POSESIÓN Y ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA BHU" IUE 2-27264/2021, por resolución Nº 1261/2021 de fecha 26/07/2021, se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier título de Nancy Daniela SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de agosto de 2021.
GABRIELA BEATRIZ del ROSARIO HORMAIZTEGUY CASARAVILLA, Actuario.
08) $ 13032 10/p 31805 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 6º Turno, dictada en autos: "REPÚBLICA AFISA en autos: "República AFISA c/ Hernández Carnales Ramón y Otro, Cobro de Pesos en ficha 2-57736/2016)EJECUCIÓN DE SENTENCIA" IUE 30-6/2019, se hace saber que por decreto Nº 2955/2021 del 22/11/2021 se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a los herederos y/o sucesores a cualquier título de RAMON WALTER HERNANDEZ CARNALES a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante el Juzgado y los autos antes mencionados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 14096 10/p 31446 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "DUQUE FEBLES, ROBERT - ACCIÓN DECLARATIVA" IUE 2-74806/2019, en cumplimiento del decreto No. 3841/2019 de fecha 26/12/2019 y 2456/2021 del 18/10/2021se emplaza a la Sociedad FEMISUR S.A y a sus accionistas por el plazo de 60 días, respecto de la renuncia de ROBERT SAUL DUQUE FEBLES a su calidad de DIRECTOR DE FEMISUR S.A. que en autos se interpuso.

Montevideo, 08 de noviembre de 2021.
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario.
08) $ 11170 10/p 32184 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 11º Turno, dictada en autos: "MARCHISIO CABRERA, ROSA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION" IUE 2-18330/2015, ,se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza (art.127.4 del CGP), al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual proseguir estas actuaciones, sobre el padrón 136.721 parte, ubicado en la localidad catastral Montevideo, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Carlos Antonio Nolfi del 27/8/2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el número 1712 el 23/10/2014 consta de una superficie de 745 mts2 63dm2. Dicho padrón se deslinda de la siguiente manera: 12 metros 97 centímetros tramo recto con frente al Sureste a la calle Albania; 10 metros tramo recto al Suroeste de frente a la calle Novara, uniendo ambos frentes ochava curva al Sur de 18 metros 40 cm; 32 metros 45 cm al Noroeste lindando con el padrón No.136.722; 9 tramos con quiebres al Noreste lindando con el padrón 136.721 resto, que se detallan: 4 metros 15 cm, 7 metros 38 cm, 2 metros 18 cm, 1 metro 71 cm, cero metro 54 cm, 4 metros 34 cm, 5 metros 39 cm, cero metros 69 cm, y 12 metros 06 cm cada uno. A los efectos legales se realiza esta publicación.

Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
LUISA PEGGY MAICH ELIEZER, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 34708 10/p 24 Feb 01- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "PEREYRA, AGUSTIN - CANCELACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, TÍTULO VALOR." IUE 2-48328/2021, se hace saber que por auto 2712 de fecha 4 de noviembre 2021 se ha hecho lugar a la solicitud de cancelación de una letra de cambio librada por Banco ITAÚ Uruguay SA Nº 275722 Serie 02 con vencimiento 18/11/2021, por la suma de USD 32.000, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir oposición en dichos autos en el plazo de 60 días.

Montevideo, 21 de diciembre de 2021.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario.
08) $ 4348 3/p 32576 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "GAMMA OVERSEAS CAPITAL INC C/ VILAR BLANCO, MAURICIO RODOLFO Y OTRO EJECUCION HIPOTECA EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 37-338/2000, se cita, llama y emplaza a los sucesores MAURICIO RODOLFO VILAR BLANCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirán las presentes actuaciones.

Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) $ 11303 10/p 32127 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA c/ FONTANA, VERÓNICA - PROCESO INCIDENTAL (INNOMINADO)" IUE 2-59370/2021, en cumplimiento de la providencia Nº 3312/2021 de 02.12.2021, se cita, llama y emplaza a Verónica Elizabeth FONTANA, CUIT Nº 27-17955297-9, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 31969 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 3º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, KIMAHRA y otros c/ RODRIGUEZ, ALYSSON y otros - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-61744/2020, por resolución Nº 1358/2021 de fecha 21/09/2021, se cita, llama y emplaza a Adrian Sebastián MEDINA, Lorena CUADRO y Alysson RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
ENRIQUE ALVARO MADRUGA LARA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32019 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 10º Turno, dictada en autos: "QUIMBO WASHINGTON Y OTROS C/ UMINSKY DIEGO Y OTROS PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18572" IUE 2-40797/2021, EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de la Capital de 10º Turno, dictada en autos: "QUIMBO WASHINGTON Y OTROS C/UMINSKY DIEGO Y OTROS – PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" I.U.E.: 2-40797/2021, por Resolución Nro. 1338/2021, se da traslado de la demanda a YASWOL S.A., ENERGROUP S.R.L. y Diego UMINSKY, emplazándose por edictos (art. 127.3 CGP), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se deja constancia que se realiza el presente emplazamiento de conformidad con lo dispuesto por el art. 1 de la Ley 18.572 (principio de GRATUIDAD del proceso laboral). Montevideo, 13 de diciembre del 2021.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
MIRTA YERUTÍ BENTANCUR MARTINEZ, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31453 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "DO CANTO, PERLA. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNION CONCUBINARIA. (FAMILIA)" IUE 156-253/2021, Cítese y emplácese a los posibles interesados o persona que pueda tener vinculo filiatorio con el fallecido Bentos Nery Diaz dos Santos Morais, a comparecer a estar a derecho en el plazo legal bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio con quien se seguira el proceso en caso de incomparecencia.

Artigas, 14 de septiembre de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
08) $ 11968 10/p 31668 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "VEGAS AMARO, CARMEN ROSA C/ AZUAJE, GUILLERMO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD (FAMILIA)" IUE 461-637/2021, se emplaza a GUILLERMO AZUAJE a comparecer a derecho en el proceso de Perdida de Patria Potestad iniciado en esta Sede por Carmen Rosa Vegas Amaro respecto del menor Rosven Azuaje, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le designara defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Artigas, 16 de diciembre de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31923 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "FLORES RODRIGUEZ, SARA MABEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-483/2021, se le da noticia al Sr. CARLOS ALBERTO RIOS ZAPATA, ci 4.898.741-4, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de seis (6) días hábiles y perentorios, contados a partir de la última publicación, a deducir sus derechos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 13 de diciembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31463 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, MARTHA LILIAN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-483/2021, se le da noticia al Sr. RUFINO DA SILVA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de seis (6) días hábiles y perentorios, contados a partir de la última publicación, a deducir sus derechos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 17 de diciembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32089 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, MARTHA LILIAN C/ DA SILVA, RUFINO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 444-472/2021, se cita al Sr. RUFINO DA SILVA, ci 3.580.683-5, a la Audiencia de Primer Comparendo a realizarse el día 03/02/2021 a la hora 09:00
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 13 de diciembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31485 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º Turno,

dictada en autos: "BENTANCUR GUTIERREZ, MIGUEL ERNESTOPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 201-50/2019, Nº1579 DE 29/11/2021, cítese y emplacese a cualquier interesado que tuviere derechos respecto del bien inmueble de autos especialmente a los últimos titulares del Padron Nº 4741 Miguel Fogel y Tania Brodsky Castellanos a efectos que se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Las Piedras, 23 de diciembre de 2021.
VALERIA ALTIERI POSADA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

08) $ 13165 10/p 26 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "PEREYRA ALTEZ, ROSA BEATRIZ C/ PEREYRA RUECO, DILAN ALEJO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 526-415/2021, se cita, llama y emplaza a DILAN ALEJO PEREYRA RUECO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 23 de diciembre de 2021.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 32632 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "PEREYRA ALTEZ, ROSA BEATRIZ C/ PEREYRA RUECO, DILAN ALEJO DEMANDA DE ALIMENTOS" IUE 526-416/2021, se cita, llama y emplaza a DILAN ALEJO PEREYRA RUECO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 23 de diciembre de 2021.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 32622 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "GUBITOS BALDA , TATIIANA RATIFICACION DE TENENCA FAMILIA" IUE 541-529/2019, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el tèrmino de 60 dìas a FEDERICO CUITIÑO NIEVES, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designàrsele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 15 de diciembre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 31708 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "MORALES PEREZ, ETHEL JUDITH C/ OLIVERA GARCIA, ALFREDO GREGORIO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 180-162/2021, se cita, llama y emplaza a ALFREDO GREGORIO OLIVERA GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 16 de diciembre de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.

08) $ 11835 10/p 32197 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "VIERA RUIZ, JONATHAN NAHUEL Y JORGE SANTIAGO. PILOTTO VIERA, MILAGROS BELÉN Y DEL PUERTO VIERA, PAULA ANALIA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA FAMILIA" IUE 175-584/2021, Se hace saber que por auto Nº 5201/2021 de fecha 06/12/2021, se dispuso emplazar a los Sres. TONY MATIAS PILOTTO y FELIPE GONZALO DEL PUERTO CHIARELLO, por el término legal de 90 días para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia, solicitada de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit. y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 23 de diciembre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 32630 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BADO HERNANDEZ, BRENDA ABIGAIL. RATIFICACIóN DE TENENCIA. FAMILIA" IUE 175-445/2021, se cita, llama y emplaza a WALTER ALFREDO BADO BERTHA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 14 de diciembre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 31568 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "DIAZ, YULLY NOEMI -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 576-584/2021, se cita, llama y emplaza a JENIFER LUCIA SILVA DIAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 14 de diciembre de 2021.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 31553 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 11ª Sección de Cerro Largo, dictada en autos: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIASDEL ESTADO C/ MATADERO ACEGUA SOCIEDAD COLECTIVA.- OBLACION Y CONSIGNACION" IUE 221-22/2020, Acegua 13 de diciembre de 2020 Oficio Nº 77/2020 Edicto; Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º sección de Cerro Largo, en autos: ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ MATADERO ACEGUA SOCIEDAD COLECTIVA OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN IUE 221-22/2020, se hace saber que en esta Juzgado se presentó Administración de las Obras Sanitarias del Estado, promoviendo acción de Oblación y Consignación comprensiva del monto de la indemnización que abonará por concepto de la imposición de Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado de la Localidad de Aceguá,. sobre una facción de terreno empadronado con el Nº 14.865 (p) señalado como Fracción 9, ubicado en la 5º Sección Catastral del

Departamento de Cerro Largo, zona Rural de Aceguá contra Matadero Aceguá Sociedad Colectiva y /o sucesores.- en consecuencia se EMPLAZA a Matadero Aceguá Sociedad Colectiva y/o eventuales sucesores, a cualquier título, así como a personas con derechos reales o personales, sobre el inmueble, objeto de la presente acción a que comparezcan a Derecho por el término de 90(noventa) días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. A los efectos legales, se libra la presente publicación en Villa Aceguá el 18 de diciembre de dos mil veinte

Melo, 18 de diciembre de 2020.
MARÍA del CORAL PAULETTI PEREIRA, Juez Paz 1a. Categ..
08) (Cta. Cte.) 10/p 16012 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Río Branco, dictada en autos: "MORAES VICTOR CONCEPCIÓN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 488-342/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó Victor Concepción Moraes, c.i. 3.625.803-3 promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN Nº 5818 PARTE lote 1, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, con una superficie de 489 metros cuadrados 24 decímetros, del plano del Ing. Agrimensor Oscar Rivero, Inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 609 el 23/7/2014. Según informe del Ing. Agrimensor Marcos Acuña, la fracción 1 de dicho plano es parte del padrón en mayor área 5818. Sus deslindes son: 13.06 metros al suroeste con frente a calle Guillermo Moratorio, 39.98 metros al sureste con padrón 5775 y fracción 3 del plano, 12.19 metros al noreste con fracción 3 del plano y padrón 5818 ("parte a" del plano) y 38.78 metros al noroeste con padrón 5732 y la fracción 2 del plano citado. El remanente del padrón 5818 queda con una superficie de 4473.55 m2. Ninguna de las fracciones "Parte A", "Parte B" y las numeradas de 1 a 5 del plano forman predios independientes y se deslindan a los solos efectos de tramitar el Juicio de Prescripción Adquisitiva. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Río Branco, 24 de diciembre de 2021.
ELOISA LAGO SOBA, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 14 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Río Branco, dictada en autos: "MACHADO RODALES, SandroPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-258/2019, se hace saber que ante esta Sede se presentó Sandro Machado Rodales, c.i. 4.009.565-1 promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN 1736 (P), el que según el plano del Agrimensor Oscar Rivero Colmán, matrícula 702, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 04/12/2013 con el Nº 5457, consta de una superficie de 625 metros 00 decímetros, con frente a calle 6 de Julio, barrio Pájaro Azul, ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, el que se deslinda de la siguiente forma: al Noroeste 12,50 metros de frente a calle 6 de julio, al Noreste 50 metros lindando con padrón 1736 (parte), al Sureste 12,50 metros lindando con parte del padrón 1737 y al Suroeste 50 metros lindando con padrón 1713. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Río Branco, 24 de diciembre de 2021.
ELOISA LAGO SOBA, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 13 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "VIRÉ FERNÁNDEZ, DIEGO MARTÍN =POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICIÓN DE HERENCIA=" IUE 227-589/2021, SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA A CUALQUIER INTERESADO EN LAS PRESENTES ACTUACIONES ANTE EL DESCONOCIMIENTO DE PERSONAS CON INTERES (ART. 127.2 DEL CGP) ANTE EL FALLECIMIENTO DE JORGE GERVASIO SANDES MARGNI A COMPARECER Y EN CASO DE NO HACERLO SE PROCEDERÁ A DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO.

Carmelo, 13 de diciembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
08) $ 11569 10/p 32355 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "GASTELUMENDI, JULIA RENÉE -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 227-692/2021, se cita, llama y emplaza a Carmen Teresa Vargas por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 29 de diciembre de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 46 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ,MIRNA C/ SUCESORES DE PORLEY NELSON. CESACION DE CONDOMINIO. ACORD.225-40/2019" IUE 225-780/2017, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE NELSON ANTONIO PORLEY SERRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rosario, 07 de diciembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
08) $ 10771 10/p 32334 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "FORTS,JADE RATIFICACIÓN DE TENENCIA.- AUXILIATORIA DE POBREZA.-" IUE 225-866/2021, por resolución Nº 8339/2021 de fecha 09/12/2021, se cita, llama y emplaza a JOSE ALEXANDER SALDAÑA DIBLES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 14 de diciembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31614 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "ALZAMENDI ORTEGA, MARCEL ENRIQUE CONTRA DEL PINO DEL PINO, LAURA KARINA CESACION DE CONDOMINIO CONTRACTUAL" IUE 241-787/2016, por resolución Nº 5391/2021 de fecha 29/11/2021, se cita, llama y emplaza a y se cita de excepciones a cualquier interesado y/o sucesores a cualquier titulo de Ovidio Ortega Pastorin y a los sucesores a cualquier titulo de Nelly Mabel ORTEGA, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en

el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Durazno, 14 de diciembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
08) $ 15426 10/p 32270 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA CONTRA DELLAPIAZZA ROJAS, NELSON RAUL; ROJAS TAFURA, NELIDA Y DELLAPIAZZA ROJAS, JUAN DARIO COBRO DE PESOS (VENIDOS DEL SIMILAR DE 3º TURNO)" IUE 242-513/2019, por resolución Nº 3112 de fecha 13/08/2021, se cita, llama y emplaza a Presuntos Sucesores a cualquier titulo de Nereo Nelson DELLAPIAZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Durazno, 14 de septiembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
08) $ 14096 10/p 31951 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "OSORIO PEREYRA,MARIA XIMENA CONTRA TORRES COLLADO,VICTOR ENRIQUE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 260-985/2017, se cita, llama y emplaza a VICTOR ENRIQUE TORRES COLLADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 22 de diciembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32448 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "TAMBORINI LARA, ALEJANDRO C/ TAMBORINI RAMIREZ, SELENA. CESE PENSION ALIMENTICIA" IUE 432-297/2021, a fin de que se emplace a Selena Tamborini Ramirez por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Artículos 89 y 127 del CGP)

Minas, 14 de diciembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
08) $ 9043 10/p 31852 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ PONTE ROS, JUAN DOMINGO Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 296-342/2021, según Providencia Nº 731/2021 de fecha 20/07/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a JUAN DOMINGO PONTE ROS y MARIA GRINOVERO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.141

Maldonado, 05 de octubre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
08) $ 13564 10/p 1194 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ CAMPOMAR DIEZ, ABUNDIO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 296-343/2021, según Providencia Nº 744/2021 de fecha 21/07/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ABUNDIO CAMPOMAR DIEZ, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.184.

Maldonado, 07 de septiembre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
08) $ 12766 10/p 1191 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ VERRINO MONTANA, FELIX ANTONIOJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-323/2021, según Providencia Nº704/2021 de fecha 20/07/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a FELIX ANTONIO VERRINO MONTANA, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.073.

Maldonado, 07 de septiembre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
08) $ 12500 10/p 1190 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MALDONADO C/ GUIDICI CUCCO, OSVALDO Y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-336/2021, según Providencia Nº 709/2021 de fecha 20/07/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DÍAS, a OSVALDO ENRIQUE GIUDICI CUCCO y MARIA CARDOZO a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.287.

Maldonado, 08 de septiembre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
08) $ 13032 10/p 1189 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ ASPE RODRIGUEZ, MARTIN DANIEL Y OTROS.- JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-339/2021, según Providencia Nº 739/2021 de fecha 20/07/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DÍAS, MARTIN DANIEL ASPE RODRIGUEZ; MARTA BEATRIZ PEÑA y EDUARDO VICENTE GRASSANO BLANCO a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.171.

Maldonado, 07 de septiembre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
08) $ 13963 10/p 1187 Feb 01- Feb 14

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "SUAREZ MARIANI MONICA Y OTRO PRESCRIPCION." IUE 298-549/2020, por resolución Nº 895/2021 de fecha 11/06/2021, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 5498 de la localidad catastral Playa Hermosa ,Departamento de Maldonado , que se ubica en el solar 15, manzana 19, según plano de mensura del Ing. Agrimensor Leonel Lema de Junio de 1964 ,inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado , con el número 3557 el día 3 de Agosto de 1964, consta de

una superficie de metros 400 decímetros 04 y especialmente al último titular del padrón usucapir SUNION S.A y/o sus sucesores a cualquier título ;se CITA ,LLAMA Y EMPLAZA ASIMISMO A LOS LINDEROS y en especial a Celia OLIVARES (padrón 5497) ,Favio CAMAÑO (padrón 5499) , Gustavo GALLO (padrón 5496) y Alvaro FRONTINI (padrón 5500) y/o a sus sucesores a cualquier título , por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 16 de diciembre de 2021.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 28059 10/p 32136 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "BENZANO BOLAZZI MIGUEL ANGEL. PRESCRIPCION.-" IUE 298-225/2020, por resolución Nº 911/2021 de fecha 15/06/2021, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 283 de la localidad catastral Balneario Solís de la Quinta Sección Judicial de Maldonado ,que se ubica en la manzana 48, según plano de mensura del Ing. Agr. Luis María de Mula , inscripto en la Dirección General de Avaluos con el Nº 119 el 2/01/1940 y que según plano de mensura para prescripción,relevado por el Ing. Agr. Pablo Fuentes inscripto en la oficina delegada de Piriápolis con el nº 1226 el 6/11/2019 , consta de una superficie de 900 mts 45 dm y especialmente al último titular del Padrón Nº 283 a usucapir : ALFREDO LUIS LORENZO CAROCA y/o sucesores a cualquier título .SE CITA LLAMA Y EMPLAZA ASIMISMO A LOS LINDEROS y en especial al padrón nº 282 último titular :ANA MARIA FLORES, OCTUBRE WALTER PIÑERA FLORES , PERLA ESTHER PIÑERA FLORES, RAMONA VICTORIA PIÑERA FLORES, MARIA MARGARITA PIÑERA FLORES , JUAN JOSE PIÑERA FLORES , MONICA ELOISA PIÑERA FLORES, DELIA PIÑERA OTEGUI, RENEE SOFIA PIÑERA LOPEZ Y DARDO URUGUAY PIÑERA FLORES , Padrón Nº 284, últimos titulares : VIOLETA ELENA PEREZ MEDINA CONYUGUE CARLOS ACOSTA , MARTIN BOLIVAR PEREZ MEDINA , OSCAR VICTOR PEREZ MEDINA CONYUGUE IRMA CHAVES Y MARTA RAQUEL PEREZ MEDINA CONYUGUE JULIO SENA y/o sucesores y Padrón Nº 286, último titular JAVIER ENRIQUE ZOPPOLO ASTIZ Y MARIA MERCEDES ZOPPOLO ASTIZ y/o a sus sucesores por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 26 de octubre de 2021.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 41224 10/p 31917 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "GIL NUÑEZ JuanDeclaración de derechos posesorios" IUE 298-357/2016, por resolución Nº 2125/2021 de fecha 03/11/2021, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares del padrón Nº 19.718,señalado como solar 13, de la manzana 61, de la quinta sección judicial de Maldonado, localidad catastral Punta Negra , plano del Agrimensor Uruguay Beca , inscripto en la oficina departamental de catastro de Maldonado con el nº 2850, el 05/12/1962 se cita ,llama y emplaza a los Sres.Arturo Antonio de Simone y Celia Josefa Mariani , Mario Carlos Celestino y Celia Rojas Sanchez, Francisco Mazzara Bologna y Susana María Miranda por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 13 de diciembre de 2021.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez de Paz Ciudad.
08) (Sin Costo) 10/p 31540 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ PARODI VILLAR, EDUARDO PEDRO Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-413/2020, por resolución Nº 1069/2021 de fecha 09/07/2021, se cita, llama y emplaza a EDUARDO PEDRO PARODI VILLAR, JOSE GARMAN PARODI VILLAR y ROBERTO VICTOR PARODI VILLAR por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 21 de julio de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 13564 10/p 1185 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ CASTRO, BEATRIZ - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-351/2021, por resolución Nº 755/2021 de fecha 03/06/2021, se cita, llama y emplaza a BEATRIZ CASTRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 04 de agosto de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 11569 10/p 1184 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "SODERGUIT MACHADO,GIOVANNA C/ SUCESORES DE RODRIGUEZ,LEONARDO MIGUEL RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 284-21/2021, se dispuso emplazar por edictos a herederos del Sr. Leonardo Miguel Rodriguez y/o interesados en el presente accionamiento, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Maldonado, 25 de octubre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 32150 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "HEIMANN WOLFF, CARLOS FRANK C/ CARRASCO ALMADA JORGE ERNESTO Y OTRO- EJECUCIÓN DE PRÉSTAMO HIPOTECARIO -" IUE 289-6/2020, por resolución Nº 3561/2021 de fecha 17/11/2021, se cita, llama y emplaza a presuntos herederos y/o sucesores a cualquier título del Sr. Oscar Cesar CARRASCO PITTAMIGLIO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 30 de noviembre de 2021.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 14096 10/p 31538 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM c/ KLEINMAN RICARDOJUICIO EJECUTIVO" IUE 289-234/2019, por resolución Nº 3565/2021 de fecha 17/11/2021, se cita, llama y emplaza a herederos o sucesores a cualquier título del Sr. Ricardo KLEINMAN TACUS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 30 de noviembre de 2021.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 12367 10/p 1193 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos:

"I.D.M. C/ MENDEZ, ANA -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 289-26/2021, por resolución Nº 390/2021 de fecha 23/02/2021, se cita, llama y emplaza a MENDEZ PRENTALI, ANA ISABEL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 17 de agosto de 2021.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 11569 10/p 1192 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ HORASAN HAIBEDIAN AIDA Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO -" IUE 289-272/2020, por resolución Nº 3843/2020 de fecha 10/12/2020, se cita, llama y emplaza a Aida Horasan Haibedian, María Florencia Apkarian Horasan, Lia Claudia Apkarian Horasan y Estefanía Apkarian Horasan por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 10 de agosto de 2021.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 13564 10/p 1186 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "BARRETO ANTONIOPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 289-249/2020, por resolución Nº 2248/2021 de fecha 26/08/2021, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 2701, Manzana Catastral Nº 1567, de la Localidad Catastral de Maldonado, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 11 de noviembre de 2021.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 13830 10/p 1084 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M C/ NAIDICH,JULIO. JUICIO EJECUTIVO." IUE 290-316/2019, por resolución Nº 4858/2019 y 1517/2021 de fecha 07/07/2021, se cita, llama y emplaza a JULIO NAIDICH en su calidad de propietario del Padrón Nº 3146 de la Localidad Catastral de Punta del Este por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 19 de agosto de 2021.
MARÍA LUCIANNE YONA PEREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 13165 10/p 1188 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ GRAÑA, CARLA C/ BENITEZ DE VITA, JUAN ANDRESPENSION ALIMENTICIA" IUE 286-509/2021, se cita, llama y emplaza a Juan Andrés BENITEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 21 de diciembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 32338 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "SOTELO, DIVA ELSA Y PELUFFO QUIROGA, MIGUEL ANGEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 306-394/2016, Y según providencia Nº 1299 de fecha 30 de agosto de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho a cualquier titulo y en especial al ultimo titulo registral Sr. luis Fraschini y/o sucesores, y a los linderos sobre el siguiente bien: inmueble solar de terreno Padrón Nº 10799 ubicado en la 1era Secc. Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, manzana 426, Padrón Nº 10799 el que según plano del Ingeniero Agrimensor Alvaro G. Franco, e inscripto en la Dirección General de Catastro, Registro Provisorio Paysandú, el 27 de junio del año 2014 con el Nº 373, consta de área total de 469 metros cuadrados con 92 decímetros cuadrados y tiene 12 metros de frente al este a calle Zelmar Michelini entre las calles Solís y Río Negro cuyo número de puerta es 588; y que deslinda así: con el Padrón Nº 10798, del Sr. Manuel López Marquez (casado con Elsa Rodriguez), domiciliado en Río Negro y Entre Ríos; con el Padrón Nº 9200, del Sr. Carlos Soca (fallecido) domiciliado en Río Negro Nº 542; con el Padrón Nº 9125 del Sr. Brígido Peluffo domiciliado en calle Zelmar Michelini Nº 586 y lindando con el Padrón Nº 10978 del Sr. Obdulio Ricaredo Jurado con domicilio en calle Río Negro Nº 548, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 15 de diciembre de 2021.
PAULA ANDREA RAMILO BERRETTA, Juez Paz Dptal. Int..

08) (Sin Costo) 10/p 31781 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "BORDET MANNISE, JULIO CESAR C/ BORDET INTRIERI, MARTIN- CESE DE PENSION ALIMENTICIA-" IUE 300-421/2021, se cita, llama y emplaza a MARTIN BORDET INTRIERI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 32056 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "COSTA DUPONT, ANA CECILIA C/ RODRIGUEZ, DANIEL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 300-753/2021, se cita, llama y emplaza a DANIEL RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 32027 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ TECHERA, MARIELA SORAYA C/ FAGUNDEZ SUELDO, JUAN ANDRES. PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR." IUE 300-718/2021, se cita, llama y emplaza a JUAN ANDRES FAGUNDEZ SUELDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 31475 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos: “VILLAGRA NOGUERA, MIRTA C/ SUCESORES DE ECHEVERZ,IRMA Y OTROS. DEMANDA LABORAL.” IUE 305-89/2021, por resolución Nº 3078/2021 de fecha 09/12/2021, se cita, llama y emplaza a la SRA. ESTELA MARÍA ECHEVERZ y a los sucesores de la SRA. IRMA ECHEVERZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL SILVESTRE PEREZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32017 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: “GEREZ BATISTA, BLANCA; RAQUEL; MARIA;VICTORIA Y ELFO C/ GEREZ BATISTA HECTOR; JOSE;ISRAEL;ERMINN;ABEL;MARIA AUXILIADORA,GLADYS;CLELIA Y MARY PARTICION” IUE 501-173/2021, se cita, llama y emplaza a ABEL DANILDO GEREZ BATISTA, MARIA AUXILIADORA GEREZ BATISTA y CLELIA ELICERIA GEREZ BATISTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Paysandú, 30 de agosto de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) $ 12633 10/p 31701 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: “CLAVIJO RODRIGUEZ FREDY WILSONYLUISA PATRICIA FONTANA CARDOSOPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA” IUE 344-252/2021, Y según providencia nº 695 de fecha 20 de julio de 2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Juan Angel Correa Olivera y su cónyuge Malena Brun y/o sus sucesores a cualquier título; en virtud de la demanda de Prescripción Adquisitiva cuyo objeto es el inmueble padrón Nº 4777, solar 7 de la manzana A del plano Registrado con el nº 4285/67, de la localidad Catastral Rocha, Departamento de Rocha; el que según plano del Ingeniero Agrimensor Agustín Decuadra, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina de Catastro de Rocha, registro provisorio con el nº 1464 el 04/06/2021; se compone de una superficie de 396 metros cuadrados y se deslinda así: al Noreste 30 metros con calle charruas; al Sureste 13 metros 20 centímetros con Avda. República Española; al Suroeste lindando con padrón 9798; y al Noroeste lindando con padrón 9910. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL MISMO TÉRMINO a los últimos titulares de los padrones linderos: Nº 9798, Elena Leonardo Pagola Morales, Andrea Mariana Molina Pagola, Mario Francisco Molina Pagola, y Albana Noelia Molina Pagola; Nº 9910, Julio Marcelo Soria; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-

Rocha, 02 de diciembre de 2021.
JUAN MANUEL CABRERA DALCHIELE, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 32713 10/p 31588 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: “SILVERA INZAURRALDE, JUAN ORLANDO RATIFICACION DE TENENCIA” IUE 525-585/2021, se cita, llama y emplaza a HELEN MARCELA SILVERA SANTANA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 13 de diciembre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31411 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: “VIERA VILLALBA, HILDA MARIANELA RATIFICACIÓN DE TENENCIA” IUE 343-369/2021, se cita, llama y emplaza a KATERIN CECILIA VIERA BARRETO C.INº 5.783.688-0 y ROBERTO CARLOS NIS VIDAL C.INº 4.966.513-6 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 23 de diciembre de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32602 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: “GOMEZ NANCY RAFAELA. UNION CONCUBINARIA” IUE 352-696/2021, se cita, llama y emplaza a JAQUELINE VIERA SUAREZ, JULIO VIERA SAUREZ, JESSICA PAOLA VIERA SUAREZ, MARIA CRISTINA VIERA SAUREZ, GUSTAVO JAVIER VIERA SUAREZ Y PAULO ANDRES VIERA SUAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Salto, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31407 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: “MARQUEZ ENRIQUE CONTRA ANDRADE MARIA FERNANDA TENENCIA” IUE 352-1020/2021, se cita, llama y emplaza a MARIA FERNANDA ANDRADE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 25 de enero de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 979 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: “IRIGOYEN ANTONELLA RATIFICACION DE TENENCIA” IUE 352-1073/2021, se cita, llama y emplaza a HECTOR LEONARDO SUAREZ VIVAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 24 de enero de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 932 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "BARRIENTOS IFRAN, JUDIT MAGDALENA C/ RODRIGUEZ GALEANO, CARLOS RUBEN RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA.PENSION ALIMENTICIA" IUE 509-769/2021, se cita, llama y emplaza a CARLOS RUBEN RODRIGUEZ GALEANO y a GRACIELA DÍAZ NUÑEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Salto, 22 de diciembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32514 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "SILVEIRA VILLANUEVA LETICIA CONTRA VASCONCELLOS MENDINA PAULO CESAR PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 509-679/2020, se cita, llama y emplaza a PAULO CESAR VASCONCELLOS MENDINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 22 de diciembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32509 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "MOREIRA LAURA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 509-840/2021, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL RIVERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 14 de diciembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31641 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de San José, dictada en autos: "FABEIRO LARZABAL, ZULEMA Y OTROS C/ URIARTE ROCCA, SARANDI Y OTROSPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 375-232/2020, según Providencia Nro. 1173/2021 del 18/06/2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que consideren con derecho y especialmente a los últimos titularesy asimismo a sus sucesores a cualquier título- Sr. Sarandí URIARTE ROCCA; Sra. Ena Angela, GALLETTI ROCCA; Sr. Luis ROCCA PEIRANO; Sra. Elina Amalia URIARTE CANTOS; Sra. Emma ROCCA BONINO; Sr. AUGUSTO ROCCA BONINO; Sr. Rubens Jorge RUBINI DIOTTI; Sra. Nora Libertad ROCCA FORASTIER; Sr. Ruben Mario ROCCA FORASTIER, que tengan sobre el bien inmueble sito en la Tercera Sección Judicial (antes séptima) del departamento de San José, Localidad Catastral Santa Mónica, zona suburbana, empadronado con el Nro. 594, antes parte del padrón en mayor área rural 12, que según plano de Mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor José Calvo Rojo de fecha 08/05/2019, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José , el día 22 de mayo de 2019 con el Nro. 954 desde el 30 de marzo de 1972, se señala como solar Nro. 1 de la manzana 41, y costa de una superficie de 500 m2 44 decímetros y se deslinda así: 7 metros de frente al Noroeste a Avda. Gral. Artigas, 20 metros setenta centímetros al Noreste también de frente por ser esquina, uniendo ambos frentes una octava curva de 15 metros, 71 centímetros de desarrollo: 17 metros al Sureste lindado con el padrón Nro. 570 (solar 2); y 30 metros 70 centímetros metros al Suroeste lindado con el padrón Nro. 632 (solar 10), todos del mismo plano. Emplácese asimismo a los linderos padrón Nro.570, solar 2, Manzana 41, Santa Monica perteneciente a Gustavo Adolfo CASTELLO BELLINI y Alejandra Katy CASTELLO BELLINI quienes residen en el mismo; el padrón 632, el solar Nro. 10, manzana 41, Santa Mónica, del cuál es titular Juan José RODRIGUEZ MARESKICI, con domicilio en Manzana 20, Solar 38, Playa Pascual y reside en el mismo Jose Luis RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de designáseles Defensor de Oficio.

San José, 15 de octubre de 2021.
MARÍA JACQUELINE SPARKEZ PINTADO, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
08) $ 49735 10/p 30 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Libertad, dictada en autos: "FLEITAS COLMAN, BLANCA NÉLIDA, BAUZA FLEITAS, VÍCTOR MANUEL y MARÍA EUGENIAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 473-454/2019, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Libertad en autos: "FLEITAS COLMAN, BLANCA NÉLIDA, BAUZA FLEITAS, VÍCTOR MANUEL y MARÍA EUGENIA.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 473-454/2019, y según providencia Nº 400/2021 de fecha 21/07/2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Carlos Eduardo Clara Pintos y Sarita Perla Clara Pintos y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 37p de la localidad catastral Libertad, que según plano del agrimensor José Calvo Rojo, inscripto en catastro con el Nº853 del 2017,tiene una superficie de 1715,85 y se deslinda así: suroeste 39,95 metros de frente a calle Luis Morquio; al noreste 42,95 metros también de frente por ser esquina a calle Carlos Clauzolles, al noreste 39,95 metros lindando con padrones 1004 y padrón 34 y al sureste 42,95 con resto del padrón 37; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Libertad, 30 de noviembre de 2021.
OSCAR NELSON SUÁREZ GONZÁLEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 26729 10/p 32265 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Libertad, dictada en autos: "GONZALEZ, IRMA HAYDEEPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 473-68/2021, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia Nº561/2021de fecha 24/09/2021, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho ,especialmente al último titular Banco Industrial y Comercial de San José y Gloria Dos Santos Termesana y/o sus sucesores a cualquier título; sobre el inmueble padrón nº 538 parte, sito en la sexta sección judicial del departamento de San José localidad catastral Balneario Kiyú y que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo , inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 1012 el día 28/05/2020. El mismo consta de una superficie de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados veinticinco decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al suroeste 14 metros 65 centímetros de frente a calle Arasa; al noroeste 30 metros lindando con resto de padrón 538 que a su vez es lindero del padrón 539; al noreste 14 metros 70 centímetros lindando con parte de padrón 516 y al sureste 30 metros lindando con padrón 537. Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Libertad, 23 de diciembre de 2021.
OSCAR NELSON SUÁREZ GONZÁLEZ, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) $ 31782 10/p 4 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "BENITEZ VIERA, SILVANA DANIELA C/ APARICIO COROMINA, JOSE ALBERTO RATIFICACION DWE TENENCIA

AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 371-354/2021, se cita, llama y emplaza a JOSE ALBERTO APARICIO COROMINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 16 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 31867 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "VIEIRA ALICIA C/ GONZALEZ NICOLAS RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA" IUE 371-399/2021, se cita, llama y emplaza a NICOLAS GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 15 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 31760 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "CABRERA RODRIGUEZ, NELSON ISABELINO SUCESION-FAMILIA" IUE 530-703/2021, se hace saber que por Providencia Nº 4712/2021 de fecha 8 de noviembre de 2021, se decretó la APERTURA DE SUCESION de NELSON ISABELINO CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Libertad, 29 de noviembre de 2021.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
08) $ 11835 10/p 32264 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ GABRIELA RAT. DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA" IUE 530-565/2018, se cita, llama y emplaza a JOSE WILLIAMS PEREZ VARGAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Libertad, 10 de diciembre de 2021.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31365 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "RISSO NIETO, GRACIELA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 469-520/2021, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 16 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 31933 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "ALONSO VILAN, ALVARO C/A ZAPATA, MARISEL DIVORCIO: SEPARACION DE MAS DE T RES AñOS" IUE 469-467/2021, se cita, llama y emplaza a MARISEL ZAPATA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

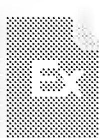
Tacuarembó, 26 de noviembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) $ 10771 10/p 31820 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "MACHADO DA SILVA, LUCIANA POR EL NIñO: ALAN AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 469-545/2021, se cita, llama y emplaza a JOHAN DAMIAN MAZZOLI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Tacuarembó, 29 de diciembre de 2021.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 10638 10/p 622 Feb 01- Feb 14

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA**

La Dirección Nacional de Topografía cita y emplaza por este medio para su presentación en su Sede, sito en la Calle Rincón 575 3er. Piso, a quienes acrediten titularidad del bien padrón Nº 15.074 ubicado en la 11ª Sección Catastral Canelones del Departamento de Canelones para la obra "Rectificaciones parciales del trazado de la Ruta Nº 6 en el tramo: Cuchilla Grande - Ruta Nº 12", a fin de notificarse en expediente de expropiación 2021-10-6-874. Plazo de presentación 15 días corridos a partir de la fecha de esta publicación.-
Departamento RRHH y Administrativos Edictos.
Única Publicación
09) (Cta. Cte.) 1/p 1195 Feb 01- Feb 01

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: WINVIL S.A., así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 31 de agosto de 2021, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 410336 (p) ubicado en el Departamento de Montevideo, que según plano de mensura Nº 1611 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por el Ing. Agrim. Martin Wainstein éste consta de un área de 4900 m² 43 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste tramo recto de 163 metros y 86 centímetros de longitud lindando con el padrón Nº 60681, al Norte tramo recto de 31 metros y 28 centímetros de longitud lindando con el padrón Nº 408368, al Este tramo recto de 162 metros y 88 centímetros de longitud lindando con el Padrón Nº 410337 y al Sur tramo recto de 31 metros y 58 centímetros de longitud con frente a Camino Carrasco. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una Estación de transformación de electricidad de 150 kV. 3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UI 4.446.365

(cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y cinco) valor resultante de la tasación efectuada por el Departamento de Bienes Raíces, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406, Tel. 155 int. 1448 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 1203 Feb 01- Feb 10

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 4º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ MARTINEZ NOBLE, SYLVIA y otros - EXPROPIACIÓN" IUE 2-2082/2020, según decreto Nº 1703/2021 de fecha 07/10/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Mario, Angela, Ermelina, Juana Elida, Víctor, Dominga Jorgeanna, Fernando, Aida Primitiva y Hugo Martínez Ocampo, Mirtha Alicia, Ruben Oscar y María Elida Martínez Cunia, Sylvia Susy y Daniel Pedro Martínez Noble, y Myriam Lucy , Ruben Pedro, Juan Antonio, María Olga y Benito Walter Poggi Martínez; y demás propietarios desconocidos del inmueble,y/o sus sucesores a cualquier título, y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre el inmueble padrón Nº 179.693 de Montevideo, a efectos de comparecer a estar a Derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 05 de noviembre de 2021.
LEONOR ISABEL VERZI FERNÁNDEZ, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31600 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

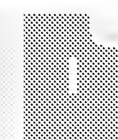
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres RUBEN y WALTER STERENSTEIN BENSO, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 165138 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37935 de fecha 06 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 5181/21 de la Intendente de Montevideo de fecha 27 de diciembre de 2021, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000009, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 883 Ene 24- Feb 04

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "MACHADO TRUA, AYDEE O HAYDEEINCAPACIDAD", IUE 2-38943/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4347/2021 de fecha 04/11/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz AYDEE O HAYDEE MACHADO TRUA, al/a Sr/a. XIMENA DELIO PICCARDO, quien aceptó el cargo con fecha 24/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 32079 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "PIOLI ABBONDANZA , JOAQUIN INCAPACIDAD", IUE 2-26351/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2961/2021 de fecha 24/08/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Joaquin PIOLI ABBONDANZA, al/a Sr/a. Mariella ABBONDANZA VILLAR, quien aceptó el cargo con fecha 06/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 32278 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "OVSIJOVICHUS GUPER,DORA Y OTRO C/ LEWIN OVSIJOVICHUS,VICTOR INCAPACIDAD" IUE 2-57070/2014, en virtud del fallecimiento del Sr. José Samuel Lewin, por resolucion Nº 2425/2021 de fecha 21/07/2021, se designó como nuevo Curador del incapaz, Víctor Lewin Ovsijovichus, al Sr. Salomón Lewin, quien aceptó el cargo el 14/10/2021, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.

Montevideo, 10 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) $ 4022 10/p 1024 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "DONAZAR ZABALZA, OMAR - INCAPACIDAD", IUE 2-30598/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2458/2021 de fecha 30/07/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Marcos José Suburú Maroño del denunciado Omar Donazar Zabalza, quien aceptó el cargo con fecha 11/08/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) $ 4022 10/p 35 Feb 01- Feb 14

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "ROIBAL, GRACIELA INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 2-13825/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5536/2021 de fecha 30/11/2021, se declaró en estado de incapacidad a GRACIELA MIRTA ROIBAL VIERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANDREA CAROLINA SUAREZ SOSA, quien aceptó el cargo el 30/11/2021.

Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 31953 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "REGO CHACHARO, MARIA -INCAPACIDAD", IUE 47-220/1996, se hace saber que por Resolución Nº 4999/2021 de fecha 29/10/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a

definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA ALEJANDRA REGO CHACHARO, al/a Sr/a. MARIA LUISA CHACHARO, quien aceptó el cargo con fecha 29/10/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) $ 4022 10/p 31441 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "ALONSO RIAL, ANSELMO - INCAPACIDAD", IUE 2-59298/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2450 de fecha 31/08/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Anselmo Alonso Rial, al/a Sr/a. Gustavo Anselmo Alonso González, quien aceptó el cargo con fecha 31/08/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 32546 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "SUAREZ PENNINO, MARTINA INCAPACIDAD", IUE 2-17129/2019, se hace saber que por Resolución Nº 324/2020 de fecha 07/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARTINA SUAREZ PENNINO, al/a Sr/a. JOANNA VALERIA PENNINO , quien aceptó el cargo con fecha 11/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 32277 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "CASAS BUGALLO, SIRA. INCAPACIDAD.", IUE 2-10526/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4584/2020 de fecha 16/10/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ANDREA SASSI CASAS del denunciado SIRA CASAS BUGALLO, quien aceptó el cargo con fecha 10/11/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 05 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) $ 4022 10/p 49 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "LAUGGERI PEREIRA, LEONARDO INCAPACIDAD", IUE 2-34458/2020, se hace saber que por Resolución Nº 5164/2020 de fecha 02/12/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Leonardo José Lauggeri Pereira, al/a Sr/a. Norma Gladys Pereira Melo, quien aceptó el cargo con fecha 03/12/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 20 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) $ 4022 10/p 262 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: ""VIERA TORT, DIOVANA INES. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA"", IUE 168-230266/1996, se hace saber que por Resolución Nº 4429/2021 de fecha 08/12/2021, se ha declarado la rehabilitación de DIOVANA INES VIERA TORT, decretándose el cese de la curatela conforme lo establece el art. 449 del Código Civil.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 16 de diciembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31916 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "ESTIVEZ CORREA, SILVANA CAROLINA INCAPACIDAD", IUE 2-3984/2011, se hace saber que por Resolución Nº 4544/2021 de fecha 15/12/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SILVANA CAROLINA ESTIVEZ CORREA, al/a Sr/a. ANA MARIA TESORO, quien aceptó el cargo con fecha 15/12/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 16 de diciembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31913 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "PALMER GONZALEZ, JESSICA TATIANA INCAPACIDAD", IUE 493-703/2020, se hace saber que por Resolución Nº 99/2021 de fecha 14/12/2021, se declaró en estado de incapacidad a JESSICA TATIANA PALMER GONZALEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ADRIANA SOLANGE GONZALEZ GIMENEZ, quien aceptó el cargo el 14/12/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 23 de diciembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32581 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "GARIN MARQUEZ, BLANCA MARIA INCAPACIDAD", IUE 493-722/2018, se hace saber que por Resolución Nº 100/2021 de fecha 15/12/2021, se declaró en estado de incapacidad a BLANCA MARIA GARIN MARQUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JULIETA VILLARREAL, quien aceptó el cargo el 15/12/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 21 de diciembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32284 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "RIVERO BATISTA LUIS ALBERTO CAMBIO DE CURADOR" IUE 397-391/2020, se hace saber que por Resolución Nº 5497/2021 de fecha 09/12/2021, dictada por este Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz IRACELIA MAGDALENA DUARTE GONZALEZ, al/a Sr/a. GILBERTO DUARTE, designándose curador interino al Sr. LUIS ALBERTO RIVERO BATISTA, quien aceptó el cargo con fecha 16/12/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 16 de diciembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31921 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "DE LOS SANTOS, LONGINA INCAPACIDAD", IUE 493-451/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5325/2021 de fecha 29/11/2021,

dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. CARLOS ENRIQUE SEQUEIRA DE LOS SANTOS del denunciado LONGINA DE LOS SANTOS, quien aceptó el cargo con fecha 10/12/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Ciudad de la Costa, 14 de diciembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31627 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "VAZQUEZ, MIRTHA INCAPACIDAD", IUE 2-34255/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4880/2021 de fecha 01/11/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ANDREA PAOLA CRISTIANI VAZQUEZ del denunciado MIRTHA MARIA VAZQUEZ PINTOS, quien aceptó el cargo con fecha 12/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Ciudad de la Costa, 12 de noviembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 36 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "SILVA ORTIZ, MARIA LUISA INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 396-53/1992, se hace saber que por auto Nº 3990/2021, de fecha 02 de diciembre de 2021se designó al Sr. WALTER OMAR CASON, curador de la incapaz de autos MARIA LUISA SILVA ORTIZ, quien aceptó el cargo el día 10 de diciembre de 2021, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Francisca Isabel FRANCO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de diciembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 32286 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ SOMMER, EDUARDO INCAPACIDAD" IUE 169-30015/1987, se hace saber que por auto Nº 3825/2021, de fecha 15 de noviembre de 2021, se designó a la Sra. MARILYN MARTINEZ SOMMER curadora definitiva del incapaz de autos EDUARDO MARTINEZ SOMMER, quien aceptó el cargo el día 26 de noviembre de 2021, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Emilie Sommer.

Las Piedras, 10 de diciembre de 2021.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 31625 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "BENITEZ, LESLIE MIREYA INCAPACIDAD AUX. POBREZA", IUE 458-324/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1562/2021 de fecha 06/07/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. GIOVANNA NOEMI VIERA BENITEZ del denunciado LESLIE MIREYA BENITEZ, quien aceptó el cargo con fecha 31/08/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 10 de diciembre de 2021.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 31371 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ CORBALAN, MARIA SOLEDAD INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 459-254/2007, se hace saber que por auto Nº 3455/2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, se designó a la Sra. PAULA NELLY MONZON CORBALAN curadora de la incapaz de autos María Soledad GONZALEZ CORBALAN, quien aceptó el cargo el día 04 de noviembre de 2021, en sustitución del anterior curador el Sr. LUIS ALBERTO DUARTE
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 17 de diciembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32039 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "ESTHER NEYBRAYZ LOPEZ.- INCAPACIDAD.AUX. DE POBREZA.-", IUE 176-464/1997, se hace saber que por Resolución Nº 5014/2021 de fecha 11/11/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ESTHER NEYBRAYS LÓPEZ, al/a Sr/a. ADILCIA ESTHER REPETTO , designándose a tales efectos al/a Sr/a. ELSA ELIDA REPETTO LAMANCHA, quien aceptó el cargo con fecha 14/12/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 22 de diciembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32454 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "OLIVERA LUCAS, BIBIANA SOLEDAD.INCAPACIDAD.", IUE 207-621/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4570 de fecha 20/10/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz BIBIANA SOLEDAD OLIVERA LUCAS, al/a Sr/a. GARY TRICIA LUCAS FARIAS, quien aceptó el cargo con fecha 20/10/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Melo, 26 de noviembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 31696 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "CETTI, IRMA NELLY INCAPACIDAD", IUE 223-322/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3772/2021 de fecha 29/09/2021, se declaró en estado de incapacidad a Irma Nelly CETTI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Marcelo GUGLIELMINI CETTI, quien aceptó el cargo el 29/09/2021.

Colonia, 14 de octubre de 2021.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 31996 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "CABRERA, RITA ADELA INCAPACIDAD", IUE 223-748/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1456/2021 de fecha 27/05/2021, se declaró en estado de incapacidad a Rita Adela CABRERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Marina Teresa GAONA CABRERA, quien aceptó el cargo el 27/05/2021.

Colonia, 09 de noviembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) $ 4022 10/p 31382 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "TORRES RIOS, NATALIA CELNE INCAPACIDAD" IUE 227-135/2019, se cita, llama y emplaza a Natalia Celene Torres Ríos por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 17 de diciembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 32055 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "DETJEN,SANTIAGO INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 225-761/2020, se hace saber que por Resolución Nº 8005/2021 de fecha 30/11/2021, se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO DETJEN OLIVERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GLADYS TERESITA OLIVERA, quien aceptó el cargo el 10/12/2021.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 20 de diciembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32167 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "PEñA ALVAREZ, PAOLA ESTELA .- INCAPACIDAD.- ACOR.:B/370/98 -C/281/98 - B/156/97S1/99", IUE 225-156/1997, se hace saber que por Resolución Nº 6694/2021 de fecha 20/10/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz PAOLA PEÑA ALVAREZ, al/a Sr/a. MAGDALI STELA ALVAREZ CABRERA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. SEBASTIAN JUAN PEÑA, quien aceptó el cargo con fecha 18/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 13 de diciembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 31421 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno en autos: "BILLAR SANCHEZ, GABRIEL ALEJANDRO INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 286-105/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1810/2021 de fecha 07/06/2021, se declaró en estado de incapacidad a Gabriel Alejandro Billar Sánchez, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Marbel Patricia Sánchez Rodríguez, quien aceptó el cargo el 23/08/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 07 de enero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 291 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "PRIETO AUAT, ELIDA CECILIA. INCAPACIDAD.", IUE 503-43/2014, se hace saber que por Resolución Nº 4468 de fecha 09/11/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ELIDA CECILIA PRIETO AUAT, al/a Sr/a. JULIA AUAD ZUFFO, quien aceptó el cargo con fecha 09/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 21 de diciembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32368 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "GONZALEZ NOGUERA, CARLOS GUSTAVO. INCAPACIDAD.", IUE 503-434/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4813 de fecha 30/11/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CARLOS GUSTAVO GONZALEZ NOGUERA, al/a Sr/a. PABLO ENRIQUE GONZALEZ NOGUERA, quien aceptó el cargo con fecha 30/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 21 de diciembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32363 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno en autos: "BIANCHI, OMAR DANIEL. INCAPACIDAD", IUE 300-265/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5783/2021 de fecha 17/11/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz OMAR DANIEL BIANCHI, al/a Sr/a. MARÍA LAURA BIANCHI ARAMBURU, quien aceptó el cargo con fecha 29/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 31462 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "MARTINEZ CITTO; OLGA AMERICA - INCAPACIDAD", IUE 301-533/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1002/2021 de fecha 10/03/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz OLGA AMERICA MARTINEZ CITTO, al/a Sr/a. GILBERT EDGARDO QUEQUIN, quien aceptó el cargo con fecha 10/03/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Paysandú, 12 de mayo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) $ 4022 10/p 1311 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno en autos: "CORREA PEREYRA,MARY ELENA INCAPACIDAD", IUE 342-296/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4297/2021 de fecha 16/09/2021, se declaró en estado de incapacidad a MARY

ELENA CORREA PEREYRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NELLY YANET PEREYRA FONSECA, quien aceptó el cargo el 16/09/2021.

Rocha, 30 de septiembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) $ 4022 10/p 352 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "DE LOS SANTOS COSTA,MILAGROS INCAPACIDAD", IUE 509-653/2020, se hace saber que por Resolución Nº 6720/2021 de fecha 03/11/2021, se declaró en estado de incapacidad a MILAGROS DE LOS SANTOS COSTA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SANDRA ISABEL COSTA, quien aceptó el cargo el 03/11/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 13 de diciembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 31443 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "CACERES OCAMPO FEDERICO AGUSTIN. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD", IUE 509-852/2014, se hace saber que por Resolución Nº 6864/2021 de fecha 08/11/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz FEDERICO AGUSTIN CÁCERES OCAMPO, al/a Sr/a. MARÍA ESTHER OCAMPO LEITES, designándose a tales efectos al/a Sr/a. FLORENCIA CRSITINA CÁCERES OCAMPO, quien aceptó el cargo con fecha 15/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 13 de diciembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 31438 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "CARBALLO PRESENTADO IRINEO ROQUE. INCAPACIDAD", IUE 352-842/2019, se hace saber que por Resolución Nº 8356 de fecha 14/12/2021, se declaró en estado de incapacidad a IRINEO ROQUE CARBALLO PRESENTADO , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LOURDES TERESITA CARBALLO PRPESENTADO, quien aceptó el cargo el 14/12/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 27 de diciembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 20 Feb 01- Feb 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno en autos: "CARRO AMARILLO, AGUSTIN JULIO INCAPACIDAD", IUE 371-356/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3756/2021 de fecha 17/11/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CARRO AMARILLO, AGUSTIN JULIO , al/a Sr/a. ALEXANDRA DANIELA FERNANDEZ GASCO, quien aceptó el cargo con fecha 17/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

San José, 15 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

10) $ 4022 10/p 32482 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno en autos: "SALAVERRY LOPEZ, CARMELO. INCAPACIDAD", IUE 382-126/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2153/2021 de fecha 30/11/2021, se declaró en estado de incapacidad a Carmelo SALAVERRY LOPEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Reina Elizabeth LOPEZ ECHARTIE, quien aceptó el cargo el 30/11/2021.

Dolores, 06 de diciembre de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 31900 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "NUñEZ DE MORAES PEREIRA, RAFAEL INCAPACIDAD", IUE 396-46/1993, se hace saber que por Resolución Nº 4941/2021 de fecha 22/12/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz RAFAEL NUÑEZ DE MORAES PEREIRA CI: 3.489.934-2, al/a Sr/a. LUCELY PEREIRA FONSECA CI: 875.472-8, designándose a tales efectos al/a Sr/a. RAQUEL NUÑEZ DE MORAES PEREIRA CI: 3.487.764-9, quien aceptó el cargo con fecha 07/01/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Tacuarembó, 20 de enero de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

10) $ 4022 10/p 1177 Ene 31- Feb 11

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "PEREZ CUILIGOTTI, ESTEBAN FEDERICO. INCAPACIDAD Y NOMBRAMIENTO DE CURADOR FAMILIA", IUE 397-48/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4516/2021 de fecha 23/11/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ESTEBAN FEDERICO PEREZ CUILIGOTTI, al/a Sr/a. DANIEL ESTEBAN PEREZ MUNGAY, quien aceptó el cargo con fecha 23/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Tacuarembó, 26 de noviembre de 2021.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 31803 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "FEO GOMEZ, ROQUE GASTON INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 469-437/2014, se hace saber que por Resolución Nº 4739 de fecha 09/12/2021, se declaró en estado de incapacidad a ROQUE GASTON FEO GOMEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LORENZO ORLANDO GOMEZ GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 09/12/2021.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 15 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 31798 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "VIDARTE PEREIRA, LUIS ADAN INCAPACIDAD Y AUX.DE POBREZA", IUE 469-495/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4533 de fecha 30/11/2021, se declaró en estado de incapacidad a LUIS ADAN VIDARTE PEREIRA, designándose curador/a definitivo/a

al/a Sr/a. JULIO CESAR VIDARTE PEREIRA , quien aceptó el cargo el 30/11/2021.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 15 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 31794 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/2021

Llamado para la gestión de hasta siete colmenas en la ciudad de Montevideo, con un máximo de 25 cupos; dos colmenas en el departamento de Canelones con un máximo de 25 cupos y un Centro de Estadía Transitoria en Montevideo, con un máximo de 25 cupos.
Se comunica:
Se encuentran disponibles ACLARACIONES Nº 31, 32, 33, 34, 35 y 36 en la web de Compras Estatales
(www.comprasestatales.gub.uy).
APERTURA ELECTRÓNICA: jueves 03 de febrero de 2022, HORA: 11:00.
ACLARACIONES Y PRÓRROGAS HASTA EL 25/01/2022.
El pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 1237 Feb 01- Feb 01



Edictos Matrimoniales



Montevideo, febrero 1 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

ALAN AGUSTIN ANDRÉS SUÁREZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TACUAREMBÓ 1388 y ELSA GABRIELA MONTES de OCA SANTOS, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TACUAREMBÓ 1388.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 1251 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 2

VALESKA KAROLINA FERNANDEZ LIMA, 25 años, soltera, CHEF, VENEZOLANA, lugar de domicilio AVENIDA GRAL RIVERA 2584/102 y MICHELLE SCARLET BRAVO LÓPEZ, 28 años, soltera, MÉDICO, VENEZOLANA, lugar de domicilio AVENIDA GRAL. RIVERA 2584/102.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 1282 Feb 01- Feb 03

GIANINA BERONIC FLETCHER EMMENEGGER, 32 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN MANUEL BLANES 870/28 y DIEGO GIMENEZ ALVEZ, 30 años, soltero, ODONTÓLOGO, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN MANUEL BLANES 870/28.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 1263 Feb 01- Feb 03

ESTEBAN EDUARDO BELL, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBERTO ALONSO 5876 y SARA GISSEL OLIVERA ETCHEGOYEN, 45 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBERTO ALONSO 5876.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 1233 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 3

CINTIA MAIRA CANO SUAREZ, 39 años, soltera, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN GABRIEL 4071 y SANTIAGO HUERTA MARTINTEZ, 27 años, soltero, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN GABRIEL 4071.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 1270 Feb 01- Feb 03

JOSÉ MARÍA ETCHEVERS VALLE, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1476, APARTAMENTO 608 y MAGDALENA MORQUIO PERINI, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1476, APARTAMENTO 608.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 1244 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 4

RAUDEL ARIEL LARA CELESTRIN , 43 años, soltero, TAXIMETRISTA, CUBANO , lugar de domicilio MIGUEL ÁNGEL 3679 y LISSET SANTANA GÓMEZ, 43 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA , lugar de domicilio MIGUEL ÁNGEL 3679.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 1275 Feb 01- Feb 03

KEVIN ANDRÉS GARCÍA COITIÑO, 25 años, soltero, INSTRUCTOR DE FITNESS, URUGUAYO, lugar de domicilio YAGUARÓN 1581 AP 006 y LUCIA CAROLINA GHIONE FLAMANT, 21 años, soltera, ADMINISTRATIVA, URUGUAYA, lugar de domicilio YAGUARÓN 1581 AP 006.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 1241 Feb 01- Feb 03

NESTOR FABIAN LIMA ESPEL , 26 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio ARAGÓN 4903 y SOFIA VAZQUEZ GALLARDO, 27 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio ARAGÓN 4903.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 1234 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 5

ALVARO MARCELO MONTES ZAPATER , 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAFAEL 4407 BLOCK J VIVIENDA 3 y ANA KARINA DE LEÓN UMPIÉRREZ , 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAFAEL 4407 BLOCK J VIVIENDA 3.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 1239 Feb 01- Feb 03

CESAR FEDERICO MELO OLIVA, 32 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio SOCA 1437/701 y LISSETTE SOFÍA RIAL de la SIERRA, 26 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio SOCA 1437/701.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 1232 Feb 01- Feb 03

MARÍA FERNANDA MACIERA ALVAREZ, 33 años, soltera, LICENCIADA EN NUTRICIÓN , URUGUAYA, lugar de domicilio PALMAS Y OMBÚES 5441 y CARLOS GABRIEL LÓPEZ VENER , 38 años, soltero, DESPACHANTE DE ADUANA, URUGUAYO , lugar de domicilio PALMAS Y OMBÚES 5441.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 1231 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 6

CECILIA NOELIA SAAVEDRA SILVA, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ASCASUBI 4590 BIS y MIGUEL ANGEL FERRER ALONSO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ASCASUBI 4590 BIS.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 1303 Feb 01- Feb 03

FERNANDO CÉSAR SOUZA LOPEZ, 52 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 3, 96 y BLANCA NURY MÉNDEZ BENÍTEZ, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 3, 96.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 1302 Feb 01- Feb 03

PAOLA MACARENA RICHIERI ORTIZ, 19 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHIMBORAZO S/N, SENDA 4 APTO. 208 y ANDREA PILAR MELIAN BALMELLI, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN ACOSTA 4657 .
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 1280 Feb 01- Feb 03

ARLENY DAYANARA REYES DE LA CRUZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio LINDORO FORTEZA 2618 y LUCÍA RITA SANTANCIEL RODRÍGUEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. 8 DE OCTUBRE 3886/2.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 1240 Feb 01- Feb 03

JOSÉ IGNACIO RIVERA GUZMÁN, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO ROMERO 3770 y STEPHANIE ROMINA GELPI SENA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO ROMERO 3770.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 1223 Feb 01- Feb 03

STEPHANIE CAROLINA SOLORZANO MORALES, 32 años, soltera, TRADUCTORA, VENEZOLANA, lugar de domicilio EJIDO 1391/702 y KEVIN DAVID ZACARÍAS RIESTRA, 26 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio EJIDO 1391/702.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 1222 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 7

JORGE MARIO POSE MORALES , 31 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio GILBERTO BELLINI 3614 y MÓNICA ISABEL PEREYRA SILVEIRA , 28 años, soltera, MOZA, URUGUAYA , lugar de domicilio GILBERTO BELLINI 3614.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 1281 Feb 01- Feb 03

DIEGO ARTURO PEREZ ABREU , 27 años, soltero, ECONOMISTA, VENEZOLANO , lugar de domicilio YI 1563/10 y KIMBERLY ALEJANDRA LOW VAZQUEZ , 26 años, soltera, ECONOMISTA , VENEZOLANA , lugar de domicilio YI 1563/10.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 1278 Feb 01- Feb 03

ROBERTO ENRIQUE PORTILLO MEDEIROS , 31 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio JOSÉ MAY 5478 y DAIANA CAROLINA FERNÁNDEZ DUARTE , 30 años, soltera, ABOGADA , URUGUAYA , lugar de domicilio JOSÉ MAY 5478.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 1276 Feb 01- Feb 03

CÉSAR MARTÍN PEREIRA CAWEN , 38 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 4444/ C 16 y SARA VALERIA LEMOS FABRAS , 32 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio TETIENTE RINALDI 4444/ C 16.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 1238 Feb 01- Feb 03

DANILO JAVIER PASTORIN CARDOZO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio REPÚBLICA 2069 AP. 3 y ANA CLARA GONZÁLEZ GARDUZ, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio REPÚBLICA 2069 AP. 3.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 1224 Feb 01- Feb 03

Montevideo, enero 31 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DANIEL DARIO HORTA PURICELLI, 48 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAVIA 2618/BIS y LORENA ANDREA DIEGUEZ SIERRA, 39 años, soltera, PSICOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 623 3/p 1215 Ene 31- Feb 02

GASTÓN ENRIQUE DIAZ PASEYRO , 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PILCOMAYO 4803 y FLORENCIA ZUNINO ALCORTA, 30 años, soltera, INGENIERA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 623 3/p 1167 Ene 31- Feb 02

OFICINA No. 2

GUSTAVO FABIÁN BURGOS DIAZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MELCHOR RAMÍREZ 4056 y NATALIN MELISSA GONZALEZ PUCHERELLI, 36 años, divorciada, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAURELES 616.
14) $ 623 3/p 1210 Ene 31- Feb 02

PEDRO ELIAS FERREIRA HENRIQUES, 37 años, soltero, ANALISTA EN MARKETING, PORTUGUÉS, lugar de domicilio DURAZNO 913/10 y IGNACIO SILVESTRE RICCIARDI PORTELA, 51 años, soltero, ANALISTA EN MARKETING, URUGUAYA, lugar de domicilio DURAZNO 913/10.
14) $ 623 3/p 1161 Ene 31- Feb 02

OFICINA No. 3

ENRIQUE GABRIEL CASTRO DÍAZ, 51 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASTEUR 4997 y VALERIA IVONNE DA SILVA MOSICH, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASTEUR 4997.
14) $ 623 3/p 1174 Ene 31- Feb 02

JONG WON KIM GOYRET, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 1184 y CARLA XCHEL DEL REAL PEREZ, 39 años, soltera, LIC. INFORMÁTICA, MEXICANA R/L, lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 1184.
14) $ 623 3/p 1168 Ene 31- Feb 02

MARÍA ANTONELLA CALISTO RODRIGUEZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE 1 5331/E y MATHIAS NICOLÁS DELGADO ALAYON, 24 años, soltero, COCINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROBINSON 3572.
14) $ 623 3/p 1166 Ene 31- Feb 02

OFICINA No. 4

MIRTA ELENA GONZÁLEZ BARNECH, 71 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAFAEL PASTORIZA 1407/601 y JORGE EDUARDO PEREIRA CAPELLI, 78 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAFAEL PASTORIZA 1407/601.
14) $ 623 3/p 1183 Ene 31- Feb 02

OFICINA No. 5

ROSA MARÍA MARTINO BUYANTTI, 88 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, domiciliado en GALICIA 1154/302 y NAIR ANGÉLICA BUENO ARAMBURÚ, 53 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, domiciliada en GALICIA 1154/302.
14) $ 623 3/p 1175 Ene 31- Feb 02

ALVARO RUBEN MEDINA OLANO , 59 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIZAL 3886/201 y ALEX FABIÁN FERREIRA, 44 años, soltero, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIZAL 3886/201.
14) $ 623 3/p 1151 Ene 31- Feb 02

OFICINA No. 6

WILFREDO SIUTTI VILLAR, 63 años, divorciado, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TIMOTE 4569 y CARMEN GRACIELA ARRIET MARTINEZ, 67 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMOTE 4569.
14) $ 623 3/p 1220 Ene 31- Feb 02

IVÁN RODRÍGUEZ POGGI, 23 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio EGIPTO 4146 BIS y IARA VALENTINA VARGAS CÁCERES, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EGIPTO 4146 BIS.
14) $ 623 3/p 1216 Ene 31- Feb 02

VALENTINA RODRIGUEZ TRÍAS, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FELICIANO RODRIGUEZ 3158 y MARTÍN ANTONIO AGRAFOJO CASTRO, 18 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio FELICIANO RODRIGUEZ 3158.
14) $ 623 3/p 1198 Ene 31- Feb 02

NATACHA ADRIANA REYES BIGLIANTE, 45 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio CENTENARIO 2845/301 y FERNANDO ALEJANDRO LÓPEZ BENAVÍDEZ, 53 años, divorciado, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio CENTENARIO 2845/301.
14) $ 623 3/p 1154 Ene 31- Feb 02

WASHINGTON ALEXIS RIVERO MEDIZA, 34 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUTECIA 3812 y YINALDY IZQUIERDO PÉREZ, 33 años, divorciada, PELUQUERA, CUBANA, lugar de domicilio LUTECIA 3812.
14) $ 623 3/p 1153 Ene 31- Feb 02

DANIEL ANDRÉS SEBALLE MOOR, 52 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAUÁ 4123 y SILVIA PAZ IZQUIERDO, 54 años, divorciada, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAUÁ 4123.
14) $ 623 3/p 1152 Ene 31- Feb 02

OFICINA No. 7

WALTER RICARDO NAVARRO ANTUNEZ, 66 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARISCALA 2023 AP. 2 y MARÍA de la MACARENA FERNÁNDEZ DÍAZ, 58 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MARISCALA 2023 AP. 2.
14) $ 623 3/p 1204 Ene 31- Feb 02

JACQUELINE SAIRA PLACERES DOMINGUEZ , 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYO , lugar de domicilio VERSALLES 495 y CÉSAR DAMIÁN TOKARSKY MENYÚ , 40 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio OFICIAL 3 6053.
14) $ 623 3/p 1199 Ene 31- Feb 02

TOMÁS PATIÑO LUSSICH , 29 años, soltero, LICENCIADO , URUGUAYO, lugar de domicilio MIAMI 1783 y MILAGROS MIGUEZ SERE , 26 años, soltera, LICENCIADA , URUGUAYA , lugar de domicilio AVDA. BOLIVIA 1380.
14) $ 623 3/p 1163 Ene 31- Feb 02

MARIA de LOURDES VARELA NIEVES , 31 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA , URUGUAYA , lugar de domicilio CLEMENTE CÉSAR 2281/1 y JUAN IGNACIO FRAGA CAMEJO , 41 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio CLEMENTE CÉSAR 2281/1.
14) $ 623 3/p 1158 Ene 31- Feb 02

MARIO ANDRÉS PEREIRA MIDÓN , 37 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio AVDA. PEDRO DE MENDOZA 4836 BIS AP. 4 y ANDREA ILIANE SILVA MARQUEZ , 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio CONSILIACION 3827.
14) $ 623 3/p 1157 Ene 31- Feb 02

JOHNNY EDUARDO PEÑA BARNADA, 53 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. ARIEL 5636 BIS y MARÍA LAURA DÍAZ ARAÚJO, 50 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BESNES E IRIGOYEN 5635.
14) $ 623 3/p 1150 Ene 31- Feb 02

Montevideo, enero 28 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

GUILLERMO AGORRODY VIDAL, 29 años, soltero, MEDICO, URUGUAYO , lugar de domicilio MARCO BRUTO 1461 y MARÍA ALEJANDRA CÓPPOLA LAMAS , 29 años, soltera, MEDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1124 Ene 28- Feb 01

CARLOS JONATHAN ALANIZ ALVAREZ, 31 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAUL SENDIC Pje C y MARÍA ODELA GONZALEZ MOREIRA, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1116 Ene 28- Feb 01

RUBEN JESUS DIRINOTT BRICEÑO, 35 años, soltero, INGENIERO, VENEZOLANO, lugar de domicilio HOMERO DE GREGORIO 3492/3 y STEPHANIE JOSEFINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, 25 años, soltera, ANALISTA, VENEZOLANA , lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1094 Ene 28- Feb 01

BEATRIZ LORELEY de BERNOCHE COMOLLI, 65 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PINTADO 5626 y JUAN ANTONIO LUNA REYES, 57 años, soltero, PORTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PINTADO 5626.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1092 Ene 28- Feb 01

OFICINA No. 2

GUSTAVO NAHUEL BORDENAVE SOTO, 20 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL , lugar de domicilio CNO. PASO DEL ANDALUZ 3635 y KATHERYN ELIZABETH TRINDADE de los SANTOS, 21 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO.PASO DEL ANDALUZ 3635.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1118 Ene 28- Feb 01

VICTOR MANUEL BEDROSSIAN RICCIARDI, 30 años, soltero, ESTUDIANTE Y EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio BLANCA DEL TABARÉ 2911/902 y ANTONELLA TAMILIA BARBISAN, 34 años, soltera, ESCRIBANA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio BLANCA DEL TABARÉ 2911/902.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1111 Ene 28- Feb 01

YOEL LÁZARO FUENTES TRUJILLO, 44 años, soltero, ENFERMERO, CUBANO, lugar de domicilio CORUÑA 2892 y JHOSNAIBER JOSIAS CUENCA ORASMA, 20 años, soltero, ENFERMERO, VENEZOLANO, lugar de domicilio CORUÑA 2892.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1104 Ene 28- Feb 01

OFICINA No. 3

LEROY AXEL CABRERA NOBLE, 24 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ CATALÁ 2103 y VALERIA CORES PEIRANO, 21 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ CATALÁ 2103.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1098 Ene 28- Feb 01

OFICINA No. 4

LETICIA BELÉN LOPEZ BURROSSO, 28 años, divorciada, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN MENDEZ 3642 y DANIELO GONZÁLEZ, 44 años, soltero, GASTRONOMÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN MENDEZ 3642.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1127 Ene 28- Feb 01

FRANCO NAHUEL GOMEZ HERNANDEZ, 22 años, soltero, BARBERO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS PINOS 64 y SABRINA RIVERO LEDESMA, 20 años, soltera, BARBERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS PINOS 64.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1125 Ene 28- Feb 01

OFICINA No. 5

SABRINA CINTIA MORENO RUA, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JACKSON 1131/201 y FABRIZZIO ALEJANDRO SERVETTI GANDOLFI, 37 años, soltera, PRODUCT MANAGER, URUGUAYO, lugar de domicilio JACKSON 1131/201.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1103 Ene 28- Feb 01

OFICINA No. 6

IRIALMIS KARIANDYS RADDOUAN GARCÍA, 27 años, soltera, EMPLEADA,

VENEZUELA, lugar de domicilio AQUILES LANZA 1167/902 y ALVARO ESTEBAN TORRES OMAÑA, 26 años, soltero, EMPLEADO, VENEZUELA, lugar de domicilio AQUILES LANZA 1167/902.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 1102 Ene 28- Feb 01

LUIS EDUARDO SUÁREZ MAZZEO, 62 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AZARA 3979 D y MÓNICA MARTÍNEZ GUALTIERI, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AZARA 3979 D.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 1101 Ene 28- Feb 01

OFICINA No. 7

CRISTHIAN DAMYAN PEREYRA DUDA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNEL. RAÍZ 1353 y LILIANA ISABEL MARISQUIRENA ABAS, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNEL. RAÍZ 1353.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 1144 Ene 28- Feb 01

SINESIO ROBERTO VÁZQUEZ DEAMESTOY, 76 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. MÁXIMO SANTOS 4424 y MARIA RAQUEL VEGA EGUZQUIZA, 69 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. MÁXIMO SANTOS 4424.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 1128 Ene 28- Feb 01

NESTOR ADRIAN PINTADO CHIRIFF, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JACINTO TRÁPANI 5020 y JESSICA NOELIA RODRÍGUEZ MORENO, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JACINTO TRÁPANI 5020.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 1100 Ene 28- Feb 01

MÓNICA ALEJANDRA ZORRILLA MENESES , 40 años, divorciada, INGENIERA DE SISTEMAS , VENEZOLANA , lugar de domicilio BR. ARTIGAS 3126/1609 y ALEXANDER DAWEY ACOSTA VILLARRUEL , 30 años, soltero, ANALISTA DE INFORMATICA , URUGUAYO , lugar de domicilio BR. ARTIGAS 3126/1609.

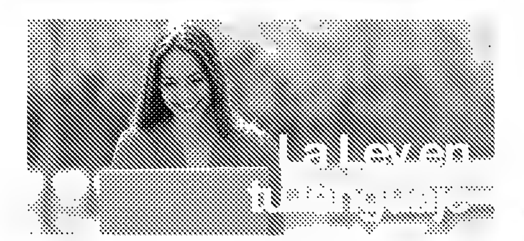
Última Publicación

14) $ 623 3/p 1099 Ene 28- Feb 01

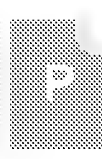
PEDRO GASTÓN VILLAR CHOCA , 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 8254 y VALERIA FIERRO GONZALEZ , 38 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 8254.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 1091 Ene 28- Feb 01



Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 8º Turno, dictada en autos: "GUEDIKIAN GUBULIAN, MARIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE-PADRÓN 37633 PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-1521/2017, EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados: "GUEDIKIAN GUBULIAN, María-PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE: 2- 1521/2017, y por Decreto 1879/2018 de fecha 12.06.2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. María Guedikian Gubulian promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno, Padrón Nº37.633 con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 14º Sección Judicial de Montevideo, y el que según plano de mensura del Agr. Renato Aldecosea O'Neill del 3/11/2016, inscripto en régimen provisorio de la Dirección General de Catastro el día 17 de noviembre de 2016 con el número 1963, consta de una superficie de 293,81 metros cuadrados con frente al suroeste a la calle Rivera Indarte 4124, lindando al Noroeste con padrón 37.634, al Noreste con padrones 37.611/001, 37.611/002, 37.611/003 y 37.611/004 y al Sureste con padrón 37.632. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de NOVENTA DIAS. En especial, al último titular registral Sarkis GUEDIKIAN y/o sus herederos o sucesores a cualquier titulo ; y titulares de los padrones linderos: Naya Borrazas María Luisa padrón Nº37.632; Elsa Yolanda Fernández y José Fernández Fernández (usufructuario) padrón Nº37.634; Manuel Luis Lavande Fajín padrón Nº37.611/001; María Carmen Martín Toribio y Silvano Carmelo Caseres Bentancor padrón Nº37.611/002; Ana Paula Taberne Guerrero padrón Nº37.611/003; y Alejandro Sebastián Martirena Moreira padrón Nº37.611/004 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán estas actuaciones.

Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA MARLENE MARTÍNEZ QUINTANA, Actuario de Jdos. de Paz.

Primera Publicación

16) $ 41889 10/p 7 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno en autos: "GNOCCHI, LucianoPrescripción Treintenal", IUE 467-147/2020, y según providencia Nº 1834 de fecha 13/10/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular - y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 13744 de la 19ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral CIUDAD DE LA COSTA, que según plano del agrimensor JUAN FERNANDO ESTEVE, inscripto en catastro con el Nº 1088 del 2020, tiene una superficie de 585MTS. SOLAR 10 MAN. 237 CALLE 57 se deslinda así: 15MTS. DE FRENTE AL NORESTE A LA CALLE 57; 39MTS. AL SURESTE LINDANDO CON EL PADRON 13745; 15MTS. AL SUROESTE LINDANDO CON PARQUE PUBLICO Y 39MTS. AL NOROESTE LINDANDO CON EL PADRON 13743.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Ciudad de la Costa, 17 de noviembre de 2021.
NOELIA RAQUEL ACOSTA FERREIRO, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

16) $ 22474 10/p 1042 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "BURGUEñO GUELMO , ANA GRACIELA PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 541-2/2021, Según providencia Nº 483/2021 de fecha 4-4-2021 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble PADRÓN 1956, ubicado en la 18va Sección Judicial Del Departamento de Canelones, localidad Catastral: Atlántida, con frente a la calle República de Chile (Ex calle 3) sin número entre las calles 22 y 24, solar Nº 3, manzana 157 en especial al último titular, bajo apercibimiento de Designarse Defensor de Oficio. Se emplaza asimismo a los propietarios de los padrones linderos: 6.084, 4.971, 5.534, 145, 144, 1.866, 1846, 1.955, 1839 y 149.

Atlántida, 20 de agosto de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.

16) $ 18218 10/p 32192 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ PEDROZO, MAITEPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 579-565/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita: padrón Nº 1.375 parte, con un área de 262 m2, 72 dm2 del Departamento de Rivera, Localidad Catastral de Rivera, manzana 167, carpeta Catastral 61 del plano de censura del Ing. Agr. Pedro Alvez Camps, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 821 el 29/06/2018 DESLINDE: 8 m 56 cm de frente al noreste a calle Juana de Oriol, al noreste 28 m 55 cm lindado con parte del padrón Nº 1376, al sureste dos tramos: el primero de 6m 88 cm y el segundo de 3 m 45 cm ambos lindando con resto del padrón Nº 1375, al suroeste tres tramos: el primero de 1 m 07 cm, el segundo de 10 m 57 cm y el tercero de 16 m 18 cm todos lindando con resto del padrón 1375: por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio y continuarse con el mismo estas actuaciones. Dra. Anabel Saravia - Juez de Paz Dptal

Rivera, 24 de noviembre de 2021.
ANABEL SARAVIA FRAUD, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación
16) $ 29655 10/p 823 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, dictada en autos: "MACHADO,RITA.BENITEZ, NERY FABIANPRESCRIPCION TREINTENAL" IUE 359-182/2020, se hace saber que ante esta sede se ha presentado RITA MACHADO GONZALEZ . C.I. 3.972.067-7 y NERY FABIAN BENITEZ MACHADO .C.I. 4,184,602-7 promoviendo prescripción adquisitiva de fracción de terreno, padrón Nº 7385 localidad catastral Salto ubicado en la manzana 537 zona urbana el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall inscripto con el Nº 948 el 16 de setiembre de 2019 tiene una superficie de 503 m2 74 dm libre de ochava y se deslinda así: al NORTE 36 metros 00 dm linda con padrón 7397, al ESTE , 14 mts 85 dm lindando con padrón 7386 , al SUR 32 mts 56 dm lindando con calle Andrés Latorre ,y al OESTE 10m 00 dm linda con calle 25 de Mayo,de frente a calle Andrés Latorre,unida a la calle 25 de Mayo por una ochava de 3mts 47 dm de extensión, por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores a titulo universal o particular asi como a los titualres registrales de los padrones linderos y a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 20 de diciembre de 2021.
ANA MARÍA VARELA BERTÉ, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 32173 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, dictada en autos: "LAFON, ANDRE Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 359-298/2021, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del 45% del inmueble ubicado en el departamento de Salto, en la Primera sección catastral Salto , padrón Nº 3380, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 1019 el 25/03/2021, consta de una superficie de 766 metros cuadrados, y se deslinda así: al SUR 38m con 30cm lindando con padrón Nº 3381, al OESTE 20 metros de frente a Avenida Feliciano Viera (Hoy Av. Gral LIber Seregni) al NORTE 38 m con 30cm linda con padrón 3379-25813-25814, y al ESTE 20 m lindando con parte del padrón (hoy Nº 3378). En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido padrón, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.-

Salto, 09 de diciembre de 2021.
ANA MARÍA VARELA BERTÉ, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación
16) $ 27527 10/p 31369 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "ALMEIDA MARTINEZ, NICOLAS ANSELMO Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" IUE 356-278/2019, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble a prescribir Padrón Nº 14.155, de la localidad catastral Salto, departamento de Salto, con una superficie de 210 mts 72 dm cuadrados el que, según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Ricardo M. Barcos Pereira Das Neves, inscripto en forma provisoria el 19/09/2018 en la Oficina Delegada de Catastro Salto con el Nº 886, el que se deslinda de la siguiente manera: AL ESTE: 8 mts 21 de frente a calle Ituzaingó entre las calles Artigas y Uruguay; AL SUR: 28 mts 18 lindando con el padrón Nº 14156; AL NOROESTE: 8 mts 67 lindando con parte del padrón 5395 y AL NORTE: 4 tramos de recta que corren de oeste a este de 1m 58; 6m 70; 0m 72 y 15m 53 linda con el padrón 14154 a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, art. 123 y 127.1 del C.G.P. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días especialmente a sucesores de Omar Porto Almada, Lía e Ifrán Sena Da Silva, a sucesores de Ramona Da Silva, a A.F.E. y demás titulares del padrón Nº 5395, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán éstos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.
16) (Sin Costo) 10/p 32009 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Maximiliano Juan Piperno de la Rosa, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "Prototipo de Parque lineal y digital sobre el Arroyo Pando" (Proyecto de intervención en el paisaje), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 31 de enero de 2022.

Única Publicación
17) $ 208 1/p 1272 Feb 01- Feb 01

Maximiliano Piperno de la Rosa, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "Ciudad Sodre", (Proyecto de expansión cultural arquitectónico y urbano), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 12 de febrero de 2020.

Única Publicación
17) $ 208 1/p 1271 Feb 01- Feb 01

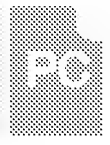
María Mercedes Panizza Sánchez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "Solfi Energía Universal", (Manual holístico), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 26 de enero de 2022.

Única Publicación
17) $ 208 1/p 1230 Feb 01- Feb 01

María de Lourdes de León Estévez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "La joven hormiga" (Literatura infantil); 2) "Coronita de Trigo" (Cuento), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 28 de enero de 2022.

Única Publicación
17) $ 208 1/p 1229 Feb 01- Feb 01

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO

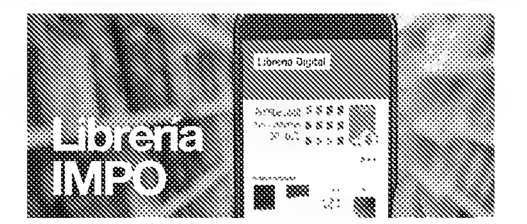
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "CASA DE GALICIA CONCURSO LEY 18387" IUE 2-48219/2021, en cumplimiento del auto Nº 2881/2021, se cumple en publicar la presente Sentencia Interlocutoria, la cual se transcribe a continuación: Montevideo, 23 de Diciembre de 2021. VISTOS y RESULTANDO: Estos autos caratulados: "CASA DE GALICIA " CONCURSO LEY 18.387", IUE 2-48219/2021, para resolución en virtud de la solicitud planteada por la Sindicatura en el marco de sus potestades como administradora de la masa activa del concurso. CONSIDERANDO QUE: I.- Se hará lugar a las medidas solicitadas, que obedecen al poder-deber del órgano concursal de administrar la masa activa del concurso. El art. 75 de la LCRE establece el principio rector para la administración de la masa activa del concurso. En efecto, la referida norma expresa en su inciso primero: "El síndico o el deudor, con la autorización y control del interventor, deberán administrar la masa activa del modo más conveniente para la satisfacción de los acreedores.". Siguiendo a Carlos López Rodríguez, todo acto de administración se debe realizar en interés de los acreedores, de modo que cabe decir que la LCRE prioriza el interés de estos por sobre otros principios, como el de conservación de la empresa (cfme. Carlos López Rodríguez, en Ley de Declaración Judicial del Concurso y Reorganización Empresarial, Análisis Excegético, Ed. La Ley Uruguay, Montevideo 2012, Tomo I, pág. 395). En virtud de la fragilidad económico-financiera de la concursada, que luce debidamente documentada en el informe de la Sindicatura, se impone hacer lugar a las medidas solicitadas por esta, a efectos de tutelar del modo más conveniente el interés de todos los acreedores. II.- El art. 53 de la LCRE establece el deber de informar y cooperar del deudor. A su vez, la referida norma prevé el alcance de este deber, en los dos años anteriores a la fecha de declaración del concurso, de aquellas personas que hayan actuado en calidad de administradores o liquidadores de la concursada. Al decir de Carlos López Rodríguez (op. cit. Pág. 318), los sujetos alcanzados por el deber de cooperación deben facilitar al juez y al órgano concursal toda la cooperación e información necesaria o conveniente para el interés del concurso. En el caso, el MSP, a través de la intervención que dispuso por resolución del Poder Ejecutivo nº 12/001/1/4556/2021, de fecha 26/10/2021 (fs. 1038-1040), fue administrador de la concursada hasta su retiro. Como expresa la Sindicatura, el MSP no cumplió con su deber de colaboración con el órgano concursal y, por ende, con la administración de justicia. En efecto, en la decisión interlocutoria 2539/2021 se resolvió, atento a las particularidades del caso, un prudente período de treinta días, a los efectos de que la intervención administrativa dispuesta por el Ministerio de Salud Pública traspasara la dirección de la concursada a la Sindicatura designada. Pues bien, el MSP abandonó abruptamente la intervención administrativa, casi que inmediatamente decretado el concurso, sin prestar mayor colaboración con la Sindicatura entrante. Tanto fue así que el MSP ni siquiera facilitó a la Sindicatura los informes realizados durante la intervención administrativa por los interventores por esta designados. Indudablemente, las dificultades que debió afrontar la intervención judicial se debieron a dos órdenes de circunstancias: 1) la compleja crisis económica de la deudora, que se arrastra de larguísima data, y 2) la falta de colaboración suficiente del MSP, que dejó a la intervención judicial trabajando "a ciegas". Claramente la actuación del MSP aparejó, en definitiva la vulneración de los más básicos principios de buena fe y lealtad procesales, mediante su incomprensible decisión de abandonar abruptamente la intervención administrativa, en lugar de generar un traspaso coordinado en el plazo prudencial de treinta días establecido por la resolución que dispuso el concurso. Si bien el MSP en su último acto procesal escrito discrepó con la resolución por la que se dispuso el concurso, y que motivó el dictado de la resolución ampliatoria 2661/2021, decidió no ejercitar su facultad impugnativa, por lo que debió acatar la decisión judicial, que pasó en autoridad de cosa juzgada. En su mérito, en el caso no asistimos a ninguna hipótesis de incapacidad del órgano concursal para administrar la masa activa del concurso, muy por el contrario, LIDECO ha actuado con la mayor responsabilidad y compromiso en el ejercicio de su cargo, pese a las enormes dificultades a las que se ha enfrentado, y sin una adecuada colaboración del máximo órgano de contralor y fiscalización del sistema de salud. III.- En línea con la destacable actuación de la Sindicatura, que viene de referirse, esta ha solicitado medidas de conservación de la masa activa, siempre en procura del principio establecido en el art. 44 de la LCRE, esto es, la continuidad de la actividad de la deudora. No obstante, la misma norma prevé la posibilidad de que, en cualquier momento del proceso, y ante una hipótesis de inviabilidad, se disponga el cese de actividades de la concursada. En este sentido, resulta importante citar nuevamente a Carlos López Rodríguez en su obra (op. cit., págs. 275 a 276), quien entiende que el juez del concurso no tiene la obligación de disponer la continuidad de la actividad del deudor, por la LCRE no le atribuye instrumentos o poderes especiales para garantizar esa actividad, más allá que la sola declaración del concurso no implica el cese de la actividad del deudor. Además, sostiene el referido autor, cabe destacar que la finalidad del concurso no es ni el saneamiento de empresas ni el rescate económico del deudor insolvente, sino la satisfacción colectiva y ordenada de los derechos crediticios de los acreedores. Por tanto, sobre tales bases, el mantenimiento de la actividad de la concursada resulta, por tanto, un medio instrumental para conseguir el objetivo prioritario al que debe dirigirse el concurso, esto es, el pago de los acreedores. Y el citado autor concluye que, ante una potencial colisión entre la posibilidad de mantener la actividad empresarial y la efectiva realización de los derechos de los acreedores, debe primar el interés de estos últimos frente a la subsitencia de aquella (Carlos López Rodríguez, op. cit., pág. 276). Como surge del informe de la Sindicatura, la situación económico-financiera de Casa de Galicia es de extrema gravedad, y se arrastra desde hace dieciocho años, sin dudas una agonía empresarial de una duración temporal absolutamente inusitada. La deudora ha transitado dos procesos concursales anteriores al que nos ocupa, y en ninguna de ambas oportunidades logró satisfacer el enorme peso de su pasivo, situación que se fue acumulando hasta la crisis actual. En este marco de extrema gravedad, se verificaron con anterioridad dos intervenciones administrativas por parte del MSP (2003 y 2006), que tampoco lograron una reestructura empresarial que desembocara en la viabilidad económico-financiera. Como señala la Sindicatura en su escrito, el último informe del MSP del año 2014 revelaba que Casa de Galicia presentaba un incremento del déficit patrimonial del 3,9% al 7% en un ejercicio. Como colofón de este derrotero, en el último informe elaborado por el MSP, que motivó la tercera intervención administrativa, y que fue debidamente citado por la Sindicatura en su libelo, se expresó: "Luego el informe económico ingresa específicamente en las razones que no sería oportuno hacer lugar a los solicitado (fs. 21 a 23), destacándose entre ellas: -que, como se adelantara, el Plan de Reestructura inmediato anterior no se cumplió y los resultados económicos y financieros obtenidos son muy distantes de los proyectados; -que los supuestos planteados, en la nueva propuesta "son al menos de alto cuestionamiento"; -que la tasa de interés anual que cobraría el Banco Santander por el préstamo es más del doble de la negociadas por CASMU en el BROU para obtener préstamos con garantía del Fondo de Garantía; -que algunas iniciativas presentadas se contraponen con las aprobadas en el plan anterior y que algunas inversiones mencionadas ya están ejecutadas. 6º) Las conclusiones anteriores fueron reafirmadas por el entonces Director General del Sistema Nacional de Salud, que a fs. 34 afirma: "Casa de Galicia ya accedió a través del Fondo de Garantía IAMC a la emisión de dos fideicomisos, uno en 2012 y otro concretado a finales de 2019, mediante la presentación de planes de reestructura con medidas que sólo fueron cumplidas en muy escaso grado, no logrando en los 10 años desde el otorgamiento del primer fideicomiso una mejora en la situación económico financiera, sin revertir los resultados deficitarios ni la pérdida continua de afiliados" y agrega que ". ....no es razonable ni acorde al principio de buena administración que el Estado continúe comprometiendo sus recursos cuando ya se han garantizado 390:000.000 millones de unidades indexadas y los resultados continúan siendo desfavorables, al punto que al 31 de mayo de 2021, existe un saldo de la deuda de garantía que asciende a 302:522.727 millones de unidades indexadas (77,6% del total

garantizado)" (destacado no original). A su vez, respecto al informe al que hace referencia la Sindicatura, en el numeral III "Sobre una eventual intervención de Casa de Galicia", se destaca que: "-La institución llegó a tener 100.000 en la década de 90, habiendo experimentado luego un proceso continuo de pérdida de masa de afiliados que se redujo hasta 43.800 actuales.. - El deterioro económico provocado por la pérdida continua de afiliados junto a otros factores, determinó la acumulación de resultados deficitarios en sus balances tanto a nivel operativo como global, generando un progresivo y grave descaecimiento de la capacidad económico financiera de la institución..." -El análisis de rentabilidad de los últimos 6 años de Casa de Galicia muestra un nivel de déficit elevado y sostenido operativo y total, alcanzando en el ejercicio 2020 pérdidas del 10% de sus ingresos operativos netos y estimándose para el actual ejercicio en una pérdida del 12%, lo que la ubica como la institución de la salud con mayor déficit de todo el sector. - El pasivo total de Casa de Galicia a setiembre de 2020 es del orden de los 3.232 millones de pesos (U$S 75.60.773), es decir un 14% más en términos reales que al cierre del ejercicio económico 2019, previéndose un incremento significativo en el cierre del balance 2021... - El informe de Auditoría presentado sobre el balance cerrado al 30/09/2020, los auditores colocan un párrafo de énfasis respecto a la capacidad de la institución para continuar como empresa en marcha.. - No existen supuestos razonables que permitan avizorar una recuperación del número de socios a Casa de Galicia, por lo que su viabilidad futura como prestador de salud requiere un ajuste importante de su infraestructura y recursos humanos, acorde a su muy reducido número de usuarios e ingresos. - La crítica situación puede desembocar en el corto plazo en el cese de actividad ... (destacado no original)." Como cierre del informe, el MSP expresó: "En los últimos dos meses la institución ha requerido al MSP autorización para cesiones de cuotas FONASA futuras para afrontar el pago de una refinanciación de deudas con el BPS, comprometiendo más del 90% de sus ingresos y quedando por tanto sin respaldo como para garantizar un eventual nuevo acceso al fondo de garantía?? Por todo lo anterior, quien suscribe comparte que corresponde intimar a Casa de Galicia a que en el plazo de 10 días hábiles acredite haber subsanado los desequilibrios económico ? financieros antes relatados, cuya magnitud tendrá como consecuencia ineludible, en un corto plazo, el decaimiento de la atención asistencial normal que la institución debe prestar a sus afiliados." (destacado no original). En uno de los últimos informes de la División Jurídico Notarial del Ministerio de Salud Pública, realizado por el Dr. Martín Thomasset, y citado por la Sindicatura en su escrito, se expresó: "En definitiva, Casa de Galicia no aporta un solo elemento nuevo, que no sea volver a solicitar una vez más el apoyo económico del Estado"" Como es sabido, las autoridades de la Administración Pública están impedidas de realizar actos que atenten contra la "buena administración" ..."sería irresponsable que las autoridades continuaran invirtiendo fondos públicos en una institución cuyos actuales gestores tienen como principal propuesta, revertir la situación económico-financiera a través de nuevos endeudamientos"... (destacado no orignal). Huelga decir que la situación de crisis asistencial derivada del descontrol económico-financiero de la concursada no se debe, en absoluto, a la actuación de la Sindicatura, sino que la misma ya se encontraba instalada con mucha anterioridad. Si en casi dos décadas el MSP no pudo resolver la situación de Casa de Galicia, emerge claro que sería altamente improbable que, en esta oportunidad, hubiera podido hacerlo. En este escenario, nada se puede reprochar a la Sindicatura que, como se dijo, se encuentra administrando la concursada luego del abandono abrupto de la intervención por el MSP. El Estado ha decidido retirar el apoyo financiero a la sociedad civil Casa de Galicia, y con sólidos fundamentos, absolutamente compartibles. En tal contexto, también resultó ajustada a derecho la decisión del MSP de continuar el trámite concursal iniciado por las autoridades desplazadas, puesto que la viabilidad de la empresa se encontraba altísimamente comprometida, por decir lo menos. En su mérito, se comparten absolutamente las conclusiones a las que arribó la Sindicatura en su análisis de situación, cuando expresó: "En definitiva, se trata de un círculo vicioso del cual no es posible salir sin un adecuado financiamiento el cual ya se señaló que no puede provenir del Estado por razones de buena administración... 13º) En síntesis, la administración de esta sindicatura lleva a la fecha 13 días hábiles de actuación y resulta absolutamente irresponsable pretender que con ese plazo tan exiguo se puedan resolver 20 años de endeudamiento y crisis empresariales. 14º) Lo que se verifica en autos no es más que una dilación empresarial en cuanto a la presentación tempestiva del amparo concursal manteniendo artificialmente una Institución que no es autosuficiente, pero generando las responsabilidades del caso por perpetuar una situación de crisis sin solución.". IV.- En el marco de la crisis empresarial que atraviesa la concursada, la Sindicatura planteó la necesidad imperiosa de obtener fondos para hacer frente a las más básicas funciones asistenciales. Para ello, detalló los mayores deudores de Casa de Galicia al momento, cuyas posibilidades de cobro son disímiles, siendo en algunos casos de imposible realización inmediata. En este sentido indicó que el IMAE Cardiológico le debe a Casa de Galicia 29 millones de pesos, de los cuales solamente reconoció 10 millones, y entregó a disposición de la concursada la cantidad de 5 millones. Respecto de los restantes 5 millones el deudor manifestó su intención de abonarlos con cheques diferidos. También señaló que la Clínica Leborgne le adeuda a la concursada la suma de 11 millones de pesos y, pese a las tratativas, no se visualizan posibilidades de cobro, puesto que dicho deudor no reconoce su deuda. Por último, planteó que ASSE adeuda a la fecha a Casa de Galicia la suma de 29:922.000 pesos por servicios prestados, de los cuales únicamente habilitó en el SIIF la suma de 7 millones. Cabe señalar que conforme el art. 65 de la LCRE, los deudores de la concursada que, a su vez, sean acreedores de esta, no pueden invocar la compensación, ya que por las circunstancias descriptas por la Sindicatura, no estaban las condiciones dadas para realizarla antes de la declaración del concurso. A su vez, existe un préstamo preaprobado por el BROU para el pago de aguinaldos de los trabajadores, cuya activación requiere autorización de la JUNASA, y esta no se ha obtenido aún, pese a que el MSP tiene cabal conocimiento de la situación de crisis de la concursada, lo que demuestra una vez más la falta de colaboración con el órgano concursal. Además, y como señaló la Sindicatura, el flujo de fondos de a la finalización del mes en curso arroja un saldo negativo de 100 millones de pesos. Para complicar aún más la situación asistencial, los trabajadores resolvieron en la víspera un paro total de actividades por tiempo indeterminado, en su legítimo reclamo como acreedores del concurso, lo que hace inviable a todas luces la continuidad de la actividad de la concursada. V.- Dado el panorama de crisis de la concursada, se impone transitar el camino hacia el cese inmediato de actividades de la concursada (art. 44 LCRE). Hubiera sido posible obtener un camino hacia el cese de forma menos abrupta, y que no impactara en la atención de los usuarios, así como en la situación laboral de los trabajadores, si se hubiera contado con la colaboración del Estado quien, a través de ASSE, y como lo indicó la Sindicatura, debería haber habilitado en el SIIF la totalidad de las facturas que le adeuda a Casa de Galicia, hasta completar la suma de 29.922.000 pesos. Lamentablemente la situación al día de hoy es otra, con el agregado de las medidas gremiales que paralizarán la atención a todo nivel. En efecto, el riesgo de incumplimiento de la asistencia básica a los usuarios es altísimo, tal y como surge del informe de la Sindicatura, Capítulo III, "SITUACIÓN ACTUAL", y Capítulo IV "CESE PARCIAL DE ACTIVIDADES". Por tanto, corresponde decretar el cese inmediato de actividades, a excepción de los servicios de IMAE, tal y como lo solicitó la Sindicatura. VI.- Dadas las particulares circunstancias en las que se encuentra la concursada, y conforme lo dispuesto en el art. 97 del CGP, se habilitará la Feria Judicial Mayor a los efectos de la íntegra tramitación del expediente. Asimismo, razones de probidad militan para publicar esta resolución en el Diario Oficial, a efectos que usuarios y trabajadores tomen cabal conocimiento de las circunstancias asistenciales por las que está atravesando la concursada. VII.-Por los fundamentos expuestos y de conformidad con las normas citadas, SE RESUELVE: Habilitar la Feria Judicial Mayor a los efectos de la íntegra tramitación del expediente. Intimar al MSP con plazo de 48hs. a que entregue a la Sindicatura copia de los informes elaborados por la Dra. Nuri Santana y la Cdra. Alicia Rossi, en el marco de la última intervención administrativa. Intimar a ASSE a que suba al SIIF la totalidad de las facturas que adeuda a Casa de Galicia, en el término de 48hs. Decretar el cese de las actividades de la sociedad civil Casa de Galicia, a excepción de los servicios de IMAE, notificándose sin más trámite al MSP a efectos de que disponga lo necesario para la atención de los usuarios. Ambas diligencias de intimación, así como las notificaciones a ASSE y al MSP se cometen, sin más trámite y con carácter urgente, a la Sra. Alguacil de la Sede. Notificar a la Sindicatura y a la concursada personalmente en forma electrónica. Publicar la presente resolución en el Diario Oficial sin costo, por no existir recursos suficientes. Dr. Leonardo Méndez Martínez - Juez Letrado
Las presentes publicaciones se realizarán SIN

COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 32584 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "ASOLEFICO S.R.L. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-20632/2020, en cumplimiento del auto Nº 2906/2021 de fecha 23/12/2021, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio:"PRIMERO: A) Importe a pagar: El mismo será el 50% de los créditos quirografarios y subordinados verificados, expresados en moneda nacional, quedando firmes e inamovibles dichos importes sin ilíquidos de clase alguna, pactándose la quita y remisión de todo reajuste, interés e ilíquido y/o eventuales saldos no cubiertos por el importe a pagar referido. B) Forma de Pago: El pago será efectuado en 72 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera a los 365 días contados a partir de haber quedado firme la aprobación judicial del convenio. SEGUNDO: Sin perjuicio de lo establecido en el literal B) de la cláusula anterior, la deudora podrá adelantar el pago de las cuotas concursales en la medida que disponga de los fondos necesarios y el adelanto comprenda a las cuotas concursales del total de los acreedores. TERCERO: La concursada no quedará sometida a intervención de clase alguna, salvo los controles establecidos por la Ley 18.387. CUARTO: Al homologarse el convenio concursal, el deudor podrá pedir los levantamientos de embargos que lo graven, ya sea por medio del Juzgado que entendió en el concurso o por medio del Juzgado que dictaminó el gravamen, a su entera elección
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil veintiuno..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 10/p 12 Feb 01- Feb 14



CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ BRAGUNDEZ, JORGE ARQUIMEDES CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 459-226/2021, se hace saber que por providencia Nº2501 del 01 de setiembre de 2021se tuvo por promovido el PROCESO CONCURSAL VOLUNTARIO de JORGE ARQUIMEDES FERNANDEZ BRAGUNDEZ titular de la cédula de identidad No 3.901-117-9 con domicilio en Dr. Luis Alberto de Herrera No 840 de la ciudad de Canelones, convocánadose a sus acreedores para la junta dispuesta por el art. 460 del C.G.P., a realizarse el día 14 de marzo 2022 a la hora 14.00, desigándose Síndico al que por sorteo corresponda, se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, que tomarán el concurso en el estado en que se halle y que deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto por el art. 71 del C.G.P.- El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 457 numeral 1 del CGP. El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 457 numeral 1 del CGP. El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 457 numeral 1 del CGP.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 457 numeral 1 del CGP.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Canelones, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno..
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Última Publicación
18) $ 7370 3/p 32493 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, en autos caratulados: "SUIPORC LTDA INCIDENTE DE CALIFICACION CONCURSO" IUE 467-180/2021 se hace saber que por auto Nº 3707/2021 de fecha 10/12/2021, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley 18.387, se dispuso emplazar al Sr/a. SUIPORC LDA, Xavier Cuyás Colomé, Santiago Cuyás Duch, Maricin Cuyás Colomé, María Cinta Colomé por el plazo de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Ciudad de la Costa, diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno..
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
18) (Sin Costo) 10/p 32022 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "ZENDRANOR S.A. -CONCURSO VOLUNTARIO-" IUE 290-108/2020, MALDONADO, 10 DE DICIEMBRE DE 2021.- POR DISPOSICION DE LA SRA. LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 6º tURNO DE MALDONADO, GABRIELA TUBEROSA ETCHART, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ZENDRANOR S.A. CONCURSO VOLUNTARIO". I.U.E. 290-108/2020", DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 2308/2021 DE FECHA 10/12/2021, SE HACE SABER QUE SE DECRETÓ EL CONCURSO VOLUNTARIO DE ZENDRANOR S.A., RUT 217642880015, CON DOMICILIO EN AVDA. ROOSEVELT Y SALT LAKE S/N, EDIFICIO BELLAGIO, LOCAL 004, MALDONADO, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 18.387. "DECRETO 2308/2021. Maldonado, 10 de Diciembre de 2021... Decrétase la liquidación de la masa activa de ZENDRANOR S.A. Suspéndese la legitimación de los deudores para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Sr. Síndico oportunamente designado. Decrétase la disolución de ZENDRANOR S.A. y el cese de sus administradores. Dra. Gabriela Tuberosa - Juez Letrado".
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Maldonado, diez de diciembre de dos mil veintiuno..
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 10/p 31376 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos:

"CIA ELECTRICA SRL-CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 305-172/2021, se hace saber que atento a lo dispuesto por decreto Nº 3255/2021 del 22/12/2021 se habilitó la feria judicial mayor y al amparo de lo establecido por la Ley 18.387 se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de CIA ELECTRICA SRL RUT Nº 120351520016 con domicilio en Florida 1531 de la ciudad de Paysandú. Se designó síndico al Dr. Federico Inella, quien aceptó el cargo con fecha 27/12/2021, suspendiéndose la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso en virtud de que el activo no es suficiente para satisfacer el pasivo (Art. 45 inciso 2 de la Ley 18.387). Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos por el Art. 56 y ss de la Ley 18.387. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 14 DE JUNIO DE 2022 A LAS 14:00 HORAS, en ésta Sede ubicada en Zorrilla de San Martin 942 1º Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Paysandú, veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno..
MARÍA NOEL SILVESTRE PEREZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 37 Feb 01- Feb 03

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "BONACERA CORREA, CRISTINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-55667/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARTHA ESTHER BONACERA CORREA, inscripta el día 07/09/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1242, en el sentido que: donde dice estado civil "soltera", debió decir "divorciada" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 30979 Dic 09- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "IBAÑEZ DE ORTA, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-58730/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MAXIMO BENJAMIN AMARAL IBAÑEZ, inscripta el día 22/01/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-159, en el sentido que: dónde dice MARIA MONICA IBAÑEZ debe decir MARIA MONICA IBAÑEZ DE ORTA por así corresponder.

Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 31771 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ PUCCIARIELLO, NELSON- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-56250/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BEATRIZ LILIAN PUCCIARIELLO CAMPOLLO, inscripta el día 14/08/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Canelones, Acta Nº 328, en el sentido que: DONDE DICE "BEATRIZ LILIAN PUCCIARELLO CAMPOLLO "DEBE DECIR " BEATRIZ LILIAN PUCCIARIELLO CAMPOLLO" por así corresponder.

Montevideo, 20 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32174 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "EGUEZ GONÇALVEZ YEMINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-49660/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: YEMINA EGÜEZ GONÇALVES, inscripta el día 20/09/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1228, en el sentido que: DONDE DICE GONCALVES DEBE DECIR GONÇALVES por así corresponder.

Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 31401 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "BULLOSA AMARO, MARIANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51098/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AGUSTIN COSTA BULLOSA, inscripta el día 15/04/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1121, en el sentido que: donde dice que es hijo de Mariana Bullosa Amaro diga que es hijo legitimo de: Mariana Bullosa Amaro y de Marcelo Nilo Bitencourt Techera y en donde no figura línea materna y línea paterna debe decir: nieto por linea paterna de Pedro Nilo Bitencourt y de Lilian Graciela Techera y linea materna de: Miguel Angel Bullosa y Nibia Amaro. Dejándose sin efecto la anotación marginal de asignación de apellido. y donde dice al margen Agustín Costa Bullosa debe decir: AGUSTÍN BITENCOURT BULLOSA. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 31212 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "TOURN SPANGENBERG, FACUNDO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-48331/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FACUNDO TOURN SPANGENBERG , inscripta el día 03/11/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1679, en el sentido que: donde dice "Facundo TOURN SPANGEMBERG" debe decir "Facundo TOURN SPANGENBERG" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 31029 Dic 10- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "MILAN CLAVIJO, IHVANA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-62447/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GABRIEL GUTIERREZ MILAN, inscripta el día 29/12/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1679, en el sentido que: donde dice sexo femenino debe decir sexo masculino por así corresponder.

Montevideo, 16 de diciembre de 2021.

ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 31884 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLAR NOGUES JAMES RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-56440/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SONIA MARTHA NOGUES PORSTEIN , inscripta el día 19/07/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1194, en el sentido que: donde dice estado civil "divorciada" debe decir "viuda" por así corresponder.

Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31774 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA ARRIAGADA LUCIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-56369/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA LUCILA ARRIAGADA MIRANDA, inscripta el día 18/06/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1295, en el sentido que: DONDE DICE SU ESTADO CIVIL DIVORCIADO DEBE DECIR SOLTERA por así corresponder.

Montevideo, 04 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 170 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS PEREZ, MARCELO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-57813/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARCELO JOAN RAMOS PEREZ, inscripta el día 19/11/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 641, en el sentido que: DONDE DICE MARCELO JOAN RAMOS PEREZ DEBE DECIR MARCELO JOHAN RAMOS PEREZ por así corresponder.

Montevideo, 03 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 105 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS PEREZ, MARCELO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-57813/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DELFINA RAMOS GUARINO, inscripta el día 11/01/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 52, en el sentido que: DONDE DICE MARCELO JOAN RAMOS PEREZ DEBE DECIR MARCELO JOHAN RAMOS PEREZ por así corresponder.

Montevideo, 03 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 103 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS PEREZ, MARCELO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-57813/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSEFINA RAMOS GUARINO, inscripta el día 29/02/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 448, en el sentido que: DONDE DICE MARCELO JOAN RAMOS DEBE DECIR MARCELO JOHAN RAMOS por así corresponder.

Montevideo, 03 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 102 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "NAVILIAT, JHONATAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 2-55421/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PAOLO REINALDO NAVILIAT GIMENEZ, inscripta el día 02/10/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1455, en el sentido que: En la nota marginal donde dice Fernando David Lujan Naviliat debe decir Fernando David Lujan Naviliat Mederos por así corresponder.

Montevideo, 03 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 101 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ACUÑA,MARIA GERTRUDIS.RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 440-416/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CARLOS ENRIQUE DA LUZ BUELMO, inscripta el día 10/05/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª del Departamento de San José, Acta Nº 63, en el sentido que: en donde dice: de estado civil soltero, debió decir: de estado civil casado por así corresponder.

Las Piedras, 17 de diciembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 32013 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PERRONE, JIMENA Y OTRO-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 533-442/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LARA PERRONE , inscripta el día 22/10/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2310, en el sentido que: en donde dice: progenitor Enzo Leandro Bravo Macchi debió decir: Enzo Leandro Macchi Macias, y en donde dice: 2do Apellido del Inscripto Bravo debió decir: Macchi por así corresponder.

Las Piedras, 17 de diciembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32038 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MORELE GARCIA, ANA VICTORIA. RECTIFICACION DE PAERTIDA.", IUE 468-729/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA VICTORIA MORELE GARCIA, inscripta el día 04/05/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 518, en el sentido que: DONDE DICE: "JOSE DANILO MORELE MARIÑO", DEBE DECIR: "JOSE DANILO SUAREZ MARIÑO", y al margen, DONDE DICE: "MORELE GARCIA ANA VICTORIA", DEBE DECIR: "SUAREZ GARCIA ANA VICTORIA por así corresponder.

Melo, 20 de diciembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32155 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en

autos caratulados: "BALADAN LEMOS, MIGUEL SALVADOR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 615-307/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Miguel Salvador Baladán Lemos, inscripta el día 30/08/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Juzgado de Paz 3ra. sección-Rio Branco del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 34, en el sentido que: En el ACTA y MARGEN donde dice María Soledad Baladán Lemos debe decir MIGUEL SALVADOR BALADÁN LEMOS por así corresponder. por así corresponder.

Río Branco, 23 de diciembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32583 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PIÑEIRO VIERA, RUDY RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 615-283/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Piñeiro Viera Rudy, inscripta el día 29/09/1964, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Juzgado de Paz 3ra. sección-Rio Branco del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 195, en el sentido que: En el acta y margen donde dice Rudy Piñeiro Viera debe decir VIEIRA, en el acta donde dice Erondina Viera debe decir Herondina VIEIRA y donde dice Araides Viera debe decir VIEIRA por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Río Branco, 10 de diciembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 31350 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMPOS RODRIGUEZ, IRASELVA - GONZALEZ CAMPOS, CARLOS GERARDO Y GONZALEZ CAMPOS, VIRGINIA LETICIA RECTIFICACIONES DE PARTIDAS", IUE 615-275/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Iraselva Campos Rodríguez, inscripta el día 06/02/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Juzgado de Paz 3ra. sección-Rio Branco del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 7, en el sentido que: En el ACTA y MARGEN donde dice SELVA debe decir " IRASELVA " por así corresponder y donde dice en el acta nacida en OCTUBRE debe decir " DICIEMBRE " por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Río Branco, 06 de diciembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 30551 Dic 07- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMPOS RODRIGUEZ, IRASELVA - GONZALEZ CAMPOS, CARLOS GERARDO Y GONZALEZ CAMPOS, VIRGINIA LETICIA RECTIFICACIONES DE PARTIDAS", IUE 615-275/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Carlos Gerardo Gonzalez Campos, inscripta el día 04/02/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Juzgado de Paz 3ra. sección-Rio Branco del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 13 , en el sentido que: En el ACTA donde dice hijo de Selva Campos debe decir IRASELVA Campos por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Río Branco, 06 de diciembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 30550 Dic 07- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMPOS RODRIGUEZ, IRASELVA - GONZALEZ CAMPOS, CARLOS GERARDO Y GONZALEZ CAMPOS, VIRGINIA LETICIA RECTIFICACIONES DE PARTIDAS", IUE 615-275/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Virginia Leticia González Campos, inscripta el día 12/01/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Juzgado de Paz 3ra. sección-Rio Branco del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 5, en el sentido que: En el acta donde dice hija de Selva debe decir IRASELVA por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Río Branco, 06 de diciembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 30548 Dic 07- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PACHECO RODRIGUEZ, GERUSA ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 616-247/2021, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: GERUSA PACHECO RODRIGUEZ Ó YERUSA RODRIGUEZ PACHECO Ó YERUSA RODRIGUEZ NASCENTE, inscripta el día 11/05/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 3ª SECCION DE CERRO LARGO del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 102.
Río Branco, 15 de diciembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31743 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CAYAFFA RUETALO,LUCY LORELEY RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 260-752/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ANGELA RUETALO DE CARLO , inscripta el día 12/12/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DE LA 1 SECCION DE FLORIDA del Departamento de Florida, Acta Nº 313, en el sentido que: DONDE DICE ANGELA RUETALO DE CAYAFFA DEBE DECIR " ANGELA RUETALO DE CARLO " por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Florida, 15 de diciembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 31765 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FRANCIA GOMEZ RUBEN ESTEBAN. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 352-981/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RUBEN ESTEBAN FRANCIA GOMEZ, inscripta el día 07/06/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Salto, Acta Nº 759, en el sentido que: DONDE DICE " EL DIA 2 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 1979" DEBIO DECIR: "EL DIA DOS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 1979" por así corresponder.

Salto, 25 de enero de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 977 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DE MEIS ACOSTA PABLO DANIEL - FERRAO ORTIZ CARMEN SOLEDAD. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 352-376/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FRANCESCO LORENZO DE MEIS FERRAO, inscripta el día 02/03/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Salto, Acta Nº 400, en el sentido que: DONDE DICE: "PABLO DANIEL MEIS ACOSTA, DE CUARENTA Y TRES AÑOS" DEBE DECIR: "44 AÑOS"- por así corresponder.

Salto, 24 de enero de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 935 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSAS DAIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 352-1126/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TOMÁS MICHAEL GOMEZ ROSAS, inscripta el día 04/10/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Salto, Acta Nº 1615, en el sentido que: EN EL TEXTO DE LA PARTIDA DONDE DICE " MARCELO DANIEL" DEBE DECIR " THOMÁS MICHAEL" por así corresponder.

Salto, 24 de enero de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 934 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ROLFO BENITEZ, JUAN MANUEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 353-990/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FEDERICA ROLFO SAGRADINI, inscripta el día 09/12/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION JUDICIAL del Departamento de Salto, Acta Nº 1732, en el sentido que: EN EL CUERPO DONDE DICE: "6.478.257-5·, DEBE DECIR: "6.478.157-5" por así corresponder.

Salto, 03 de enero de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 95 Feb 01- Feb 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "TUCCI AÑON, MATILDE.RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 370-290/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TUCCI AñON, MATILDE, inscripta el día 27/01/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL ESTADO CIVIL 1ERA. SEC. JUD. SAN JOSE del Departamento de San José, Acta Nº 72, en el sentido que: apellido materno DONDE DICE ANON debe decir "AÑON" TERESA MARGARITA AÑON CHAINE por así corresponder.

San José, 11 de enero de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 384 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "OLAGUE MASCHERONI, CAROLINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 370-318/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: OLAGUE MASCHERONI, CAROLINA, inscripta el día 14/03/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1era de SAN JOSE del Departamento de San José, Acta Nº 35, en el sentido que: DEBE DECIR "CAROLINA OLAGÜE" y no "CAROLINA RUIZ" por así corresponder.

San José, 04 de enero de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 168 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "VELLOSO DA SILVA Y YARO BAUZA ALEJANDRO RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-", IUE 371-330/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RINA VELLOSO, inscripta el día 16/04/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A 863, en el sentido que: DEBE DECIR ALEXIS YARO BAUZA VELLOSO por así corresponder.

San José, 16 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 31874 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LLORENA , NADIA JIMENA RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA", IUE 397-526/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NADIA JIMENA LLORENA, inscripta el día 12/07/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 726, en el sentido que: donde dice: "Llorena" debe decir "Llarena" por así corresponder.

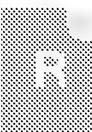
Tacuarembó, 13 de diciembre de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 31456 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

Remates



ENTES AUTONOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL INMUEBLE, 101.826 - DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO - LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL; DÍA Y HORA, DIA 16/02/2022 - HORA 14:15. BASE UNIDADES INDEXADAS: UI 308.988,87 EQUIVALENTE A $ 1.593.950 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Gastón Fernández (MAT 6990 RUT 215554780012), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 101.826, con una superficie de 97 metros 48 dm, sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a la calle José L. Terra número 2769. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada: P. HIP. UI FGCH - 3347, Garantía ID 135412, a nombre de RICHARD ALEXANDER CUÑA LUCAS Y PAOLA LORENA SILVERA MELO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 19 de noviembre de 2021, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta ($ 278.440), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo

del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Indexada a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió $ 5,1586 (pesos uruguayos: cinco con mil quinientos ochenta y seis centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas cuatrocientas treinta y dos mil quinientos ochenta y cuatro con cuarenta y dos centésimas (UR 432.584,42) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones del BHU. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 27 de enero de 2022.

Primera Publicación

20) $ 55519 5/p 1269 Feb 01- Feb 07

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL INMUEBLE, 102 - DEPARTAMENTO DE CANELONES - LOCALIDAD CATASTRAL PARQUE DEL PLATA; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL; DÍA Y HORA, DIA 16/02/2022 - HORA 15:00. BASE UNIDADES INDEXADAS: UI 628.925,48 EQUIVALENTE A $ 3.244.375 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Fernando Nalerio (MAT 5214 RUT 213224600014), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 102, con una superficie de 560 metros, sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral Parque del Plata, Solar 17, Manzana 6, con frente a la calle Uno entre calle C y B. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada: PMO. HIP. UI - 12018, Garantía ID 139482, a nombre de NERINA GUIOMAR BONILLA RODRIGUEZ, CESAR MILOC DUARTE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 19 de noviembre de 2021, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos diez mil quinientos veintisiete ($ 210.527), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Indexada a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió a $ 5,1586 (pesos uruguayos: cinco con mil quinientos ochenta y seis centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas ochocientos ochenta mil cuatrocientos noventa y cinco con sesenta y ocho centésimas (UR 880.495,68) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones del BHU. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 27 de enero de 2022.

Primera Publicación

20) $ 55652 5/p 1268 Feb 01- Feb 07

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, 144.362/001 - DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO - LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, DIA 16/02/2022 - HORA 13:30.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 593,99 EQUIVALENTE A $ 813.594
CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Elbio Di Giovanni (MAT 3843 RUT 211396040010), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 144.362/001, con una superficie de 70 metros 82 dm, sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a Francisco Pla número 4329. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada con el número: CLASE 076 SERIE 600 NUMERO 7196, Garantía ID 083170, a nombre de JOSE FERNANDEZ LAGO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 2 de diciembre de 2021, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos veintinueve mil seiscientos noventa y tres ($ 229.693), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión

del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de Enero de 2022 es de $ 1.369,70 (pesos uruguayos: un mil trescientos sesenta y nueve con setenta centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables ochocientos treinta y uno con cincuenta y nueve centésimas (UR 831,59) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones del BHU. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 27 de enero de 2022.

Primera Publicación

20) $ 54987 5/p 1266 Feb 01- Feb 07

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL INMUEBLE, PADRON: 17.949/006- DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO - LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL; DÍA Y HORA, DIA 15/02/2022 - HORA 14:15. BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 878,39. EQUIVALENTE A $ 1.203125 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Gerardo Delorenzo (MAT: 5487 RUT 214749330018), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 17.949/006, con una superficie de 66 metros con 32 decímetros cuadrados sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a la calle Pagola 1838 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada con el Clase 076, Serie 600, número 80065 - Garantía ID 044972 a nombre de Marcela Gonzalez Sandobal y Daniel Inau Miños Davila y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 19/11/2021, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos doscientos cuarenta mil doscientos ochenta y cuatro ($ 240.284), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de ENERO de 2022 es de pesos uruguayos: mil trescientos sesenta y nueve con setenta centésimas ($ 1369,70). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables mil doscientos veintinueve y setenta y cuatro centésimas (UR 1.229,74.) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones del BHU. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, veintisèis de enero de 2022.

Primera Publicación

20) $ 54854 5/p 1261 Feb 01- Feb 07

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL INMUEBLE, PADRÒN: 2327 - DEPARTAMENTO DE CANELONES - LOCALIDAD CATASTRAL SALINAS; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL; DÍA Y HORA, DIA 15/02/2022 - HORA 13:30. BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 1.074,27 EQUIVALENTE A $ 1.471.425 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero MARCELO GUTIERREZ (MAT: 4964 RUT 212502340017), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 2327, con una superficie de 407 metros con 40 decímetros cuadrados sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral Salinas, con frente a la calle Teru esquina Zorrilla de San Martìn. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada con el Clase 076, Serie 600, número 10498 y Clase

076, Serie 600, número 88922 - Garantía ID 093150, a nombre de Roberto Victor Chicutis Castro y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 08/12/2021, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuatro cientos ochenta y dos ($ 435.482), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de ENERO de 2022 es de pesos uruguayos: mil trescientos sesenta y nueve con setenta centésimas ($ 1369,70). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables mil quinientos tres con noventa y ocho centésimas (UR 1503,98) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones del BHU. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, veintiseis de enero de 2022.

Primera Publicación

20) $ 55652 5/p 1258 Feb 01- Feb 07

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL INMUEBLE, PADRÓN 369/103 DEPARTAMENTO MONTEVIDEO LOCALIDAD MONTEVIDEO; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL DR. DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALÓN DE ACTOS MONTEVIDEO; DÍA Y HORA, 17 DE FEBRERO DE 2022 - HORA 14:15. BASE DÓLARES ESTADOUNIDENSES 25.000 EQUIVALENTE A PESOS URUGUAYOS 1.086.250 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero SEBASTIÁN BORCHE (MAT. 6994 - RUT 217089820018), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 103, empadronada individualmente con el número 369 / 103, con una superficie de 37 metros 22 decímetros (37,22 m), sito en el Departamento de MONTEVIDEO, Localidad Catastral MONTEVIDEO, con frente a la calle MINAS 1680 - apartamento 103. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada con el número: Clase 074 Serie 002 Número 507100 - 074 / 002 / 52 - 074 / 028 COL8 / 507100 - 074 / 028 COL8 / 507101 - Garantía 010129, a nombre de ZULMA MENDEZ BALLESTA y RUBEN ARTIGAS MORA SAROBA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 20/12/2021, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos treinta mil ciento doce ($ 230.112), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor del dólar tipo comprador vigente a los solos efectos de la confección de la liquidación de remate es de $ 43,45 y el valor de la unidad indexada a los mismos efectos es de $ 5,1586 En caso de variar sus equivalencias, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor del dólar comprador vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados en pesos uruguayos: se toma el valor del dólar vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas 294.798,97 siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones del BHU. Por informes dirigirse a División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Av. Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. MONTEVIDEO, 28 de enero de 2022.

Primera Publicación

20) $ 57314 5/p 1257 Feb 01- Feb 07

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL INMUEBLE, PADRÓN 5659 DEPARTAMENTO RIVERA LOCALIDAD RIVERA; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - SUCURSAL RIVERA MONSEÑOR JACINTO VERA 1091 - RIVERA; DÍA Y HORA, 17 DE FEBRERO DE 2022 - HORA 14:00. BASE UNIDADES REAJUSTABLES UR 1.122 - EQUIVALENTE A $ 1.536.800 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero MARIANA DIAZ OLIVARES (MAT. 6087 - RUT 140209030017), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 5659, con una superficie de 106 metros 823750 milímetros (106 m 823750 mm), sito en el Departamento de RIVERA, Localidad Catastral RIVERA - urbano, con frente a la calle URUGUAY número 647, entre las calles José Enrique Rodó y Artigas. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada con el número: Clase 076 Serie 600 Número 8223600 - 076 / 600 COL 3 / 44 - Garantía 050614, a nombre de ANA MARIA SAJUR QUINTAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 19/11/2021, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis ($ 284.256), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 2022 es de $ 1.369,70 (pesos uruguayos: mil trescientos sesenta y nueve con setenta centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables mil quinientas setenta con ochenta centésimas (UR 1.570,80) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones del BHU. Por informes dirigirse a BHU SUCURSAL RIVERA calle Monseñor Jacinta Vera 1091 de Rivera, y en División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU CASA CENTRAL - Av. Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. MONTEVIDEO, 28 de enero de 2022.

Primera Publicación

20) $ 57248 5/p 1255 Feb 01- Feb 07

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL INMUEBLE, PADRÓN 87.356 / 203 DEPARTAMENTO MONTEVIDEO LOCALIDAD MONTEVIDEO;LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL

DR. DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALÓN DE ACTOS MONTEVIDEO; DÍA Y HORA, 17 DE FEBRERO DE 2022 - HORA 13:30. BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 1.424,63 EQUIVALENTE A $ 1.951.316 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero TATIANA HERNÁNDEZ ALVAREZ (MAT. 6914 - RUT 215879470012), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 203, empadronada individualmente con el número 87.356 / 203, con una superficie de 50 metros 70 decímetros (50,70 m), sito en el Departamento de MONTEVIDEO, Localidad Catastral MONTEVIDEO, con frente a la calle PRESIDENTE LORENZO BATLLE 2493 apartamento 203. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada con el número: Clase 076 Serie 500 Número 93884 - 076 / 500 COL2 / 93884 - 076 / 500 COL3 / 93884 - Garantía 000133, a nombre de MARIA INÉS ROUBAUD DA SILVEIRA y JUAN BAUTISTA MORELLI COLOMBRES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 18/11/2021, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos dieciséis mil seiscientos uno ($ 216.601), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 2022 es de $ 1.369,70 (pesos uruguayos: mil trescientos sesenta y nueve con setenta centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos

en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables mil novecientas noventa y cuatro con cuarenta y nueve centésimas (UR 1.994,49) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones del BHU. Por informes dirigirse a División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Av. Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. MONTEVIDEO, 28 de enero de 2022.

Primera Publicación

20) $ 57514 5/p 1254 Feb 01- Feb 07

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "GRAÑA LOPEZ, JOSE c/ MARTINO DUARTE, DIEGO - JUICIO EJECUTIVO COMÚN" IUE 2-31266/2018, se hace saber que el próximo 22 de Febrero de 2022 a las 11 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 6970, RUT 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del 50% del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 101, padrón individual Nº 22.650/ 101 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Roberto Fradiletti de octubre de 1996, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 21/9/1998 con el Nº 30.714, se ubica en 1º piso a cota vertical más 4 mts. 73 cmts. y tiene una superficie de 51 mts. con 97 dmts., le corresponde el uso exclusivo del Balcón E1, y conjuntamente con la unidad 001, la Azotea A2 (bienes comunes) El edificio del que forma parte dicha unidad está ubicado en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, 6 ª sección judicial, zona urbana, padrón matriz Nº 22.650, que según plano precedentemente citado, tiene una superficie de 133 mts. 22 dmts., con 7 mts. 56 cmts. al N de frente a la calle Charrúa entre las de Joaquín Requena y Joaquín de Salterain , distando el punto medio de su frente 40 mts. 68 cmts. de la esquina que forma con la última nombrada SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, en dólares estadounidenses el 30% de su oferta así la comisión del rematador más IVA. 2º) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A -o sea- el 3,66 % del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A -o sea- el 1,22 % del precio de remate. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematrse así como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones que hubiera en ella. 5º) Que se desconoce la existencia de deudas de construcción ante el BPS e Intendencia de Montevideo. 6º) Que se desconoce si existe deuda de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria a la fecha de remate 7º) Que solo podrá descontarse del precio de remate deuda que existiera por concepto de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria pudiéndose imputar al mismo la deuda generada por tal concepto hasta la fecha de la subasta. 8º) Que el mejor postor deberá dar cumplimiento en todo a lo que refiera a las leyes 19.210,, ley 19.754 en la redacción dada por la ley 19.889 modificativas y decretos reglamentarios. 9º) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por ferias judiciales ni semana de turismo, la cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a la ley 19.210, modificativas y decretos reglamentarios.10º) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 2º piso de la ciudad de Montevideo

Montevideo, 21 de diciembre de 2021. MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7886 1/p 1221 Feb 01- Feb 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "SCOTIABANK URUGUAY S.A C/ LA NUEVA PANIFICADORA S.R.L; Ferreyra Pereyra, Alejandro Miguel; Soria Gainza, Claudia Matilde- JUICIO EJECUTIVO CON GARNATÍA HIPOTECARIA" IUE 261-305/2020, se hace saber que por decreto 2017/2021 de 20/05/2021 y su revocación parcial, por decreto 3318/2021 de 23/07/2021, el próximo 17 de febrero de 2022, a las 16.00 horas en calle Sarandí 3407 de la Ciudad de Florida, se procederá por intermedio del Rematador Juan Angel Magliano, matricula: 5162, RUT: 070086740017, presidido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones, sita en la localidad catastral Florida, departamento de Florida, zona urbana, manzana 108, empadronada con el número MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE (1647), la que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Ariel Cabrera hijo de octubre de 1974, inscripto en la Dirección General del Catastro de Florida con el número 5152 el dia 12 de noviembre de 1974, esta compuesto por los lotes A Y B, tiene una superficie de ciento ochenta y seis metros veinte decímetros (186,20 metros), y se deslinda así:al Noroeste, 9,03 metros de frente a calle Ursino Barreiro; al Noreste dos rectas de 8,60 metros y 5,60 metros también de frente por ser esquina a la calle José Batlle y Ordóñez, unidos ambos frentes por ochava recta de 2,82 metros; al Sureste 12,05 metros lindando con padrón 1648; y al Suroeste línea quebrada compuesta por 4 tramos rectos que del límite anterior miden, primero 7,50 metros, el segundo 4,20 metros, el tercero 0,87 metros y el cuarto 4,20 metros lindando con los padrones 1648 y 3548. Consta de una superficie edificada según cédula catastral de 270 m2 parte en dos plantas - SE PREVIENE: I) Se desconoce la actual ocupación y el estado material del bien.- II) Se desconoce la existencia de adeudos por aportes a la construcción (BPS). III) Los antecedentes dominiales se encuentran a disposición de los interesados en la Sede sobre Nº 55. IV) El inmueble posee DEUDAS por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria. V) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto y por concepto de seña el 20% de su oferta en Dólares Estadounidenses, en efectivo, pero si el precio total de lo rematado superare el monto de 1.000.000 de Unidades Indexadas, el pago se deberá hacer con cualquiera de los medios de pago establecidos en la Ley de Inclusión Financiera, letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de Plaza cumpliendo así con la Ley 19.210 y 19478, decretos reglamentarios, modificativas y en especial por lo estipulado por la Ley 19.889 (Ley de Urgente Consideración). Debiendo integrar totalmente el precio ofrecido en el plazo de 20 días corridos contado a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, en la cuenta abierta en Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre de la sede y bajo el rubro de autos. VI) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados, tasas municipales, la comisión de compra del rematador mas IVA, (3,66%), y demás gastos que la ley ponga a su cargo. VII) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador mas IVA (1,22%), e impuesto municipal (1%) del total del precio de remate. VIII) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y toda la documentación que se encuentra en la Sede, sita en Independencia 800 esq. U. Barreiro de la Ciudad de Florida. A los efectos legales se hace esta publicación.-

Florida, 13 de diciembre de 2021. CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 8364 1/p 1032 Feb 01- Feb 01

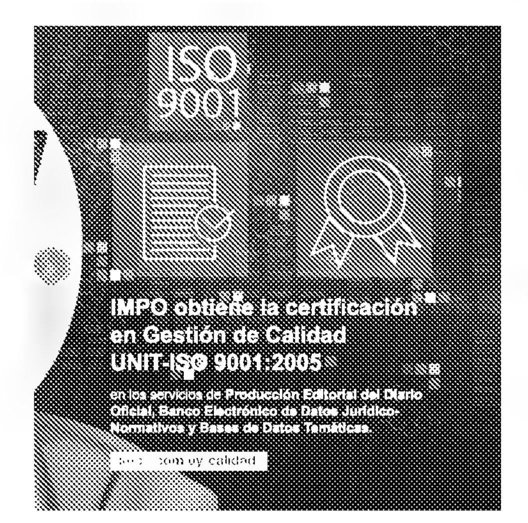
RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 1º Turno, dictada en autos: "PRESUNTA INFRACCIÓN ADUANERAINFRACTOR DESCONOCIDO" IUE 331-1/2021, se hace saber que el día 9 de setiembre de 2021 a la hora 14:00 en el local ubicado en calle Socorro Turnes Nº 448 de la ciudad de Rivera, por intermedio del rematador Enrique Diaz, matrícula Nº 4636 Rut 140068510018, por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta en pesos uruguayos, con la base de las dos terceras partes de su tasación (bases muy accesibles que se darán a conocer el día del remate) y al mejor postor, que surge del expediente IUE: 331-1/2021; 331-3/2021; 331-4/2021; 331-5/2021; 331-9/2021; 331-11/2021; 331-12/2021; 331-13/2021; 331-15/2021; y la mercadería del expediente 331-144/2020; SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá abonar su oferta al contado, en el acto y en efectivo, más la comisión del martillero e impuestos legales 12,20% b) Que serán de cargo de los respectivos expedientes; el 2,44% por concepto de comisión e impuestos, el 1% del Impuesto Municipal mas partidas accesorias y los gastos que pueden originarse por el traslado de los objetos del remate; c) Los vehículos se rematan en el estado en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamo de especie alguna; d) se rematará en un solo lote; e) Una vez concluida la subasta el objeto del remate (vehículos) quedará a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro el mismo día, inmediatamente a la terminación de la subasta; f) los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el referido Juzgado.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Rivera, 23 de diciembre de 2021.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
20) (Sin Costo) 3/p 32573 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 02



Sociedades de Responsabilidad Ltda.



TRANSFORMACIÓN FUNDAMENTA CAPITAL S.R.L. (antes FUNDAMENTA CAPITAL SAS)

Objeto: A) Gestionar portafolios de clientes, asesorar en valores, canalizar órdenes de clientes, referenciar clientes a otras instituciones financieras, elaborar informes de inversiones y análisis financieros, de acuerdo con la normativa vigente. B) Prestación de servicios profesionales, técnicos y administrativos. C) Participación, constitución y adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente por sucesivos períodos de 10 años cada uno, hasta un máximo de 30 años.
Capital: $ 100.000.- dividido en 100.000 cuotas de $ 1.- cada una.
Socios: Marcelo AVOGADRO LASTRA, 50.000 cuotas y Santiago LOPEZ CASTELO, 50.000 cuotas.
Administración: Marcelo AVOGADRO LASTRA.
Montevideo.
Registro: 29/10/2021, Nº 17630.
Única Publicación
22) $ 8170 1/p 1310 Feb 01- Feb 01

KAMPANTE S.R.L.
Enajenación Nuda Propiedad y Cesión de cuota

Fecha: 15.07.2021
Inscripción: 13197/2021
Enajenantes: MARKET HOLDINGS URUGUAY S.A. (nuda propiedad de 79 cuotas)- Hernán Giuria y Flater SRL (cedentes de 1 cuota)
Adquirentes: Flater SRL (79 cuotas) y HENDERSON & CIA S.A. (1 cuota).
Única Publicación
22) $ 3181 1/p 1306 Feb 01- Feb 01

BEYHAUT-PEREZ LTDA.
Cesión de Cuotas Sociales y Cambio de Nombre

Contrato: 30 de diciembre de 2021
Inscripción: Nº 55 del 03/01/2022
Cedente: Aline BEYHAUT TERRA (16 cuotas)
Cesionarias: María José PÉREZ MORATORIO (12 cuotas) y a Delfina VALDÉS PÉREZ (4 cuotas)
Se modificó el nombre de la sociedad, pasando a denominarse PEREZ-VALDES LTDA.
Única Publicación
22) $ 3832 1/p 1297 Feb 01- Feb 01

Panadería Nuevo Mundo SRL
CESION CUOTAS/ MODIFICACION

Contrato: 12/12/2019.
Inscripción: 6959/2021.
Cedente: Ana Teijeiro Reggimenti.
Cesionarios: Fernando José Teijeiro Reggimenti (24); Patricia Inés Reisfeld Trigo (1).
Administración/ Representación: Fernando Teijeiro.
Única Publicación
22) $ 2169 1/p 1286 Feb 01- Feb 01

Farmacia Belloni SRL
CESION de CUOTAS y MODIFICACION

Contrato: 18/11/2021.
Inscripción: Nº 19334/2021.
Cedente: Rita Raquel De León Ravera.
Cesionaria: Sonia Luz Rodríguez Vallejo (1 cuota).
Administración y Representación: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 2169 1/p 1285 Feb 01- Feb 01

"MEDIA HUB INTERNACIONAL SRL"

Contrato: 27/12/2021.
Inscripción: 709 (21/01/2022).
Socios/ Cuotas: OMAR OSCAR RINALDI (50) y JOSE LUIS SCCASSO (50).
Objeto: I) Desarrollo, creación, producción, realización, transmisión, comunicación, distribución, importación y exportación de contenido audiovisual; II) Representación de marcas, bienes, servicios y personas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 40.000.
Administración y Representación: Cualquiera de los socios actuando indistintamente.
Única Publicación
22) $ 4338 1/p 1284 Feb 01- Feb 01

Europrop S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: Punta del Este, 30/8/2021
Inscripción: 14218. 7/9/2021
Cedentes: Milicia Yaquelin Rojas (45 cuotas) y Avismael Alejandro Vera (45 cuotas)
Cesionario: Andrés Nicolas De Modena
Administración: estará a cargo exclusivamente de Andrés Nicolas De Modena.
Única Publicación
22) $ 2892 1/p 1274 Feb 01- Feb 01

"RICOLONIA S.R.L"

Acto: Reactivación y modificación de Plazo.-
Contrato: 17/08/2021.
Inscripción: Nº 14.591 13/09/2021.-
Plazo: 10 años desde 1/3/2019
Acto: Cesión cuotas Sociales y Modificación Sede.-
Contrato: 17/08/2021
Inscripción: No 14.592 13/09/2021.-
Sede: José Salvo s/n - Juan L. Lacaze. Colonia
Cedente: Ada Silvia Olivo Suárez (40 cuotas)
Cesionaria: Carolina Padula Roca (5 cuotas)
Cesionaria: Ana Clara Roca Wohlwend (35 cuotas).
Única Publicación
22) $ 4410 1/p 1262 Feb 01- Feb 01

HICA LTDA.
CESIÓN DE CUOTA y MODIFICACIÓN

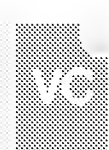
CONTRATO: 21/10/2021
CESIÓN: Idelfonso María TEJERA DUQUE, Aníbal Mario AIRALDI SICA, Ana María CAMILLONI LUSIARDO, Carlos Hugo MARROCCO PERDIGON, Silvia Alejandra MARROCCO FERNANDEZ y Ana Isabel

MARROCCO FERNANDEZ ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales a Daniel Ruben YANNIBELLI MELENDREZ (40 cuotas), Francisco Ignacio SOTO ECHENIQUE (40 cuotas) y Bruno ZENE SAVIO (40 cuotas).
ADMINISTRACIÓN: Daniel Ruben YANNIBELLI MELENDREZ.
INDCRIPCIÓN: Nº 17973 del 5/11/2021.

Única Publicación

22) $ 5278 1/p 1259 Feb 01- Feb 01

Venta de Comercios



Ley 2904.
TAISON S.A. prometió vender a Martín Daniel García Gutiérrez, el establecimiento comercial de comidas rápidas "EAT & GO" sito en Francisco Simón 2398, Montevideo.
Acreedores presentarse en el mismo.

25) $ 4022 20/p 1179 Ene 31- Feb 25

Ley 2904.
Los cónyuges en únicas nupcias, Segundo Alfonso Martínez Gómez (1.296.279-7) y Gabriela Amparo Fernández González (1.574.426-5) prometen vender a Laura Ana Ortiz Figueroa (4.308.226-7): Kiosco EJIDO.
Acreedores presentarse en Ejido entre San José y Soriano, Montevideo.

25) $ 4022 20/p 299 Ene 10- Feb 04

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BONAN, CATERINA y otros c/ CARDOZO GARCIA, ROSSANA BEATRIZ - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO) Y SEPARACION DEFINITIVA", IUE 2-42565/2020, se cita, llama y emplaza a Rossana Beatriz Cardozo Garcia, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 30804 Dic 08- Dic 24

Feb 01- Feb 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO, ESTELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-61245/2021, se cita, llama y emplaza a JESSICA MORALES CARRASCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 31864 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ PAZ, DORIS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-63561/2021, se cita, llama y emplaza a PABLO ANDRES OLMOS FERREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 33 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "OHACO CACERES, PAOLA. RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 2-41302/2021, se dispuso notificar al Sr/a. Gonzalo Fabián Da Silva Techera, del decreto Nº 3972/2021 de fecha 23/09/2021 que se transcribe: "Montevideo, 23 de Setiembre de 2021. Por presentada, constituído domicilio electrónico, anotándose y por denunciado el real. Notifíquese por edictos al padre como parte interesada no compareciente(art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA) dejándose constancia en los edictos que el trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio. Oportunamente, remítanse los presentes autos al DAS a los efectos de que se realice un informe respecto a las condiciones socio-económicas del hogar de la getionante. A lo demás, téngase presente. Dr. Fernando Moreno - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 31722 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BONAN, CATERINA y otros c/ CARDOZO GARCIA, ROSSANA BEATRIZ - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO) Y SEPARACION DEFINITIVA", IUE 2-42565/2020, se cita, llama y emplaza a Rossana Beatriz Cardozo García, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 22 de diciembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.

26) (Sin Costo) 30/p 32463 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ PEREYRA, SOFIA c/ HERRERA COIMBRA, SANDRA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-36949/2021, se cita, llama y emplaza a SANDRA EMA HERRERA COIMBRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 21 de diciembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 32335 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "TORRES SEGOVIA, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-53644/2021, se cita, llama y emplaza a HUGO MARIO FRANZINI BONNIN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 32025 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ DUARTE, MARTA c/ MOTA MORAES, HECTOR - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-39424/2021, se cita, llama y emplaza a HECTOR MOTA MORAES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 31604 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CESPEDES LARRAÑAGA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-56271/2021, se cita, llama y emplaza a YOANIS MENDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31410 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BUSTAMENTE COSELLA, ANA Y OTRO c/ PEREIRA BURGOS ÁNGELA. SEPARACIÓN DEIFNITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN. ADOPCIÓN", IUE 2-36912/2020, se cita, llama y emplaza a CARLOS JULIO PEREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 30569 Dic 07- Dic 24

Feb 01- Feb 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PALLEROS ALVAREZ, ANA c/ APARICIO PALACIO, VICTOR - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-61852/2020, se dispuso notificar al Sr/a. VICTOR APARICIO PALACIO, del decreto Nº 5158/2020 de fecha 11/12/2020 que se transcribe: " Por presentada y constituído el domicilio, el que se anotará en la forma de estilo. Fíjase una pensión alimenticia provisoria en favor del menor de autos equivalente al 20 % de los ingresos mensuales líquidos del demandado(más Asignación Familiar y el 50 % del Hogar constituído si los hubiere) oficiándose a los efectos de la retención y pago a la actora en su calidad de administradora. Solicítense informes sobre los ingresos que por todo concepto percibe el accionado, oficiándose y dejándose constancia en el oficio respectivo de lo preceptuado por los Arts. 60 y 61 del C.N.A. Ofíciese a BPS de acuerdo a lo preceptuado en la ley 19480. Fecho, confiérase traslado de la demanda debiendo constituir domicilio en legal forma (art 71 CGP). A los otrosíes: ténganse presentes. Dr.Gerardo Nuñez - Juez Letrado Subrogante ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 32084 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "OSAYI, RACHAEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-63527/2021, se dispuso notificar al Sr/a. ENEMONA MOSES OSAYI, del decreto Nº 5830/2021 de fecha 21/12/2021 que se transcribe: "Por presentados y por constituído el domicilio el que se anotará en la forma de estilo. Decrétase la apertura judicial de las sucesiones de JOSÉ ARIEL PASTORINO HERRERA y de ALBA TERESA PASTORINO HERRERA, citándose y emplazándose a todos quienes se consideren con derechos en las mismas, a deducirlos en forma dentro del término legal. Expídanse los edictos para las publicaciones. A los otrosí dicen: ténganse presentes. Dra. Brenda Maria BURGOS OYARZUM Juez Ldo.Capital".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de enero de 2022.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 936 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "FORINO GARCIA, GERARDO C/ FORINO RISSOTTO, VICTORIA CESE DE PENSION ALIMENTICIA 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)", IUE 51-36/2021, se cita, llama y emplaza a VICTORIA FORINO RISSOTTO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.

Montevideo, 20 de agosto de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) $ 7370 10/p 32517 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "DUARTE CABRERA, MARIA Y OTRO C/TECHERA, JOSE LUIS Y OTRA SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 2-40449/2021, se dispuso notificar al Sr/a. FAMILIA BIOLÓGICA de los niños de autos: THIAGO BENJAMIN ACOSTA VARSI y BRIANA YANAINA ACOSTA VARSI, del decreto Nº 3381/2021 de fecha 15/09/2021 que se transcribe: "A lo primero, como piden. De la demanda, traslado por el término legal, emplazándose a los progenitores demandados a estar a Derecho en autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se seguirá el proceso con las consecuencias que la Ley determina, en particular lo edictado por el Art. 71.3 CGP. Cítese y emplácese a los integrantes de la familia biológica de los niños de obrados, a estar a Derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apecibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Expídanse los edictos de estilo, que se publicarán en el Diario Oficial en forma gratuita, por treinta días (Art. 113.1 CNA). Notifíquese personalmente a INAU. Desígnase Curadora-Defensora de los niños de autos a la Dra. María del Carmen Stombellini, debiendo recabarse su aceptación del cargo. En caso de aceptar, en el mismo acto se le conferirá traslado de la demanda, todo lo que se comete a la Sra. Alguacil de la Sede. A lo demás, se tiene presente. Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado ".

Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31882 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "VICHES, MARIA Y OTRO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-59372/2021, se dispuso notificar al Sr/a. ANDREA PAOLA DAMIJANOVICH COSTA, del decreto Nº 4861/2021 de fecha 09/12/2021 que se transcribe: "Con noticia personal a la madre, mediante edictos dejando constancia en los mismos que la publicación será gratuita de acuerdo con la ley 18.078, practíquese un informe social en el domicilio de los gestionantes, cometiéndose al D.A.S. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 22 de diciembre de 2021.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32458 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRERO CATHERINE C/ LOMBARDI RICCI, RENZO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-55566/2021, se cita, llama y emplaza a RENZO GASTON LOMBARDI RICCI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 30640 Dic 08- Dic 24

Feb 01- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ SILVA, ROMINA RATIFICACION DE TENENCIA+", IUE 2-58336/2021, se dispuso notificar al Sr/a. ANDRES SOUZA TOUCEDA, del decreto Nº 4689/2021 de fecha 01/12/2021 que se transcribe: " Por presentada y constituído domicilio. Con noticia personal al padre mediante edictos dejando constancia en los mismos que la publicación será gratuita de acuerdo con la ley 18.078, practíquese un informe social en el domicilio de la gestionante, cometiéndose al D.A.S.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 155 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVAS, BLANCA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-61619/2021, se dispuso notificar al Sr/a. ENDER MAURICIO PONTE DO CANTO, del decreto Nº 5948/2021 de fecha 14/12/2021 que se transcribe: "Emplácese al padre de la menor por edictos a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32500 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ LA CRUZ, YAMILA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-13426/2015, se cita, llama y emplaza a DAN NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31773 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "FRONTORA MORAN, PAOLA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-49757/2019, se cita, llama y emplaza a ROBERTO FRANCISCO PRIETO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31740 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "UMPIERREZ, PATRICIA C/ BRONDO OLIVIERI, SERGIO PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-47257/2021, se cita, llama y emplaza a SERGIO GUSTAVO BRONDO OLIVIERI , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 28041 Nov 17- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "GOMEZ, GIOVANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-62223/2021, Emplácese al Sr. Carlos Diego Garcia por edictos a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 92 Feb 01- Mar 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PRIDA, YANIRA C/ ARISTIMUÑO TAPIA, JULIO PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-56880/2021, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR ARISTIMUÑO TAPIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31572 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ALMEIDA RIVERO, JESSICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-61512/2021, se cita, llama y emplaza a ALAN NAHUEL DE SOUZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32588 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ALMEIDA RIVERO, JESSICA C/ DE SOUZA, ALAN PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-61494/2021, se cita, llama y emplaza a ALAN NAHUEL DE SOUZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32586 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LAURA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-59465/2021, se cita, llama y emplaza a RODRIGO MARTIN DODERA IZQUIERDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31576 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA EGAñA, PAULA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-59427/2021, se cita, llama y emplaza a ANGEL RICARDO TORRES GARCIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31573 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "LEGELEN VAZ, FABIANA C/ CHIRIFF MONTERO, ANDREA; SOSA ROMERO HUGO ERNESTO; SOSA MIRALLA WALTER MARA; ROMERO GRICELDA MARISA; CHIRIFF RUBEN Y MONTERO GLORIA - SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 493-693/2020, se cita, llama y emplaza a PROGENITOR DEL NIÑO BASTIAN NATAHEL CHIRIFF MONTERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 14 de diciembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 31555 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA VIRSAUSKAS, YOANA Y MICHELINI CARRAU, LUIS DESVINCULACION FAMILIA NATURAL, PERDIDA PATRIA POTESTAD Y ADOPCION PLENA", IUE 493-111/2021, se cita, llama y emplaza a CELIA CRUZ SILVEIRA Y ELBIO GUILLERMO MELGAREJO LOZANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 23 de noviembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 29076 Nov 25- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "COLMAN CUELLO, YESSICA KAMILA C/ DORAY BERMUDEZ, OSCAR BRIAN PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-380/2021, se cita, llama y emplaza a OSCAR BRIAN DORAY BERMUDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 17 de diciembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32044 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ADAMO DE LEON, ANALIA Y ESTEVEZ GONZALEZ, CARLOS HUGO C/ GARAY RAMIREZ ANA LAURA.- SEPARACION DEFINITIVA.-", IUE 175-537/2020, se dispuso notificar al Sr/a. ANA LAURA GARAY RAMIREZ, del decreto Nº 3796/2021 de fecha 01/10/2021 que se transcribe: "1. Como pide:De la demanda traslado, emplazándose por edictos (art. 127.4 delC.G.P.) a la demandada, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.Expídanse edictos. A lo demás: téngase presente.2. Notifíquese personalmente. Dr. PabloTaró de la Hanty - Juez Letrado".

Pando, 14 de diciembre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31574 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO TABAREZ, MARY ELIZABETH RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 615-300/2021, se dispuso notificar al Sr/a. Federico Segredo Rosales, del decreto Nº 2919 de fecha 21/12/2021 que se transcribe: "Rio Branco, 21 de Diciembre de 2021. Tèngase por presentado, por denunciado el domicilio real, constituido el procesal y el electrònico. Notifquese a los interesados a los efectos previstos por el art. 404.2 del C.G.P., expidiéndose los edictos en la forma de estilo. Expídase certificado de trámite como se peticiona.- Dr. ALEJANDRO MENINI - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 23 de diciembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32580 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES ROCHA, MARIA MARTA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 616-272/2021, se dispuso notificar al Sr/a. OSMANY PEÑA BUENO, del decreto Nº 2012/2021 de fecha 21/12/2021 que se transcribe: "Río Branco, 21 de Diciembre de 2021. Por presentada, por constituido el domicilio y por denunciado el real. Notifíquese al padre del menor, a los efectos previstos por el art. 404.2 del C.G.P., emplazándose mediante edictos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Expídase el certificado solicitado. A lo demás, téngase presente. DRA. SILVANA PINTOS - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 22 de diciembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32477 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS FERREIRA, MARTA LILIAN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 616-280/2021, se cita, llama y emplaza a SILVIA PAOLA PEREZ DOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 24 de diciembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11 Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA CAL, ADRIANA MACARENA Y GARCIA LEQUERICA, EDWARD SEBASTIAN- SEPARACION DEFINITIVA, TENENCIA Y ADOPCION PLENA", IUE 274-120/2021, se cita, llama y emplaza a LORENA YANIS ALFARO SILVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Minas, 06 de diciembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 30616 Dic 08- Dic 24

Feb 01- Feb 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS, KATHERINE RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 284-402/2021, se cita, llama y emplaza a ERIK RODRIGUEZ Y VALERIA GIMENA BLANCO CALABUIG, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 09 de diciembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 31215 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Mar 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA, NELSON FABRICIO Y SOUZA, JOSE MARIA. ART. 137 Y SS. LEY 17823", IUE 317-817/2020, se cita, llama y emplaza a KAREN ELIZABETH TOME, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Fray Bentos, 07 de enero de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 273 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "PEREYRA MARTINEZ EDUARDO ADRIAN Y CARDOSO LOPEZ,LAURA CRISTINA C/ GUEDEZ BARRADA, ADRIANA CAROLINA SEPARACION DEFINITIVA ART. 133" IUE 341-60/2019, se hace saber que se amplió la demanda de separación definitiva y pérdida de patria potestad, acumulando la pretensión de adopción plena de Juan Martín Guedez Barrada. En cumplimiento a lo dispuesto por decreto 4543/2021 de fecha 5 de octubre de 2021 se cita, llama y emplaza a ADRIANA CAROLINA GUEDEZ BARRADA en su calidad de madre biológica del niño JUAN MARTÍN GUEDEZ BARRADA, a los padres, hermanos y cónyuge de la misma, al padre biológico del menor antes referido y sus familiares y/o cualquier familiar legítimo, natural o biológico del niño, por línea paterna o materna, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Rocha, 15 de diciembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31720 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ARÍN RODRÍGUEZ, NERCÍ Y ROCHA DA SILVA, CATIUSCIA C/ SENA FARINA, FERNANDO ADRIÁN Y GÓMEZ MARTÍNEZ, VICTORIA NATALIA SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 343-342/2020, se cita, llama y emplaza a VICTORIA NATALIA GOMEZ MARTINEZ; FERNANDO ADRIAN SENA FARINA y TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE TENGAN LAZOS DE PARENTEZCO CON LA NIÑA MELODY SENA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Chuy, 29 de noviembre de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 29775 Dic 01- Dic 24

Feb 01- Feb 16

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la ampliación de la Autorización Ambiental Previa presentada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su proyecto Baipás San Ramón y Puente Tala a ubicarse en los padrones rurales 10.657 y 3.782 de la 12ª sección catastral de Canelones, y los padrones rurales 15.054, 63.405, 12.458, 62.963, 63.404 y 2.633 de la 11ª sección catastral de Canelones. El proyecto comprende la construcción de un

nuevo puente sobre el Aº Tala a 300 m hacia el este del actual puente y la rectificación de un tramo de la ruta nacional Nº 6 de 1.500 m entre los kilómetros 73,7 y 75,4 que darán acceso al nuevo puente.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet: https://www.ambiente.gub.uy/oan/manifiestost
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, en las oficinas de Galicia 1133, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 21 de enero de 2022.

Única Publicación

27) $ 2766 1/p 1279 Feb 01- Feb 01

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de HECTOR DE LOS SANTOS según expediente Nº 2020/14000/014161 para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de una cañada sin nombre afluente del Arroyo Guaviyú en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego agrario. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón No. 6349 de la 8va. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 8 de marzo del año 2022 a las 10.30 horas en la Oficina de la Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar de Bella Unión, sita en calle Artigas Nº 928, de dicha ciudad.-
Lic. Federico Senattore
Regional Artigas.

Última Publicación

27) $ 5984 3/p 1148 Ene 28- Feb 01

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de HECTOR DE LOS SANTOS según expediente Nº 2020/14000/014157 para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa aguas del Arroyo de Gaspar, afluente del Arroyo Sarandí, tributario del Arroyo Yacuy en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego agrario. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón No. 6349 de la 8va. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 8 de marzo del año 2022 a las 10:00 horas en la Oficina de la Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar de Bella Unión, sita en calle Artigas Nº 928, de dicha ciudad.-
Lic. Federico Senattore
Regional Artigas.

Última Publicación

27) $ 6104 3/p 1147 Ene 28- Feb 01

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 619/2020, se ha presentado solicitud de Concesión Para Explotar, sobre los padrones Nros. 14186 y 14187 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 del Código de Minería, otórguese vista al SR. JOSÉ ALBERTO DERAGON LATIESAS y a propietarios, e interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles e improrrogables.
AG/
DRA. ANA GOÑI.

Primera Publicación

27) $ 3471 3/p 1301 Feb 01- Feb 03

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

UNIDAD LETRADA
SECTOR PROCURATORIO
INTIMACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se intima al Sr. NALDO ARTAVE MACHADO a concurrir en el plazo de 3 días hábiles contados desde esta publicación, a la oficina del Sector Procuratorio de CODICEN, sita en Av. Libertador 1409, 4to. piso, en el horario de 09:00 a 14:00 horas, a notificarse de la Resolución Nro. 2148/021, Acta Nro. 31 de fecha 15 de setiembre de 2021 del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, que consta en el Expediente 2018-25-1-002341. De no concurrir en el plazo indicado, se tendrá por efectivamente notificado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1133 Ene 28- Feb 01

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a la empresa que se dirá, a efectos de dar vista de las Determinaciones Tributarias en UDAI Maldonado, Av. Chiossi y Córdoba, sección Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificadas, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario
REGISTRO, EMPRESA, DETERMINCACIÓN TRIBUTARIA
3800745, HERNANDEZ PEDERNERA MARIA MERCEDES, 973318
Unidad Descentralizada de Atención Integral Maldonado
Dpto. de Maldonado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1291 Feb 01- Feb 03



Se notifica a la persona que se dirá, la Resolución recaída en actuaciones del expediente que se indica, a presentarse en BPS UDAI San José, en calle Treinta y Tres s/n esquina Ciganda, Sector Pasivos, en un plazo de 10 días corridos a partir de esta publicación para interponer los recursos correspondientes según lo establecidos en los Artículos 80,83 y 112 del Reglamento de procedimiento Administrativo, RD: 15-2-2015.
C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE, RESOLUCIÓN,
39149075, Pedro Gustavo Gutiérrez Tuya, 2013-28-1-055136, 03-936-2021-3523
Unidad Descentralizada de Atención Integral San José de Mayo
Dpto. de San José.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1283 Feb 01- Feb 03

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ, SOFIA Y SHAZMINCNA LEY 17.823articulo 132 SANCHEZ, SHAZMíN", IUE 436-54/2008, se dispuso notificar a Claudia Gonzalez , del decreto Nº 22/2022 de fecha 24/01/2022 que se transcribe: "Montevideo, 24 de Enero de 2022 VISTOS Y CONSIDERANDO: 1- QUE DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN EL PROCESO, SURGEN ELEMENTOS QUE PERMITEN CONCLUIR QUE SOFIA SANCHEZ SE ENCUENTRA EN LA SITUACIÓN QUE ENCUADRA EN LO PREVISTO POR ART. 132 DEL CNA. 2- POR PROVIDENCIA Nº 6577/2021, SE DISPUSO LA INSERCIÓN PROVISIONAL DE SOFIA SANCHEZ EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO UNICO DE ADOPCION. 3- DE LA PRUEBA RECABADA EN AUTOS, SURGE QUE SE HA PRODUCIDO UNA DESVINCULACIÓN CON LA FAMILIA DE ORIGEN. 4- CONFORME A QUE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (PACTO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA) EN SU ART. 19 BAJO

DEL TÍTULO DERECHOS DEL NIÑO EDICTA QUE "TODO NIÑO TIENE DERECHO A LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE SU CONDICIÓN DE MENOR REQUIERE POR PARTE DE SU FAMILIA, DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO", DISPOSICIÓN QUE FUERA RATIFICADA EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN LA QUE SE CONSAGRA EL PRINCIPIO PROTECTORIO Y PREVENTIVO EN LOS ARTS. 6, 24, 27 Y 28.- 5- LA DEFENSORA DE SOFIA HA EXPRESADO QUE CORRESPONDE RATIFICAR LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD RESPECTO A LA MISMA. EN EFECTO, SURGE INDUBITABLEMENTE LA EXISTENCIA DE UNA RUPTURA DEFINITIVA DE LA RELACIÓN AFECTIVA DE SOFIA CON SU FAMILIA BIOLÓGICA, ASÍ COMO LA FALTA DE REFERENTES FAMILIARES. EN CONSECUENCIA, ATENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 Y 46 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, ARTS. 132 Y SS DEL C.N.A, ART. 19 DEL PACTO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA, ARTS. 6, 24, 277 Y 28 DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, SE RESUELVE: SE DECLARA LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE SOFIA SANCHEZ, RATIFICÁNDOSE SU INSERCIÓN EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES POR EL INAU, OFICIÁNDOSE SIN MÁS TRÁMITE AL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DEL INAU. Dra. Nivia Rosario DIAZ GUTIERREZ Juez Letrado de la Capital".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 28 de enero de 2022.

LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 1156 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ, SOFIA Y SHAZMINCNA LEY 17.823articulo 132 SANCHEZ, SHAZMíN", IUE 436-54/2008, se dispuso notificar a Washington Sánchez, del decreto Nº 22/2022 de fecha 24/01/2022 que se transcribe: "Montevideo, 24 de Enero de 2022 VISTOS Y CONSIDERANDO: 1- QUE DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN EL PROCESO, SURGEN ELEMENTOS QUE PERMITEN CONCLUIR QUE SOFIA SANCHEZ SE ENCUENTRA EN LA SITUACIÓN QUE ENCUADRA EN LO PREVISTO POR ART. 132 DEL CNA. 2- POR PROVIDENCIA Nº 6577/2021, SE DISPUSO LA INSERCIÓN PROVISIONAL DE SOFIA SANCHEZ EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO UNICO DE ADOPCION. 3- DE LA PRUEBA RECABADA EN AUTOS, SURGE QUE SE HA PRODUCIDO UNA DESVINCULACIÓN CON LA FAMILIA DE ORIGEN. 4- CONFORME A QUE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (PACTO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA) EN SU ART. 19 BAJO DEL TÍTULO DERECHOS DEL NIÑO EDICTA QUE "TODO NIÑO TIENE DERECHO A LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE SU CONDICIÓN DE MENOR REQUIERE POR PARTE DE SU FAMILIA, DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO", DISPOSICIÓN QUE FUERA RATIFICADA EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN LA QUE SE CONSAGRA EL PRINCIPIO PROTECTORIO Y PREVENTIVO EN LOS ARTS. 6, 24, 27 Y 28.- 5- LA DEFENSORA DE SOFIA HA EXPRESADO QUE CORRESPONDE RATIFICAR LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD RESPECTO A LA MISMA. EN EFECTO, SURGE INDUBITABLEMENTE LA EXISTENCIA DE UNA RUPTURA DEFINITIVA DE LA RELACIÓN AFECTIVA DE SOFIA CON SU FAMILIA BIOLÓGICA, ASÍ COMO LA FALTA DE REFERENTES FAMILIARES. EN CONSECUENCIA, ATENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 Y 46 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, ARTS. 132 Y SS DEL C.N.A, ART. 19 DEL PACTO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA, ARTS. 6, 24, 277 Y 28 DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, SE RESUELVE: SE DECLARA LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE SOFIA SANCHEZ, RATIFICÁNDOSE SU INSERCIÓN EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES POR EL INAU, OFICIÁNDOSE SIN MÁS TRÁMITE AL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DEL INAU. Dra. Nivia Rosario DIAZ GUTIERREZ Juez Letrado de la Capital ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 28 de enero de 2022.

LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 1155 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA MARIA BELEN Y ROMERO GARCIA LUCAS C.N.A LEY 17.823 ART.132 DENUNCIA OTROS C.N.A LEY 17.823 ART.132 DENUNCIA OTROS", IUE 499-719/2020, se dispuso notificar a SRA.MARIA MAGDALENA SUAREZ CI 3.953.456-9 Y EL SR. JULIO CESAR GARCIA CIOCIANO , del decreto Nº 3750/2021 de fecha 16/08/2021 que se transcribe: "RESUELVO:Ratifícase la medida cautelar dispuesta por Resolución N?1274/2021 de 22 de marzo de 2021 por la cual se dispuso la inserciónprovisional de los niños en una familia seleccionada del RegistroÚnico de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevencioneslegales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad deMARIA BELEN GARCIA Y LUCAS ROMERO GARCIA al amparo de las previsiones del art.132.3 literales A,C Y D del C.N.A. en la redacción dada por la ley19.092Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio.Notifíquese a INAU, , Defensa de los niños de obrados y a losprogenitores por la Sra. Alguacil de la Sede. En caso de que no fueran ubicados, notifiquese por edictos conforme lodispuesto por el art. 89 del C.G.P. Dra. Livia Pignataro - Juez Letrado ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 31 de enero de 2022.

MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 1248 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "LUZMILA, ALFAROCNA ART 117", IUE 538-603/2021, se dispuso notificar a Lorena Yanis ALFARO SILVERA, C.I.: 4.849.551-6, del decreto Nº 4802/2021 de fecha 14/12/2021 que se transcribe: "Según lo que surge de los informes de fs.16 y sgtes. y en especial el escrito de fs. 30 presentado el 13 de diciembre en donde se informa que Luzmila se encuentra en situación de adoptabilidad y según lo dispuesto por la Convención de los Derechos del Niño, en especial arts. 5 ya que los padres de los niños deben proteger sus derechos como personas, el art. 12 en el cual los niños/as y adolescentes deben expresar su opinión como participante activo en la protección de sus derechos (Observación General N* 12 del año 2009), el niño/a ya fue oída a través de su Defensor - Curador expresando su voluntad, el art.18 en el cual los padres deben respetar el interés superior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos. Según lo previsto por la Observación General Nº13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos a ninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea posible respetando su familia biológica o en su defecto una familia adoptiva. Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132.3 en la redacción dada por la ley 19092 resuelvo: Ratificase lo decretado a fs.11 de 25 de octubre de 2021 disponiendo que LUZMILA ALFARO se encuentra en situación de adoptabilidad . Notifiquese a los progenitores, familiares y en caso de ser domicilio desconocido, se disponga la notificación por edictos. Expídase testimonio si se solicitare. Cumplido: Al archivo estos autos, córtense los acordonados si los tuviere remitiéndose si correspondiere, notifíquese personalmente a los involucrados como fuera dispuesto. Dra. Lilián Solange ELHORRIBURU ARIGON Juez Ldo. de Primera Instancia de Montevideo".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 23 de diciembre de 2021.

ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 32558 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ GONZALEZ, LAUTARO - CNA LEY 17823 ART. 132 CNA LEY 17823 ART.132", IUE 640-242/2021, se dispuso notificar a Andrea Dahiana SÁNCHEZ GONZÁLEZ, C.I.:5.511.080-6 y familiares del menor Lautaro SANCHEZ GONZÁLEZ, C.I.: 6.359.194-9, del decreto Nº 4757/2021 de fecha 09/12/2021 que se transcribe: "Según lo que surge de los informes presentados en el día dela fecha que se agregan a estos autos y según lo dispuesto por la Convención de

los Derechos del Niño, en especial arts. 5 ya que los padres de Lautaro Sánchez González deben proteger sus derechos como persona, el art. 12 en el cual los niños/as y adolescentes deben expresar su opinión como participante activo en la protección de sus derechos (Observación General N* 12 del año 2009), el niño fue representado a través de su Defensor, el art.18 en el cual los padres deben respetar el interés superior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos. Segun lo previsto por la Observación General Nº13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos a ninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea posible respetando su familia biológica o en su defecto una familia adoptiva. Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132.3 en la redacción dada por la ley 19092 resuelvo: Ratificase lo decretado a fs.64 por decreto 4435/2021 por el que se dispone que Lautaro Sánchez sea incorporado a una familia del RUA enla que se encuentra integrado desde el día 24 de septiembre de este año. Disponese la condición de adoptabillidad. Notifiquese a los progenitores, familiares y en caso de tener domicilio desconocido, se dispone la notificación por edictos. Expidase testimonio si se solicitare y cumplido archívese. Dra. Lilián Solange ELHORRIBURU ARIGON Juez Ldo. de Primera Instancia de Montevideo".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de diciembre de 2021.
CARLA MÓNICA BIANCHI MORI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 32557 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ OTERO, MARCOS Y MAICOL CNA ART 117 PIEZA DEL IUE 539-406/2020 CNA ART 117 PIEZA DEL IUE 539-406/2020", IUE 539-271/2021, se dispuso notificar a Gimena OTERO, C.I.: 5.241.447-9, y Wilson Luciano ÁLVAREZ, C.I.: 4.413.306-5, del decreto Nº 7592/2021 de fecha 13/12/2021 que se transcribe: "Atento a lo informado procédase al libramiento de los edictos respectivos a los efectos de la notificación del auto Nº 6565/2021 respecto de los progenitores de los menores de autos. Téngase presente lo informado por INAU a fs.118.Con noticia de la Defensa designada en autos.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 31879 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ OTERO, MARCOS Y MAICOL CNA ART 117 PIEZA DEL IUE 539-406/2020 CNA ART 117 PIEZA DEL IUE 539-406/2020", IUE 539-271/2021, se dispuso notificar a Gimena OTERO, C.I.: 5.241.447-9, y Wilson Luciano ÁLVAREZ, C.I.: 4.413.306-5, del decreto Nº 6565/2021 de fecha 01/11/2021 que se transcribe: "Según lo que surge de los informes de fs. 43 y sgtes. y según lo dispuesto por la Convenciòn de los Derechos del Niño, en especial arts. 5 ya que los padres de los niños deben proteger sus derechos como personas, el art. 12 en el cual los niños/as y adolescentes deben expresar su opiniòn como participante activo en la protección de sus derechos (Observación General N* 12 del año 2009), el niño/a ya fue oida a traves de su Defensor - Curador expresando su voluntad, el art.18 en el cual los padres deben respetar el interès superior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos. Segun lo previsto por la Observacion General Nº13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos a ninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea posible respetando su famillia biologica o en su defecto una familia adoptiva.Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132.3 en la redaccion dada por la ley 19092 resuelvo: Ratificase lo decretado a fs.77 por decreto 5237/2021 disponiendo que Marco y y Maicol Alvares sean incorporados a una familia del RUA .Notifiquese a los progenitores, familiares y en caso de ser domicilio desconocido, se disponga la notificacion por edictos. Expidase testimonio si se solicitare. Cumplido: Al archivo estos autos, cortense los acordonados si los tuviere remitiendose si correspondiere, notifiquese personalmente a los involucrados.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 31877 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "Dirección General Impositiva c/ Sucesores de Raquel DOMINGUEZ.Proceso Incidental ", IUE 2-66092/2021, se dispuso notificar a los sucesores a cualquier titulo de Raquel DOMINGUEZ quien fuera titular del CUIT (argentino) Nº27-93855670-4 y cédula de identidad (uruguaya) Nº 607.993-4, del decreto Nº 7/2022 de fecha 14/01/2022 que se transcribe: "De la demanda traslado, emplazandolo por el término de 90 días por edictos a partir del dictado de esta providencia (petitorio 3, fojas 34 vto, art 127.3 del C.G.P. Mantengase la reserva del expediente para terceros. A los otrosíes : Tengase presente.- ".

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 17 de enero de 2022.
GABRIELA BEATRIZ del ROSARIO HORMAIZTEGUY CASARAVILLA, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 834 Ene 21- Feb 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "UBILLA LEONE, HUGO NERY SUCESION" IUE 468-412/2019, intímese a MARIELA UBILLA y GABRIELA UBILLA, en el plazo de 10 días hábiles a manifestar si aceptan o repudian la herencia

Melo, 09 de diciembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
27) $ 7580 10/p 67 Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA CONTRA GOLBY MIDDLETON CHRISTOPHER DAVID - JUICIO EJECUTIVO" IUE 492-287/2021, Se dispuso CITAR DE EXCEPCIONES a GOLBY MIDDLETON CHRISTOPHER DAVID bajo apercibimiento de deisgnarse Defensor de Oficio, conforme Decreto Nº 797/2021 de fecha 02/06/2021 que se transcribe: Condénase al demandado al pago de la suma reclamada, intereses, costas y costos y trabase embargo y practíquese secuestro sobre el automotor denunciado en el numeral 5 del escrito de demanda hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos. Dra. Erika Armendano - Juez de Paz Departamental.

Florida, 03 de noviembre de 2021.
ERIKA MELINA ARMENDANO BRAVO, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 146 Feb 01- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "TEJERA, SUSANA C/ GONZALEZ, ALEJANDRINA DEMANDA LABORAL PROCESO ORDINARIO", IUE 619-197/2020, se dispuso notificar a herederos a cualquier titulo o sucesores de la demandada Gonzalez Alejandrina , del decreto Nº 266/2021 de fecha 03/03/2021 que se transcribe: "266/2021 MALDONADO, 3 de Marzo de 2021. Por presentada, en la representación invocada y por evacuada la vista conferida. Líbrese exhorto a la autoridad judicial correspondiente de la

República Argentina, vía Autoridad Central, a los efectos de emplazar, por el término de 60 días, a Nilda Brenda González Lallana, Sebastián Jorge Guastelli Yurrebaso y María José Pasarello, en los domicilios denunciados, dándose cumplimiento a todas las formalidades establecidas en el tratadode cooperación jurisdiccional correspondiente vigente con la República Argentina. Asimismo, emplácese por edictos, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio con quién continuará el proceso, a los sucesores mortis causa o cualquier título de la demandada fallecida Alejandrina GONZÁLEZ (C.I: 702.486-1). Concédase a los efectos de las publicaciones correspondientes la auxiliatoria de pobreza, lo que se hará constar en el edicto, por tratarse los presentes de un proceso laboral en el que rige el principio de gratuidad para la parte trabajadora (art. 28 de la ley 18572).18572). Dr.Diego Prieto - Juez Letrado ".
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Maldonado, 20 de diciembre de 2021.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 32180 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "TEJERA, SUSANA C/ GONZALEZ, ALEJANDRINA -INCIDENTE DE TACHA DE FALSEDAD-", IUE 619-265/2020, se dispuso notificar a herederos a cualquier titulo o sucesores de la demandada Alejandrina González; Nilda Brenda González Lallana, Sebastián Jorge Guastelli Yurrebasco y María José Pasarello, del decreto Nº 267/2021 de fecha 03/03/2021 que se transcribe: "267/2021 MALDONADO, 3 de Marzo de 2021. Por presentada, en la representación invocada y por evacuada la vista conferida. Líbrese exhorto a la autoridad judicial correspondiente de la República Argentina, vía Autoridad Central, a los efectos de emplazar, por el término de 60 días, a Nilda Brenda González Lallana, Sebastián Jorge Guastelli Yurrebaso y María José Pasarello, en los domicilios denunciados, dándose cumplimiento a todas las formalidades establecidas en el tratado de cooperación jurisdiccional correspondiente vigente con la República Argentina. Asimismo, emplácese por edictos, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio con quién continuará el proceso, a los sucesores mortis causa o cualquier título de la demandada fallecida Alejandrina GONZÁLEZ (C.I: 702.486-1). Concédase a los efectos de las publicaciones correspondientes la auxiliatoria de pobreza, lo que se hará constar en el edicto, por tratarse los presentes de un proceso laboral en el que rige el principio de gratuidad para la parte trabajadora (art. 28 de la ley 18572). Dr.Diego Prieto - Juez Letrado ".
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 20 de diciembre de 2021.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 32179 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ MARQUEZ RICHARD RAFAEL DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 329-402/2020, se dispuso notificar a Maria Angélica Martínez Piñeiro, del decreto Nº 3972/2021 de fecha 23/11/2021 que se transcribe: "ATENTO A LA MANIFESTACIÓN DE LA PARTE ACTORA DE CONTINUAR CON SU DIVORCIO CONVOCASE A LAS PARTES A AUDIENCIA PARA EL DÍA 03/02/2022 A LAS 10:30 HS. EXPIDASE EDICTOS A LOS EFECTOS DE LA NOTIFICACION DE LA CÓNYUGE A LA AUDIENCIA. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 15 de diciembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 31856 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

ULTRATANK SHIPPING S.A.
(antes MARPETROL SHIPPING S.A.)
Reforma de estatutos

Asamblea General Extraordinaria del 4/10/2021 Reforma Art. 1 "PLAZO Y NOMBRE. ARTÍCULO 1.- Constituyese ULTRATANK SHIPPING S.A., una sociedad anónima regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7. Su plazo es de 100 años a contar del día de hoy" Inscripción: Nº 20.949 del 22/12/2021.
Única Publicación
28) $ 4121 1/p 1308 Feb 01- Feb 01

Hemfill Corp SA
Redomiciliación

Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 12/mayo/2021
Se resolvió transferir el domicilio desde Montevideo, Uruguay a Delawere, USA.
Inscripción: 1102 (24/01/2022).
Única Publicación
28) $ 1807 1/p 1307 Feb 01- Feb 01

CABIFY URUGUAY S.A.
(antes EASY TAXI S.A.)
Reforma de nombre

Asamblea Extraordinaria de fecha 13.05.2021 Inscripción: 20809, 21.12.2021.
Única Publicación
28) $ 1301 1/p 1305 Feb 01- Feb 01

GAMACLASS S.A.

Asamblea Extraordinaria: 29/10/2021.
Reducción voluntaria de capital por rescate de acciones valor $ 898.694.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal en Juncal 1305 piso 13.
El Directorio.
28) $ 23858 10/p 1143 Ene 28- Feb 10

AZUCARERA DEL LITORAL S.A.
(AZUCARLITO)
Reducción de Capital

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de noviembre de 2021 a la hora 11:00 resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 291 y 294 de la Ley 16.060.
Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la sede social en las calles Pbro. Meriggi y Libertad de la ciudad de Paysandú, de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 16:30.
El Directorio.
28) $ 69405 10/p 1122 Ene 28- Feb 10

TALDORA S.A.
Reducción de capital
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 04/01/22
Capital rescatado: $ 61.121.180
Capital integrado remanente: $ 501.342.510
Documentación: Reconquista 517 Piso 2
Plazo oposición: treinta días desde 02/02/22.
Última Publicación
28) $ 22412 10/p 700 Ene 19- Feb 01

Cantidad de avisos de fecha 01/02/2022 publicados en esta edición: 306.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	$ 7.370.00 (*)
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	$ 12.546.00 (*)
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	$ 1.635.00 (*)
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	$ 4.022.00 (*)
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	$ 208.00 (*)
Edictos Matrimoniales	$ 623.00 (*)

Publicaciones	Tarifa por palabra([2])
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	$ 13.30 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	$ 72.30 (*)

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	$ 22.703.00 (*)

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por palabra([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	$ 15.50 (*)

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.. $ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

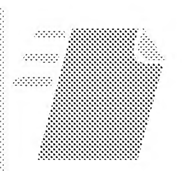
SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1
Resolución 22/022

Modifícase la Resolución Ministerial 4/022, de 11 de enero de 2022, relativa al aumento de la tarifa del servicio de automóviles con taxímetro.

(248)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Enero de 2022

VISTO: la Resolución Ministerial Nº 4/022, de 11 de enero de 2022;

RESULTANDO: que por el referido acto administrativo se fijaron las tarifas máximas para el Servicio de Automóviles con taxímetro, omitiéndose describir las tarifas nocturnas, las tarifas de domingos y feriados y las valijas en detalle;

CONSIDERANDO: que es necesario ajustar la redacción en la parte dispositiva;

ATENTO: a lo expuesto;

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Modifícase la Resolución Ministerial Nº 4/022, de 11 de enero de 2022, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"1º) Fijar las siguientes tarifas máximas para el servicio de Automóviles con taxímetro en:

A) Todo el país, excepto el correspondiente a los departamentos de Montevideo, Maldonado, Canelones, Colonia, San José, Salto, Tacuarembó y el Aeropuerto Internacional de Carrasco

a) Bajada de bandera con 250 m de recorrido........................ $ 53,51
b) Fichas cada 100 m de recorrido subsiguiente.......................$ 3,13
c) **Hora de espera** .... $ 477,25
d) Tarifa nocturna (de 22 a 06hs) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna
e) Tarifa domingos y feriados, recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna
f) Valijas: una sin cargo; cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30, un máximo de .... $ 21,88

B) Departamento de Montevideo

a) Bajada de bandera con 100 m de recorrido........................ $ 53,05
b) Fichas cada 100 m de recorrido subsiguiente.......................$ 3,08
c) Hora de espera... $ 473,21
d) Tarifa nocturna (de 22 a 06 hs), recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna
e) Tarifa domingos y feriados, recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna
f) Valijas: una sin cargo; cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30, un máximo de .... $ 21,71

C) Departamento de Maldonado

a) Bajada de bandera con 700 m de recorrido........................ $ 67,63
b) Fichas cada 140 m de recorrido subsiguiente.......................$ 9,72
c) Hora de espera... $ 523,77
d) Tarifa nocturna (de 22 a 06hs) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna
e) Tarifa domingos y feriados, recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna
f) Valijas: una sin cargo; cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30, un máximo de .... $ 24,13

D) Aeropuerto Internacional de Carrasco

a) Bajada de bandera con 700 m de recorrido........................ $ 56,26
b) Fichas cada 110 m de recorrido subsiguiente.......................$ 9,42
c) Hora de espera... $ 524,32
d) Tarifa nocturna (de 22 a 06hs) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna
e) Tarifa domingos y feriados, recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna
f) Valijas: una sin cargo; cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30, un máximo de .... $ 24,13

E) Departamentos de Canelones, Colonia y San José

a) Bajada de bandera con 700 m de recorrido........................ $ 60,64
b) Fichas cada 140 m de recorrido subsiguiente.......................$ 8,72
c) Hora de espera... $ 469,42
d) Tarifa nocturna (de 22 a 06hs) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna
e) Tarifa domingos y feriados, recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna
f) Valijas: una sin cargo; cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30, un máximo de .... $ 21,60

F) Departamento de Salto

a) Bajada de bandera con 250 m de recorrido........................ $ 74,48
b) Fichas cada 100 m de recorrido subsiguiente.......................$ 4,30
c) Hora de espera... $ 466,71
d) Tarifa nocturna (de 22 a 06 hs) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna
e) Tarifa domingos y feriados, recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna
f) Valijas: una sin cargo; cada valija adicional de mas de 0.90 x 0.40 x0.30, un máximo de .... $ 21,40

G) Departamento de Tacuarembó

a) Bajada de bandera con 700 m de recorrido........................ $ 63,90
b) Fichas cada 140 m de recorrido subsiguiente.......................$ 7,15
c) Hora de espera... $ 492,06
d) Tarifa nocturna (de 22 a 06 hs) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna
e) Tarifa domingos y feriados, recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna
f) Valijas: una sin cargo; cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30, un máximo de .... $21,88"

2º.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del tercer día de su publicación en el Diario Oficial.

3º.- Comuníquese a las Intendencias Departamentales a los efectos de la determinación de los aspectos necesarios para la correcta aplicación de las nuevas tarifas dispuestas.

4º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
AZUCENA ARBELECHE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

2

Decreto 46/022

Fíjanse los nuevos precios de los combustibles generales, disolventes y productos especiales suministrados por la ANCAP, los que entrarán en vigencia a partir de las cero horas (00:00) del 1º de febrero de 2022.

(284*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Enero de 2022

VISTO: el artículo 235 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020 y el Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021;

RESULTANDO: **I)** que el mencionado artículo 235 encomendó al Poder Ejecutivo aprobar el precio de venta de los diferentes combustibles producidos por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), con entrega en cada una de sus plantas de distribución, previo informe preceptivo de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) y de ANCAP;

II) que asimismo el referido artículo 235 de la Ley Nº 19.889 encomendó al Poder Ejecutivo actualizar con una periodicidad no mayor a sesenta días, los precios mencionados en el Resultando anterior y el precio máximo de venta al público de los combustibles en las plantas de distribución de ANCAP;

III) que el artículo 3º del Decreto Nº 201/021 de 28 de junio de 2021 estableció que, a partir del 1º de julio de 2021 y de forma mensual, el Poder Ejecutivo actualizará el PVP (según se define en el literal e) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021) y aprobará el PEP (según se define en el literal b) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021);

IV) que con fecha 27 de enero de 2022 se recibió oficio proveniente de ANCAP y oficio proveniente de la URSEA con sus respectivos informes para consideración de los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Economía y Finanzas y a la Presidencia de la República, dirigidos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de conformidad con lo previsto en los incisos 1º y 2º del artículo 235 de la Ley Nº 19.889 y el artículo 9º del Decreto Nº 201/021;

CONSIDERANDO: **I)** que luego de considerar los informes que mensualmente envía ANCAP y URSEA, en especial aquellos enumerados en el Resultando IV) del presente Decreto, y atento a la situación económica del país en general, el Poder Ejecutivo entiende conveniente aprobar el PEP y actualizar el PVP de diferentes combustibles producidos por ANCAP;

II) que lo dispuesto por el artículo 235 de la Ley Nº 19.889 no resulta de aplicación a aquellos productos no alcanzados por el monopolio regulado por la Ley Nº 8.764 de 15 de octubre de 1931, y sus modificativas, ni a los combustibles líquidos que sean comercializados en alguna zona del territorio nacional no alcanzada por dicho monopolio, ni a las operaciones de exportación de combustibles líquidos a un destino fuera del territorio nacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4 de la Constitución de la República, el artículo 3 literal F) de la Ley Nº 8.764, de 15 de octubre de 1931, la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, al Decreto Nº241/020, de 26 de agosto de 2020, al Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021, y demás normas concordantes y complementarias;

El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse los siguientes PEP (según se define en el literal b) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021) para los combustibles generales, disolventes y productos especiales suministrados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de las cero horas (00:00) del 1º de febrero de 2022:

a) COMBUSTIBLES GENERALES	PRECIO POR LITRO
Gasolina aviación 100/130	83,85
Jet A1	44,19
Gasolina Premium 97 30S	66,05
Gasolina Super 95 30S	64,12
Queroseno	39,64
Gas Oil 50S	44,41
Gas Oil 10S	54,64
	POR KILOGRAMO
Butano Desodorizado	70,76
	POR MIL LITROS
Fuel Oil Pesado	26.433,80
Fuel Oil Medio	32.411,30

b) DISOLVENTES	PRECIO POR LITRO
Solvente 1197	47,38
Solvente Disán	47,38
Aguarrás	47,38
Base para insecticida	52,33
Querosol	51,56

c) PRODUCTOS ESPECIALES	PRECIO POR LITRO
Hexano comercial	75,36

Artículo 2º.- Actualízanse los siguientes PVP (según se define en el literal e) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021) para los combustibles generales, propano y supergás, disolventes, y productos especiales suministrados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de las cero horas (00:00) del 1º de febrero de 2022:

a) COMBUSTIBLES GENERALES	PRECIO POR LITRO
Gasolina aviación 100/130	83,85
Jet A1	44,19
Gasolina Premium 97 30S	75,34
Gasolina Super 95 30S	73,41
Queroseno	48,10
Gas Oil 50S	52,94
Gas Oil 10S	65,98
	POR KILOGRAMO
Butano Desodorizado	81,44
Supergás	59,16
	POR MIL LITROS
Fuel Oil Pesado	27.222,50
Fuel Oil Medio	33.200,00

b) PROPANO INDUSTRIAL Y PROPANO REDES	POR TONELADA
Supergás Granel	81.531,20
Propano Industrial	81.531,20
Propano Redes	81.531,20

c) DISOLVENTES	PRECIO POR LITRO
Solvente 1197	60,96
Solvente Disán	60,96
Aguarrás	60,96
Base para insecticida	65,91
Querosol	65,14

d) PRODUCTOS ESPECIALES	PRECIO POR LITRO
Hexano comercial	88,94

Los PVP listados anteriormente son precios máximos de venta al público en los términos previstos en literal e) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

3

Resolución 16/022

Determínase técnicamente el nuevo Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) referido a los suministros de combustibles líquidos de las distribuidoras mayoristas a las estaciones de servicio de su red, a partir de que entren en vigencia los nuevos precios máximos de venta al público que apruebe el Poder Ejecutivo.

(283*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 016/022	Nº 0347-69-001-2021	04/2022

VISTO: el que el Decreto Nº 137/021, de 10 de mayo de 2021 exhorta a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (Ursea) a regular determinados aspectos del mercado del petróleo crudo y derivados;

RESULTANDO: I) que la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, a través de la técnica de sustitución de la redacción de artículos de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, dio nueva institucionalidad a la Ursea, organizándola como servicio descentralizado, a la vez que reconfiguró sus atribuciones;

II) que, por su parte, el artículo 2º de la misma ley atribuye en particular a la Ursea evaluar en forma permanente y determinar técnicamente las tarifas y precios correspondientes a los servicios comprendidos dentro de su competencia (literal K), en tanto el artículo 15 le comete regular el mercado de los combustibles, atendiendo a las políticas que pueda encomendarle el Poder Ejecutivo (literal C, numeral 4º);

III) que, en ese marco, y de acuerdo a lo establecido por el Poder Ejecutivo en su Decreto Nº 137/021, esta Unidad Reguladora, a través de la Resolución Nº 141/021 de 29 de junio de 2021, aprobó las condiciones generales transitorias para la prestación de la actividad de distribución de combustibles líquidos y de determinación técnica del Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) de venta de combustibles de las empresas distribuidoras mayoristas a los puestos de venta de su red;

CONSIDERANDO: I) que se estima pertinente atender a lo exhortado por el Poder Ejecutivo;

II) que la Gerencia de Regulación calculó dicho precio en informe que se comparte;

III) que corresponde expedirse en el sentido de determinar técnicamente el precio máximo intermedio transitorio (PMIT) de venta de combustibles a percibir por las distribuidoras mayoristas de las estaciones de servicio de su red, a partir de que entren en vigencia los nuevos precios máximos de venta al público que apruebe el Poder Ejecutivo;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en los artículos 2º y 15 C) de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, en su redacción vigente, contemplando lo previsto en los Decretos Nº 137/021, de 10 de mayo de 2021 y Nº 277/021 de 26 de agosto de 2021;

EL DIRECTORIO de la

Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua

RESUELVE:

1) Determinar técnicamente el nuevo Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) referido a los suministros de combustibles líquidos de las distribuidoras mayoristas a las estaciones de servicio de su red, a partir de que entren en vigencia los nuevos precios máximos de venta al público que apruebe el Poder Ejecutivo, de acuerdo a la tabla que se adjunta en anexo y forma parte de la presente resolución.

2) Informar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a las empresas: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (Ancap), Distribuidora Uruguaya de Combustibles Sociedad Anónima (Ducsa), Axion Comercialización de Combustibles y Lubricantes Sociedad Anónima (Axion) y Distribuidora Industrial de Surtidores Americanos Sociedad Anónima (DISA).

3) Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio Web de esta Unidad Reguladora.
Aprobado según Acta Referenciada Nº 04/2022 de fecha 31/01/2022

Montevideo, 31 de enero de 2022

ANEXO
Determinación Técnica del Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT)

PMIT	PRECIO POR LITRO
Gasolina Premiun 97 30S	67,58
Gasolina Super 95 30S	65,65
Queroseno interior	41,17
Gas Oil 50S	46,28
Gas Oil 10S	56,51